



# BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:  
SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE  
REGISTRO DGC-No. 0140883  
CARACTERÍSTICAS 315112816

## GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

<b>INFORMES TRIMESTRALES</b> Sobre la Aplicación de los Recursos Federales, con Ciclos de Recursos 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013 Correspondiente al Primer Trimestre del 2013 del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. . . . .	1
<b>INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA</b> del gobierno del estado periodo comprendido del 31 de diciembre de 2012 al 31 de marzo de 2013. . . . .	27
<b>H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR</b>	
<b>DICTAMEN</b> Se Autoriza el envío de la Cuenta Pública del mes de Diciembre de 2012, correspondiente al H. XIV Ayuntamiento de La Paz, para su envío al H. Congreso del Estado de Baja California Sur. . . . .	29
<b>DICTAMEN</b> Se Autoriza el envío de la Cuenta Pública Complementaria del ejercicio 2012, del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur. . . . .	53
<b>DICTAMEN</b> Se autoriza el envío de la Cuenta Pública del mes de enero del 2013, correspondiente al H. XIV Ayuntamiento de La Paz, para su envío al H. Congreso del Estado de Baja California Sur. . . . .	75
<b>DICTAMEN</b> Se Autoriza el envío de la Cuenta Pública del mes de Febrero de 2013, correspondiente al H. Ayuntamiento de La Paz, para su envío al H. Congreso del Estado de Baja California Sur. . . . .	93
<b>FE DE ERRATAS</b> al Boletín Oficial No. 05, de fecha 20 de enero del 2013, mediante el cual se propone la Creación del Fideicomiso de Inversión, fuente alterna de pago y/o garantía, aprobado por la mayoría en la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 10 de enero del 2013. . . . .	113
<b>DECRETO NÚMERO 2082</b> Se declara a 2013 "Año del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en Baja California Sur. . . . .	114
<b>CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b> que celebran el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y por otra parte el Gobierno Municipal de Los Cabos, con la finalidad de vigilar, inspeccionar y verificar el servicio público y particular de transporte terrestre en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. . . . .	117
<b>CONVENIO ESPECIFICO</b> en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas que celebran, por una parte el Ejecutivo Federal y por la otra parte el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. . . . .	122

**H. XIV AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR****ACUERDO** de la Sesión Celebrada el día 16 de Mayo del Dos Mil Trece. . . . . **194****ACTA** de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de Enero del 2012, mediante el cual se Crea el Instituto Municipal de la Juventud. . . . . **196****GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR****LINEAMIENTOS** para la Operación del Programa Estatal de Subsidio a la Educación de Baja California Sur. . . . . **215****PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN****ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD** 36/2012. . . . . **225****PROMOVENTE:** Procuraduría General de la República. . . . . **227****AVISOS Y EDICTOS**



**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

Sistema de Formato Único de Hacienda y Crédito Público  
 Ramo General 33: Aportaciones Federativas para Entidades Federativas y Municipios  
 Periodo Reportado : Primer Trimestre del 2013  
 Ciclo del Recurso: 2009

Tipo de Recurso	Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %
Subsidios	0	0	0	0	0.0%
Aportaciones Federales	41,072,073	41,072,073	41,072,073	41,069,455	100.0%
Convenios	0	0	0	0	0.0%
<b>Total</b>	<b>41,072,073</b>	<b>41,072,073</b>	<b>41,072,073</b>	<b>41,069,455</b>	<b>100.0%</b>



*JRG*

Director de Contabilidad  
 José Ricardo González García

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.S.  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD



DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Sistema de Formato Único de Hacienda y Crédito Público  
 Ramo General 33: Aportaciones Federativas para Entidades Federativas y Municipios  
 Período Reportado : Primer Trimestre del 2013  
 Ciclo del Recurso: 2009

Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %
Aportaciones Federales	FASP	41,072,073	41,072,073	41,072,073	41,069,455	100.0%
<b>Total</b>		<b>41,072,073</b>	<b>41,072,073</b>	<b>41,072,073</b>	<b>41,069,455</b>	<b>100.0%</b>



Director de Contabilidad

C.P. y A. José Ricardo González García

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD



DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Sistema de Formato Único de Hacienda y Crédito Público  
 Ramo General 33: Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública (FASP)  
 Periodo Reportado : Primer Trimestre del 2013  
 Ciclo del Recurso: 2009

Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio Especifico	Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %
Aportaciones Federales	FASP	Catálogo 2009	41,072,073	41,072,073	41,072,073	41,069,455	100.0%
<b>Total</b>			<b>41,072,073</b>	<b>41,072,073</b>	<b>41,072,073</b>	<b>41,069,455</b>	<b>100.0%</b>



*[Handwritten Signature]*  
 Director de Contabilidad  
 C.P. y A. José Ricardo González García

SECRETARÍA DE FINANZAS  
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

Sistema de Formato Único de Hacienda y Crédito Público  
Ramo General 33: Aportaciones Federativas para Entidades Federativas y Municipios  
Periodo Reportado : Primer Trimestre del 2013  
Ciclo del Recurso: 2010

Tipo de Recurso	Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %
Subsidios	0	0	0	0	0.0%
Aportaciones Federales	80,415,265	80,415,265	80,415,265	80,023,087	99.5%
Convenios	0	0	0	0	0.0%
<b>Total</b>	<b>80,415,265</b>	<b>80,415,265</b>	<b>80,415,265</b>	<b>80,023,087</b>	<b>99.5%</b>



*[Handwritten signature]*

Director de Contabilidad  
C.P. y A. José Ricardo González García

SECRETARÍA DE FINANZAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

4



DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Sistema de Formato Único de Hacienda y Crédito Público  
 Ramo General 33: Aportaciones Federativas para Entidades Federativas y Municipios  
 Período Reportado : Primer Trimestre del 2013  
 Ciclo del Recurso: 2010

Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %
Aportaciones Federales	FASP	80,415,265	80,415,265	80,415,265	80,023,087	99.5%
<b>Total</b>		<b>80,415,265</b>	<b>80,415,265</b>	<b>80,415,265</b>	<b>80,023,087</b>	<b>99.5%</b>

  
 Director de Contabilidad  
 C.P. y A. José Ricardo González García

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
 AV. CALIFORNIA SUR 1000  
 TELEFONO: (611) 330 2100



**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

Sistema de Formato Único de Hacienda y Crédito Público  
 Ramo General 33: Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública (FASP)  
 Período Reportado : Primer Trimestre del 2013  
 Ciclo del Recurso: 2010

Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio Especifico	Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %
Aportaciones Federales	FASP	Catálogo 2010	80,415,265	80,415,265	80,415,265	80,023,087	99.5%
<b>Total</b>			<b>80,415,265</b>	<b>80,415,265</b>	<b>80,415,265</b>	<b>80,023,087</b>	<b>99.5%</b>

  
 Director de Contabilidad  
 C.P. y A. José Ricardo González García

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.S.  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD



**Baja California Sur**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS



**BCS**  
CONTIGO

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

**Sistema de Formato Único de Hacienda y Crédito Público**  
**Ramo General 33: Aportaciones Federativas para Entidades Federativas y Municipios**  
**Periodo Reportado : Primer Trimestre del 2013**  
**Ciclo del Recurso: 2011**

Tipo de Recurso	Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %
Subsidios	0	0	0	0	0.0%
Aportaciones Federales	106,646,732	106,646,732	106,646,732	103,984,740	97.5%
Convenios	0	0	0	0	0.0%
<b>Total</b>	<b>106,646,732</b>	<b>106,646,732</b>	<b>106,646,732</b>	<b>103,984,740</b>	<b>97.5%</b>



*J. F. Z. S.*  
**Director de Contabilidad**  
**C.P. y A. José Ricardo González García**

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.S.  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD



DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Sistema de Formato Único de Hacienda y Crédito Público  
 Ramo General 33: Aportaciones Federativas para Entidades Federativas y Municipios  
 Periodo Reportado : Primer Trimestre del 2013  
 Ciclo del Recurso: 2011

Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %
Aportaciones Federales	FASP	106,646,732	106,646,732	106,646,732	103,984,740	97.5%
<b>Total</b>		<b>106,646,732</b>	<b>106,646,732</b>	<b>106,646,732</b>	<b>103,984,740</b>	<b>97.5%</b>

  
 Dirección de Contabilidad  
 G.P. y A. José Ricardo González García

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.S.  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD



DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Sistema de Formato Único de Hacienda y Crédito Público  
 Ramo General 33: Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública (FASP)  
 Periodo Reportado : Primer Trimestre del 2013  
 Ciclo del Recurso: 2011

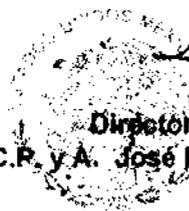
Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio Especifico	Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %
Aportaciones Federales	FASP	Catálogo 2011	106,646,732	106,646,732	106,646,732	103,984,740	97.5%
<b>Total</b>			<b>106,646,732</b>	<b>106,646,732</b>	<b>106,646,732</b>	<b>103,984,740</b>	<b>97.5%</b>

  
*JRGSS*  
 Director de Contabilidad  
 C.P. y A. José Ricardo González García  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Sistema de Formato Único de Hacienda y Crédito Público  
Ramo General 33: Aportaciones Federativas para Entidades Federativas y Municipios  
Período Reportado : Primer Trimestre del 2013  
Ciclo del Recurso: 2012

Tipo de Recurso	Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %
Subsidios	60,000,000	24,000,000	24,000,000	23,662,055	98.6%
Aportaciones Federales	552,030,973	552,030,971	546,408,389	408,352,148	74.0%
Convenios	0	0	0	0	0.0%
<b>Total</b>	<b>612,030,973</b>	<b>576,030,971</b>	<b>670,408,389</b>	<b>432,014,203</b>	<b>75.0%</b>



*JRG*  
Director de Contabilidad  
C.R. y A. José Ricardo González García

SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

10

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

Sistema de Formato Único de Hacienda y Crédito Público  
Ramo General 33: Aportaciones Federativas para Entidades Federativas y Municipios  
Periodo Reportado : Primer Trimestre del 2013  
Ciclo del Recurso: 2012

Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %
Aportaciones Federales	FAFEF	158,428,986	158,428,986	158,428,986	101,799,014	64.3%
Aportaciones Federales	FAIS	17,602,702	17,602,702	11,980,118	8,678,443	49.3%
Aportaciones Federales	FAM	114,835,698	114,835,698	114,835,698	83,902,262	73.1%
Aportaciones Federales	FASP	144,597,545	144,597,543	144,597,545	102,443,355	70.8%
Aportaciones Federales	FORTAMUN	116,566,042	116,566,042	116,566,042	111,529,074	95.7%
<b>Sub-Total</b>		<b>552,030,973</b>	<b>552,030,971</b>	<b>546,408,389</b>	<b>408,352,148</b>	<b>74.0%</b>
Subsidios	Otros Programas	60,000,000	24,000,000	24,000,000	23,662,055	98.6%
<b>Sub-Total</b>		<b>60,000,000</b>	<b>24,000,000</b>	<b>24,000,000</b>	<b>23,662,055</b>	<b>98.6%</b>
<b>Total</b>		<b>612,030,973</b>	<b>576,030,971</b>	<b>570,408,389</b>	<b>432,014,203</b>	<b>75.0%</b>



**Director de Contabilidad**  
C.P. y A. José Ricardo González García



**Baja California Sur**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS



**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

Sistema de Formato Único de Hacienda y Crédito Público  
Ramo General 33: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)  
Período Reportado : Primer Trimestre del 2013  
Ciclo del Recurso: 2012

Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio Especifico	Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %
Aportaciones Federales	FAFEF	Inversión en Infraestructura	52,784,577	52,784,577	52,784,577	13,529,117	25.6%
Aportaciones Federales	FAFEF	Modernización de los Sistemas de Recaudación Locales y de Mecanismos Impositivos para Ampliar la Base	17,374,512	17,374,512	17,374,512	0	0.0%
Aportaciones Federales	FAFEF	Sanearamiento Financiero	88,269,897	88,269,897	88,269,897	88,269,897	100.0%
<b>Total</b>			<b>158,428,986</b>	<b>158,428,986</b>	<b>158,428,986</b>	<b>101,799,014</b>	<b>64.3%</b>



*AFZSS*

**Circulador de Contabilidad**  
**C.P. y A. José Ricardo González García**

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.S.  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

Sistema de Formato Único de Hacienda y Crédito Público  
Ramo General 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)  
Periodo Reportado : Primer Trimestre del 2013  
Ciclo del Recurso: 2012

Tipo de Recurso	Municipio	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio Especifico	Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %
Aportaciones Federales	La Paz	FAIS	FISM	17,602,702	17,602,702	11,980,118	8,678,443	49.3%
<b>Total</b>				<b>17,602,702</b>	<b>17,602,702</b>	<b>11,980,118</b>	<b>8,678,443</b>	<b>49.3%</b>



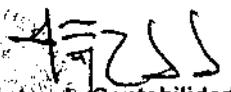
*JRG*  
**Director de Contabilidad**  
C.P. y A. José Ricardo González García

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Sistema de Formato Único de Hacienda y Crédito Público  
Ramo General 33: Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)  
Período Reportado : Primer Trimestre del 2013  
Ciclo del Recurso: 2012

Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio Específico	Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %
Aportaciones Federales	FAM	Infraestructura en Educación Básica	75,953,607	75,953,607	75,953,607	66,309,335	87.3%
Aportaciones Federales	FAM	Infraestructura en Educación Superior Universitaria	38,882,091	38,882,091	38,882,091	17,592,927	45.2%
<b>Total</b>			<b>114,835,698</b>	<b>114,835,698</b>	<b>114,835,698</b>	<b>83,902,262</b>	<b>73.1%</b>

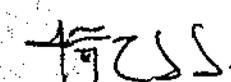
  
 Director de Contabilidad  
 C.P. y A. José Ricardo González García



DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Sistema de Formato Único de Hacienda y Crédito Público  
 Ramo General 33: Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública (FASP)  
 Periodo Reportado : Primer Trimestre del 2013  
 Ciclo del Recurso: 2012

Tipo de Recurso	Programa Fondo Convento	Programa Fondo Convenio Especifico	Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %
Aportaciones Federales	FASP	Catálogo 2012	144,597,545	144,597,543	144,597,545	102,443,355	70.8%
<b>Total</b>			<b>144,597,545</b>	<b>144,597,543</b>	<b>144,597,545</b>	<b>102,443,355</b>	<b>70.8%</b>

  
 Director de Contabilidad  
 C.P. y A. José Ricardo González García

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
 AV. CALLE DE LA UNIÓN 100  
 TELEFONO: 066 2 22 22 22  
 FAX: 066 2 22 22 22

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Sistema de Formato Único de Hacienda y Crédito Público  
Ramo General 33: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)  
Periodo Reportado : Primer Trimestre del 2013  
Ciclo del Recurso: 2012

TIPO DE RECURSO	Programa Fondo Convenio	Municipio	Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %
Aportaciones Federales	FORTAMUN	La Paz	116,566,042	116,566,042	116,566,042	111,529,074	95.7%
<b>Total</b>			<b>116,566,042</b>	<b>116,566,042</b>	<b>116,566,042</b>	<b>111,529,074</b>	<b>95.7%</b>



*JRG*  
**Director de Contabilidad**  
C.P. y A. José Ricardo González García

SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
CALLE DE LA PAZ S/N. CENTRO DE GOBIERNO  
C.P. 44000. LA PAZ, B.C.S.



**Baja California Sur**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA DE FINANZAS**



**BCS**  
CONTIGO

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

Sistema de Formato Único de Hacienda y Crédito Público  
Subsidios Programa Fondo Convenio: Programas Sujetos a Reglas de Operación  
Período Reportado : Primer Trimestre del 2013  
Ciclo del Recurso: 2012

TIPO DE RECURSO	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio Especifico	Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %
Subsidio	Otros Programas	Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA)	60,000,000	24,000,000	24,000,000	23,662,055	98.6%
<b>Total</b>			<b>60,000,000</b>	<b>24,000,000</b>	<b>24,000,000</b>	<b>23,662,055</b>	<b>98.6%</b>



*[Handwritten Signature]*  
**Director de Contabilidad**  
**C.P. y A. José Ricardo González García**

SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
CALLE DE LA UNIDAD 1001, CENTRO, TAPACHULA, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76100

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

Sistema de Formato Único de Hacienda y Crédito Público  
Ramo General 33: Aportaciones Federativas para Entidades Federativas y Municipios  
Periodo Reportado : Primer Trimestre del 2013  
Ciclo del Recurso: 2013

Tipo de Recurso	Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %
Subsidios	0	0	0	0	0.0%
Aportaciones Federales	3,273,058,317	836,507,639	784,632,759	639,276,322	76.4%
Convenios	0	0	0	0	0.0%
<b>Total</b>	<b>3,273,058,317</b>	<b>836,507,639</b>	<b>784,632,759</b>	<b>639,276,322</b>	<b>76.4%</b>



*[Handwritten Signature]*  
Director de Contabilidad

C.P. y A. José Ricardo González García

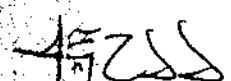
GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.S.  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD



DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Sistema de Formato Único de Hacienda y Crédito Público  
 Ramo General 33: Aportaciones Federativas para Entidades Federativas y Municipios  
 Periodo Reportado : Primer Trimestre del 2013  
 Ciclo del Recurso: 2013

Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %
Aportaciones Federales	FAEB	2,499,382,211	667,761,693	667,761,693	589,388,532	88.3%
Aportaciones Federales	FAETA	52,092,908	15,024,143	15,024,143	11,493,993	76.5%
Aportaciones Federales	FAFEF	40,000,000	10,010,667	10,010,667	3,344,000	33.4%
Aportaciones Federales	FAIS	54,731,818	16,419,543	6,526,782	33,473	0.2%
Aportaciones Federales	FAM	152,975,970	0	0	0	0.0%
Aportaciones Federales	FASP	149,795,113	44,938,533	44,572,506	0	0.0%
Aportaciones Federales	FASSA	0	0	0	0	0.0%
Aportaciones Federales	FORTAMUN	324,080,297	82,353,060	40,736,968	35,016,324	42.5%
<b>Total</b>		<b>3,273,058,317</b>	<b>836,507,639</b>	<b>784,632,759</b>	<b>639,276,322</b>	<b>76.4%</b>

  
 Director de Contabilidad  
 C.P. y A. José Ricardo González García  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
 CALIFORNIA SUR

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Sistema de Formato Único de Hacienda y Crédito Público  
Ramo General 33: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)  
Periodo Reportado : Primer Trimestre del 2013  
Ciclo del Recurso: 2013

Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio Especifico	Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %
Aportaciones Federales	FAEB	Cobertura Estatal	2,499,382,211	667,761,693	667,761,693	589,388,532	88.3%
Aportaciones Federales	FAEB	Comondú	0	0	0	0	0.0%
Aportaciones Federales	FAEB	Mulegé	0	0	0	0	0.0%
Aportaciones Federales	FAEB	La Paz	0	0	0	0	0.0%
Aportaciones Federales	FAEB	Los Cabos	0	0	0	0	0.0%
Aportaciones Federales	FAEB	Loreto	0	0	0	0	0.0%
<b>Total</b>			<b>2,499,382,211</b>	<b>667,761,693</b>	<b>667,761,693</b>	<b>589,388,532</b>	<b>88.3%</b>



**Director de Contabilidad**  
C.P. y A. **José Ricardo González García**

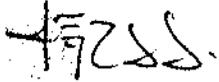
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

20

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Sistema de Formato Único de Hacienda y Crédito Público  
Ramo General 33: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)  
Periodo Reportado : Primer Trimestre del 2013  
Ciclo del Recurso: 2013

Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio Especifico	Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %
Aportaciones Federales	FAETA	Educación de Adultos	26,008,488	7,874,635	7,874,635	4,812,122	61.1%
Aportaciones Federales	FAETA	Educación Tecnológica	26,084,420	7,149,508	7,149,508	6,681,871	93.5%
<b>Total</b>			<b>52,092,908</b>	<b>15,024,143</b>	<b>15,024,143</b>	<b>11,493,993</b>	<b>76.5%</b>

  
Director de Contabilidad  
C.P. y A. José Ricardo González García

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Sistema de Formato Único de Hacienda y Crédito Público  
Ramo General 33: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)  
Periodo Reportado : Primer Trimestre del 2013  
Ciclo del Recurso: 2013

Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio Especifico	Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %
Aportaciones Federales	FAFEF	Inversión en Infraestructura	40,000,000	10,010,667	10,010,667	3,344,000	33.4%
<b>Total</b>			<b>40,000,000</b>	<b>10,010,667</b>	<b>10,010,667</b>	<b>3,344,000</b>	<b>33.4%</b>



*JRG*  
**Director de Contabilidad**  
**C.P. y A. José Ricardo González García**

SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
CALLE DE LA UNIÓN 1000  
MEXICO, D.F. 06702

22

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Sistema de Formato Único de Hacienda y Crédito Público  
Ramo General 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)  
Periodo Reportado : Primer Trimestre del 2013  
Ciclo del Recurso: 2013

Tipo de Recurso	Municipio	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio Especifico	Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %
Aportaciones Federales	Cobertura Estatal	FAIS	FISM	0	0	0	0	0.0%
Aportaciones Federales	Comondú	FAIS	FISM	9,358,509	2,807,552	2,807,552	0	0.0%
Aportaciones Federales	Mulegé	FAIS	FISM	0	0	0	0	0.0%
Aportaciones Federales	La Paz	FAIS	FISM	19,167,695	5,750,307	0	0	0.0%
Aportaciones Federales	Los Cabos	FAIS	FISM	22,486,384	6,745,915	0	0	0.0%
Aportaciones Federales	Loreto	FAIS	FISM	3,719,230	1,115,769	3,719,230	33,473	3.0%
<b>Total .</b>				<b>54,731,818</b>	<b>16,419,543</b>	<b>6,526,782</b>	<b>33,473</b>	<b>0.2%</b>

  
**Director de Contabilidad**  
**C.P. y A. José Ricardo González García**



**Baja California Sur**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS



**BCS**  
CONTIGO

DIRECCION DE CONTABILIDAD

Sistema de Formato Único de Hacienda y Crédito Público  
Ramo General 33: Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)  
Periodo Reportado : Primer Trimestre del 2013  
Ciclo del Recurso: 2013

Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio Especifico	Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %
Aportaciones Federales	FAM	Infraestructura en Educación Básica	104,862,900	0	0	0	0.0%
Aportaciones Federales	FAM	Infraestructura en Educación Superior Universitaria	48,113,070	0	0	0	0.0%
<b>Total</b>			<b>152,975,970</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
  
 Director de Contabilidad  
 C.P. y A. José Ricardo González García

SECRETARÍA DE FINANZAS  
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
 CALLE DE LA UNIÓN 1000  
 TELEFONO 066 22 22 22

24



DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Sistema de Formato Único de Hacienda y Crédito Público  
 Ramo General 33: Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública (FASP)  
 Periodo Reportado : Primer Trimestre del 2013  
 Ciclo del Recurso: 2013

Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio Especifico	Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %
Aportaciones Federales	FASP	Catálogo 2012	139,795,113	41,938,533	41,572,506	0	0.0%
Aportaciones Federales	FASP	Otros	10,000,000	3,000,000	3,000,000	0	0.0%
<b>Total</b>			<b>149,795,113</b>	<b>44,938,533</b>	<b>44,572,506</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>



*JRG*

Director de Contabilidad  
 C.P. y A. José Ricardo González García

SECRETARÍA DE FINANZAS  
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
 AV. REVOLUCIÓN 1000, PUNTA MARIPOSA, C.P. 44300, TAPACHULA, B.C.S.

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

Sistema de Formato Único de Hacienda y Crédito Público  
Ramo General 33: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)  
Periodo Reportado : Primer Trimestre del 2013  
Ciclo del Recurso: 2013

TIPO DE RECURSO	Programa Fondo Convenio	Municipio	Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %
Aportaciones Federales	FORTAMUN	Cobertura Estatal	0	0	0	0	0.0%
Aportaciones Federales	FORTAMUN	Comondú	36,027,034	9,006,731	9,006,731	9,006,731	100.0%
Aportaciones Federales	FORTAMUN	Mulegé	30,073,679	7,518,420	7,518,420	7,518,420	100.0%
Aportaciones Federales	FORTAMUN	La Paz	128,136,488	32,034,123	20,750,002	15,837,750	49.4%
Aportaciones Federales	FORTAMUN	Los Cabos	121,327,884	30,331,971	0	0	0.0%
Aportaciones Federales	FORTAMUN	Loreto	8,515,212	3,461,815	3,461,815	2,653,423	76.6%
<b>Total</b>			<b>324,080,297</b>	<b>82,353,060</b>	<b>40,736,968</b>	<b>35,016,324</b>	<b>42.5%</b>



*[Handwritten Signature]*  
**Director de Contabilidad**  
**C.P. y A. José Ricardo González García**  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

**INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
PERIODO COMPRENDIDO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
AL 31 DE MARZO DE 2013**

El comportamiento del saldo de la deuda pública directa e indirecta del Gobierno del Estado, durante el trimestre de diciembre de 2012 a marzo de 2013, mostró un **endeudamiento neto total por 449.3 millones de pesos, pasando de 1,330.2 millones de pesos a 1,779.5 millones de pesos.**

Al 31 de marzo de 2013 la deuda directa del Gobierno del Estado fue por un monto de **1,756.4 millones**, lo que significó el **98.7%** del total de la deuda pública del Gobierno Estatal; el resto, **23.1 millones de pesos**, es decir el **1.3%**, corresponde a la deuda pública indirecta, es decir la deuda avalada por el Gobierno del Estado.

El saldo de la deuda pública directa del Gobierno del Estado al mes de marzo de 2013 se integra de la siguiente manera: **1,737.5 millones de pesos** corresponde a la deuda contratada con la banca comercial y **18.9 millones de pesos** al adeudo reconocido que tiene el Gobierno del Estado con el Fovissste.

De acuerdo con los saldos de cierre de los meses de diciembre de 2012 y marzo de 2013, la deuda directa del Gobierno del Estado registró un **endeudamiento neto por el orden de 453.8 millones de pesos**, al pasar de 1,302.6 millones de pesos en el mes de diciembre de 2012 a 1,756.4 millones de pesos en el mes de marzo de 2013, este aumento se debió principalmente a que en este periodo se realizó la disposición de la línea de crédito simple celebrada en diciembre de 2012 con la institución financiera Santander por 500.0 millones de pesos y autorizada por el H. Congreso del Estado mediante decreto 2020 publicado en el Boletín Oficial No. 49 de fecha 30 de octubre de 2012, mismos que están destinados a inversiones públicas productivas, consistente en obras y acciones de restauración y construcción de infraestructura urbana en los cinco municipios de la entidad, determinadas por el Comité de Evaluación de Daños del FONDEN.

De igual manera se informa que se cumplió en tiempo y en forma con todos los pagos programados para cubrir el servicio de la deuda directa.

Con relación a los saldos de la deuda pública indirecta del Gobierno del Estado en el periodo de diciembre de 2012 a marzo de 2013, registro un **desendeudamiento neto por el orden de 4.5 millones de pesos**, pasando de 27.6 a 23.1 millones de pesos, respectivamente. Lo anterior, obedeció a que se cumplió en tiempo y forma con el servicio de esta deuda avalada. De igual manera se informa que en este periodo no se contrató ningún tipo de financiamiento avalado por el Gobierno del Estado.

Con respecto a la deuda indirecta correspondiente al Fovissste, se informa que el Gobierno del Estado sigue apoyando a los municipios cumpliendo en tiempo y en forma con el servicio de esta deuda reconocida por los municipios en el año 2001. El saldo al mes de marzo de 2013 de esta deuda fue de **17.7 millones de pesos**, que significó el **76.6%** del total de esta deuda indirecta. El resto, **5.4 millones de pesos**, es decir el **23.4%**, corresponde a la deuda la deuda con organismos.

De esta manera, el saldo de la deuda total del Fovissste disminuyó en **5.1 millones de pesos**, al pasar de 41.7 millones de pesos registrados en diciembre de 2012 a 36.6 millones de pesos en marzo de 2013.

**Elaboró**  
Director de Vinculación con Entidades  
Públicas y Privadas

Miguel Ángel Hernández Vicent



**Autorizó**  
Secretario de Finanzas

Lic. José Antonio Ramírez Gómez

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
DEUDA DIRECTA E INDIRECTA CORRESPONDIENTE  
AL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2012 A MARZO DE 2013**

DEUDOR	ACREEDOR	SALDO POR PAGAR EN PESOS AL 31/DIC/2012	SALDO POR PAGAR EN PESOS AL 31/MAR/2013	VARIACION DEL TRIMESTRE
<b>DEUDA DIRECTA</b>				
GOB. EDO.	Banca Comercial Fovissste	1,281,085,834.23 21,568,322.26	1,737,577,246.67 18,880,314.49	456,491,412.44 (2,688,007.77)
<b>TOTAL DE DEUDA DIRECTA</b>		<b>1,302,654,156.49</b>	<b>1,756,457,561.16</b>	<b>453,803,404.67</b>
<b>DEUDA INDIRECTA</b>				
<b>TOTAL AYUNTAMIENTOS</b>		<b>20,206,542.90</b>	<b>17,705,612.57</b>	<b>(2,500,930.33)</b>
AYTO. LA PAZ	Fovissste	10,207,079.91 10,207,079.91	8,942,256.64 8,942,256.64	(1,264,823.27) (1,264,823.27)
AYTO. DE COMONDU	Fovissste	4,666,497.18 4,666,497.18	4,087,483.02 4,087,483.02	(579,014.16) (579,014.16)
AYTO. DE MULEGE	Fovissste	2,139,726.06 2,139,726.06	1,876,113.75 1,876,113.75	(263,612.31) (263,612.31)
AYTO. DE LOS CABOS	Fovissste	2,501,829.19 2,501,829.19	2,192,972.69 2,192,972.69	(308,856.50) (308,856.50)
AYTO DE LORETO	Fovissste	691,410.56 691,410.56	606,786.47 606,786.47	(84,624.09) (84,624.09)
ORGANISMOS INVI	FONHAPO 1/	7,404,757.25 7,404,757.25	5,385,420.23 5,385,420.23	(2,019,337.02) (2,019,337.02)
<b>TOTAL DE DEUDA INDIRECTA</b>		<b>27,611,300.15</b>	<b>23,091,032.80</b>	<b>(4,520,267.35)</b>
<b>TOTAL DE DEUDA PUBLICA DIRECTA E INDIRECTA</b>		<b>1,330,265,456.64</b>	<b>1,779,548,593.96</b>	<b>449,283,137.32</b>

1/- Créditos contratados en salarios mínimos. Saldo en salarios mínimos al 31 de diciembre de 2012 es de 118,799.25 y al 31 de marzo de 2013 es de 83,159.67. El valor del salario mínimo en el 2013 es de 64.76.

Formuló  
Director de Vinculación con Entidades Públicas y Privadas

Miguel Ángel Hernández Vicent



SECRETARÍA DE FINANZAS  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Autorizó  
Secretario de Finanzas

Lic. José Antonio Ramírez Gómez



La Paz, Baja California Sur, a 14 de Marzo del 2013.

HONORABLE CABILDO  
DEL XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ  
PRESENTE

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 157 Fracción II y 160 Fracción X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de la Paz, relativo a la elaboración de un Análisis de los Estados de Ingresos y Egresos de este Ayuntamiento en donde el C.C.P. Rosendo Castro Orantes, Tesorero Municipal del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, hizo llegar a esta Comisión, la información correspondiente a la **Cuenta Pública del mes de Diciembre de 2012**, sometemos a la consideración de este H. Cabildo el presente Dictamen.

## 1. INGRESOS

Respecto a los ingresos, informamos a ustedes que el monto recaudado durante el mes de Diciembre del 2012, fue de \$ **84,082,841.10** (Ochenta y cuatro millones ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y un pesos 10/100 M.N.), lo que representa una disminución en el ingreso de **15.28 %** de lo presupuestado, el cual ascendía a \$ **99,244,097.20** (Noventa y nueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil noventa y siete pesos 20/100 M. N.), mismos que se detallan a continuación:

Ingresos de Gestión	45,862,198.00	48,865,941.35	3,003,743.35	6.55 (+)
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	33,311,345.20	35,208,021.30	1,896,676.10	5.69 (+)
Otros Ingresos y Beneficios	20,070,554.00	8,878.45	-20,061,675.55	99.96 (-)
<b>TOTAL</b>	<b>99,244,097.20</b>	<b>84,082,841.10</b>	<b>-15,161,256.10</b>	<b>15.28 (-)</b>

"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"

De los **INGRESOS DE GESTIÓN** informamos a ustedes, que el importe presupuestado para este mes por **\$ 45,862,198.00** (Cuarenta y cinco millones ochocientos sesenta y dos mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 M. N.), tuvo un incremento del **6.55 %**, de tal forma que los ingresos aumentaron a **\$ 48,865,941.35** (Cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y un pesos 35/100 M. N.), y que se desglosan de la siguiente manera:

Concepto	Presupuestado	Realizado	Diferencia	%
Impuestos	26,885,253.00	25,715,939.58	-1,169,313.42	4.35 (-)
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	N.A.
Derechos	13,077,157.00	13,782,698.79	705,541.79	5.40 (+)
Productos de tipo Corriente	694,258.00	457,324.87	-236,933.13	34.13 (-)
Aprovechamiento de tipo Corriente	2,032,530.00	2,273,698.35	241,168.35	11.87 (+)
Ingresos no comprendidos en las fracc. de la ley de Ingresos	3,173,000.00	6,636,279.76	3,463,279.76	109.15 (+)
<b>TOTAL</b>	<b>45,862,198.00</b>	<b>48,865,941.35</b>	<b>3,003,743.35</b>	<b>6.55 (+)</b>

De las **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**, se recibieron **\$ 35,208,021.30** (Treinta y cinco millones doscientos ocho mil veintiún pesos 30/100 M. N.), contra los **\$ 33,311,345.20** (Treinta y tres millones trescientos once mil trescientos cuarenta y cinco pesos 20/100 M. N.) que se encontraban presupuestados, lo que representa un **5.69 %** de más, y se integra de la siguiente manera:

Concepto	Presupuestado	Realizado	Diferencia	%
Participaciones Federales	15,146,502.20	22,477,586.00	7,331,083.80	48.40 (+)
Participaciones Estatales	1,372,477.00	2,676,520.10	1,304,043.10	95.01 (+)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	12,535,270.00	9,713,837.00	-2,821,433.00	22.51 (-)
Programa HABITAT	3,166,339.00	340,078.20	-2,826,260.80	89.26 (-)
Rescate de Espacios Públicos	1,090,757.00	0.00	-1,090,757.00	N.A.
<b>TOTAL</b>	<b>33,311,345.20</b>	<b>35,208,021.30</b>	<b>1,896,676.10</b>	<b>5.69 (+)</b>



"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"

De los **OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**, se tenían contemplado percibir ingresos por la cantidad de **\$ 20,070,554.00** (Veinte millones setenta mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), de los cuales, solo se ingresó la cantidad de **\$ 8,878.45** (Ocho mil ochocientos setenta y ocho pesos 45/100 M. N.) tal y como se muestra a continuación.

CONCEPTO	INGRESOS PRESUPUESTADOS	INGRESOS REALES	DEFICIÓN	VARIACIÓN (%)
Intereses Bancarios	70,554.00	4,925.16	-65,628.84	93.02 (-)
Intereses no Bancarios	0.00	3,050.87	3,050.87	N.A.
Intereses por prorrogación o autorización para pagar en parcialidades créditos fiscales de impto. predial	0.00	902.42	902.42	N.A.
Empréstitos	20,000,000.00	0.00	-20,000,000.00	N.A.
<b>TOTAL</b>	<b>20,070,554.00</b>	<b>8,878.45</b>	<b>-20,061,675.55</b>	<b>99.96 (-)</b>

## 2. EGRESOS

Respecto a los egresos, informamos a ustedes que el monto total ejercido durante este mes de Diciembre del 2012, fue de **\$ 162,601,554.75** (Ciento sesenta y dos millones seiscientos un mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 75/100 M.N.), lo que representa un aumento en el gasto de **27.22 %** de lo presupuestado, el cual se estimaba en **\$ 127,812,727.93** (Ciento veintisiete millones ochocientos doce mil setecientos veintisiete pesos 93/100 M. N.), mismos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	EGRESOS PRESUPUESTADOS	EGRESOS REALES	VARIACIÓN	VARIACIÓN (%)
Gastos de Funcionamiento	123,185,378.97	136,021,010.04	12,835,631.07	10.42 (+)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	767,528.18	7,721,339.85	6,953,811.67	906.00 (+)
Intereses, Comisiones y otros Gastos de la Deuda Pública	3,859,820.78	18,085,158.51	14,225,337.73	368.55 (+)
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	774,046.35	774,046.35	N.A.
<b>TOTAL</b>	<b>127,812,727.93</b>	<b>162,601,554.75</b>	<b>34,788,826.82</b>	<b>27.22 (+)</b>

"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"

De los **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**, el importe presupuestado para este mes correspondía a **\$ 132,185,378.97** (Ciento treinta y dos millones ciento ochenta y cinco mil trescientos setenta y ocho pesos 97/100 M.N.), y se ejercieron **\$ 136,021,010.04** (Ciento treinta y seis millones veintiún mil diez pesos 04/100 M.N.), dando como resultado un aumento en el gasto de **10.42 %** equivalente a **\$ 12,835,631.07** (Doce millones ochocientos treinta y cinco mil seiscientos treinta y un pesos 07/100 M.N.), tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Categoría	Presupuesto	Ejercido	Diferencia	% de Cambio
Servicios Personales	103,010,576.43	104,891,821.06	1,881,244.63	1.83 (+)
Materiales y Suministros	5,469,167.59	25,456,278.49	19,987,110.90	365.45 (+)
Servicios Generales	5,404,107.70	5,672,910.49	268,802.79	4.97 (+)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,045,866.80	0.00	-1,045,866.80	N.A.
Inversión Pública	8,255,660.45	0.00	-8,255,660.45	N.A.
<b>TOTAL</b>	<b>132,185,378.97</b>	<b>136,021,010.04</b>	<b>12,835,631.07</b>	<b>10.42 (+)</b>

De las **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** se tenían presupuestados **\$ 767,528.18** (Setecientos sesenta y siete mil quinientos veintiocho pesos 18/100 M.N.), de los cuales se ejercieron **\$ 7,721,339.85** (Siete millones setecientos veintiún mil trescientos treinta y nueve pesos 85/100 M.N.), obteniendo como resultado un **906 %** por encima de lo presupuestado.

Categoría	Presupuesto	Ejercido	Diferencia	% de Cambio
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	55,606.71	0.00	-55,606.71	N.A.
Ayudas Sociales	711,921.47	7,721,339.85	7,009,418.38	984.58 (+)
<b>TOTAL</b>	<b>767,528.18</b>	<b>7,721,339.85</b>	<b>6,953,811.67</b>	<b>906.00 (+)</b>

De los **INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA** se ejercieron **\$ 18,085,158.51** (Dieciocho millones ochenta y cinco mil ciento cincuenta y ocho pesos 51/100 M.N.), de los **\$ 3'859,820.78** (Tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos veinte pesos 78/100 M.N.) que se tenían presupuestados, esto representa un **368.55 %** de más en lo estimado.

"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"

CONCEPTO	EGRESOS PRESUPUESTADO	EGRESOS REALES	VARIACIONES	VARIACIONES
Intereses de la Deuda Pública	822,045.05	675,269.88	-146,775.17	17.85 (-)
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	1,357,538.71	1,357,538.71	N.A.
Gastos de la Deuda Pública	0.00	16,052,349.92	16,052,349.92	N.A.
Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	3,037,775.73	0.00	-3,037,775.73	N.A.
<b>TOTAL</b>	<b>3,859,820.78</b>	<b>18,085,158.51</b>	<b>14,225,337.73</b>	<b>368.55 (+)</b>

De los **OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS** no se encontraba presupuestado ejercer gasto alguno, sin embargo, se ejerció un monto por \$ **774,046.35** (Setecientos setenta y cuatro mil cuarenta y seis pesos 35/100 M.N.).

CONCEPTO	EGRESOS PRESUPUESTADO	EGRESOS REALES	VARIACIONES	VARIACIONES
Otros Gastos	0.00	774,046.35	774,046.35	N.A.
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>774,046.35</b>	<b>774,046.35</b>	<b>N.A.</b>

### 3. RESULTADO

Una vez concluido el análisis y revisión de las cuentas, informes contables y financieros del mes de Diciembre del 2012, por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se observó que se obtuvo un **Desahorro** por la cantidad de \$ **78'518,713.65** (Setenta y ocho millones quinientos dieciocho mil setecientos trece pesos 65/100 M. N.), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	DICIEMBRE REAL	DICIEMBRE PRESUPUESTADO
Total Ingresos	84,082,841.10	99,244,097.20
Total Egresos	162,601,554.75	127,812,727.93
<b>Total</b>	<b>78,518,713.65</b>	<b>28,568,630.73</b>

"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"

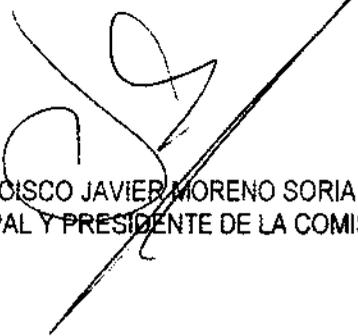
Así mismo, se cuenta con un **Desahorro** acumulado de Enero a Diciembre de **\$ 120,003,767.02** (Ciento veinte millones tres mil setecientos sesenta y siete pesos 02/100 M.N.), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Total Ingresos	799,168,433.51	901,512,041.00
Total Egresos	919,172,200.53	901,512,043.26
<b>Total</b>	<b>120,003,767.02</b>	<b>2.26*</b>

\*La diferencia de \$ 2.26 (Dos pesos 26/100 M.N.) entre el total de ingreso presupuestado y el total de egresos presupuestado se deriva del redondeo de centavos que realiza por automático el sistema informático contable.

Por lo antes expuesto, se somete a su consideración el envío de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Diciembre del 2012.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



C. DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA  
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C. ING. SAÚL LAMAS GUZMAN  
XII REGIDOR Y PRIMER SECRETARIO DE LA COMISIÓN



Sr. JOSÉ DE LA TOBA CAMACHO  
VIII REGIDOR Y SEGUNDO SECRETARIO DE LA COMISIÓN



EL XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ  
TESORERÍA MUNICIPAL

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012



ACTIVO			
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			
Efectivo y Equivalentes			
Bancos / Tesorería		\$	29,565,068.58
Fondos con Afectación Específica	\$ 29,946,801.64		
	<u>381,733.06</u>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Nota 1)			
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo			18,004,826.19
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	10,213,717.32		
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	7,617,540.08		
	<u>173,568.79</u>		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			
Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo			8,917,998.49
Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	2,994,834.61		
Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo (Nota 2)	476,730.00		
	<u>5,496,433.88</u>		
Otros Activos Circulantes			
Valores en Garantía			3,999,116.16
Impuestos por acreditar	1,028,371.78		
	<u>2,970,744.38</u>		
<b>Total Activo Circulante</b>		<b>\$</b>	<b>1,356,872.26</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			
Préstamos Otorgados a Largo Plazo (Nota 3)		\$	81,261,972.51
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			
Terrenos			67,775,367.25
Edificios no Habitacionales	35,366,849.91		
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público (Nota 4)	11,335,072.96		
	<u>21,073,444.38</u>		
Bienes Muebles			
Mobiliario y Equipo de Administración			173,177,022.09
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	28,027,636.62		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,035,932.15		
Equipo de Transporte	13,520,291.29		
Equipo de Defensa y Seguridad	113,297,573.37		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	472,630.00		
Software	15,778,648.13		
	<u>49,310.53</u>		
Activos Diferidos			
Otros Activos Diferidos			379,645.00
<b>Total Activo No Circulante</b>			<b>322,594,006.85</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>\$</b>	<b>323,950,879.11</b>

PASIVO			
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo			
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		\$	377,547,498.96
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	20,402,560.41		
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	137,837,150.33		
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	23,874,453.21		
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 5)	66,456,777.85		
	<u>129,026,557.14</u>		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo			
Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo			3,514,461.52
<b>Total Pasivo Circulante</b>		<b>\$</b>	<b>381,061,960.48</b>
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>			
Deuda Pública a Largo Plazo			
Cuentas por Pagar a Largo Plazo			30,945,038.00
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	117,618,335.17		
<b>Total Pasivo No Circulante</b>			<b>148,563,373.17</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>\$</b>	<b>529,625,333.65</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>			
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>			
Aportaciones		\$	204,930,547.79
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO</b>			
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			120,003,767.02
Resultados de Ejercicios Anteriores			290,601,230.31
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>			<b>205,674,454.54</b>
<b>TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>		<b>\$</b>	<b>323,950,879.11</b>

\* Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante del Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2012.

La Presidencia Municipal  
LIC ESTHELA DE JESUS PONCE BELTRÁN

El Síndico Municipal  
DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

El Tesorero Municipal  
C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ  
TESORERÍA MUNICIPAL  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012



**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

**INGRESOS DE GESTIÓN**

Impuestos		\$ 158,171,780.63
Impuestos Sobre los Ingresos	1,033,037.32	
Impuestos Sobre el Patrimonio	115,350,652.67	
Accesorios de Impuestos	2,688,990.20	
Otros impuestos	<u>39,099,100.44</u>	
Contribuciones de Mejoras		1,886.10
Derechos		136,513,258.70
Productos de Tipo Corriente		5,879,378.25
Aprovechamientos de Tipo Corriente		27,686,094.17
Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		25,941,813.09

**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

Participaciones y Aportaciones		404,948,577.01
Participaciones	270,779,833.01	
Aportaciones	<u>134,168,744.00</u>	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		39,284,222.29
Subsidios y Subvenciones	13,612,021.57	
Ayudas Sociales	<u>25,672,200.72</u>	

**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**

Ingresos Financieros		168,117.97
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	111,047.36	
Otros Ingresos Financieros	<u>57,070.61</u>	
Otros ingresos y Beneficios Varios		573,305.30

**TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS** \$ 799,168,433.51

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Servicios Personales	\$ 626,094,294.13
Materiales y Suministros	93,912,654.55
Servicios Generales	141,371,942.45
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,782,185.47
Ayudas Sociales	

**INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA** 30,489,619.87

**OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS**

Otros Gastos	<u>1,521,504.06</u>
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$ 919,172,200.53</b>

**AHORRO / DESAHORRO** **-\$120,003,767.02**

\* Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante del Estado de Actividades del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

LIC. ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN

DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ  
TESORERÍA MUNICIPAL



ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

**INGRESOS DE GESTIÓN**

Impuestos (Nota 6)	\$	25,715,939.58
Impuestos Sobre los Ingresos	79,214.72	
Impuestos Sobre el Patrimonio	21,201,894.10	
Accesorios de Impuestos	373,150.99	
Otros impuestos	<u>4,061,679.77</u>	
Derechos (Nota 7)		13,782,698.79
Productos de Tipo Corriente (Nota 8)		457,324.87
Aprovechamientos de Tipo Corriente (Nota 9)		2,273,698.35
Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Nota 10)		6,636,279.76

**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

Participaciones y Aportaciones		34,867,943.10
Participaciones (Nota 11)	25,154,106.10	
Aportaciones (Nota 12)	<u>9,713,837.00</u>	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Nota 13)		340,078.20
Ayudas Sociales		

**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**

Ingresos Financieros		8,878.45
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	4,925.16	
Otros Ingresos Financieros	<u>3,953.29</u>	

**TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**      **\$ 84,082,841.10**

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Servicios Personales	\$	104,891,821.06
Materiales y Suministros (Nota 14)		25,456,278.49
Servicios Generales (Nota 15)		5,672,910.49
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Ayudas Sociales (Nota 16)		7,721,339.85

**INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**      18,085,158.51

**OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS**      774,046.35

**TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**      **\$ 162,601,554.75**

**AHORRO / DESAHORRO**      **-\$ 78,518,713.65**

\* Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante del Estado de Actividades del 1 al 31 de Diciembre de 2012.

La Presidencia Municipal  
  
LIC. ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN

El Síndico Municipal  
  
DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

El Tesorero Municipal  
  
C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ  
TESORERÍA MUNICIPAL



ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO  
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

CONCEPTO	PATRIMONIO CONTRIBUIDO	PATRIMONIO GENERADO	TOTAL
Patrimonio Neto al Final del Mes Anterior	\$ 171,000,394.60	-\$ 286,951,000.08	-\$ 115,950,605.48
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			
1. Cambios en Políticas Contables		-3,650,230.23	-3,650,230.23
2. Cambios por Errores Contables			
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Mes	\$ 171,000,394.60	-\$ 290,601,230.31	-\$ 119,600,835.71
Variaciones del patrimonio neto del mes			
1. Resultados del Ejercicio: Ahorro / Desahorro		-120,003,767.02	-120,003,767.02
2. Otras variaciones del patrimonio neto	33,930,148		33,930,148.19
<b>PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>\$ 204,930,542.79</b>	<b>-\$ 410,604,997.33</b>	<b>-\$ 205,674,454.54</b>

\* Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante del Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio al 31 de Diciembre de 2012.

La Alcaldesa Municipal  
  
LIC. ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN

El Síndico Municipal  
  
DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

El Tesorero Municipal  
  
C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ  
TESORERÍA MUNICIPAL



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

**Origen**

Impuestos	\$ 158,171,780.63
Derechos	136,513,258.70
Contribuciones de Mejoras	1,886.10
Productos de Tipo Corriente	5,879,378.25
Aprovechamientos de Tipo Corriente	27,686,094.17
Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales	25,941,813.09
Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Participaciones y Aportaciones	404,948,577.01
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	39,284,222.29
Otros Ingresos y Beneficios Varios	741,423.27
	<u>\$ 799,168,433.51</u>

**Aplicación**

Servicios Personales	626,094,294.13
Materiales y Suministros	93,912,654.55
Servicios Generales	141,371,942.45
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,782,185.47
Intereses, Comisiones y Otros gastos de la Deuda Pública	30,489,619.87
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,521,504.06
	<u>\$ 919,172,200.53</u>

Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación -\$ 120,003,767.02

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN**

Incremento de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-69,754,395.88
---	----------------

Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión -\$ 69,754,395.88

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO**

**Origen**

Disminución de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	50,452.01
Disminución de anticipos a contratistas por obras públicas	2,725,264.03
Disminución de préstamos otorgados a largo plazo	3,175,375.27
Incremento de servicios personales por pagar a corto plazo	20,402,560.43
Incremento de proveedores	69,585,478.12
Incremento de retenciones y contribuciones por pagar	15,261,377.25
Incremento de otras cuentas por pagar a corto plazo	38,391,346.72
Incremento de ingresos cobrados por adelantado	2,021,441.03
Incremento de préstamos de la deuda pública a largo plazo	12,117,408.29
Incremento de aportaciones (patrimonio)	33,930,148.19

**Aplicación**

Incremento en fondos de afectación específica	-42,219.14
Incremento de cuentas por cobrar a corto plazo	-7,665,484.27
Incremento en deudores diversos por cobrar a corto plazo	-3,268,716.52
Incremento de anticipos a proveedores por adquisición de bienes y servicios	-1,064,465.68
Incremento en valores en garantía	-212,484.97
Incremento en impuestos por acreditar	-1,925,930.71
Incremento en otros activos diferidos	-62,200.00
Disminución de contratistas por obras públicas por pagar	-6,272,020.23
Disminución de resultados de ejercicios anteriores	-16,391,567.71

Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento \$ 160,755,762.16

Incremento / Disminución Neta en el Efectivo -\$ 29,002,400.74

Efectivo al Inicio del Periodo -944,400.90

**EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO -\$ 29,946,801.64**

\* Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.

Lic. Esthela de Jesús Ponce Beltrán

LIC. ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN

El Síndico Municipal

DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

El Tesorero Municipal

C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ  
TESORERÍA MUNICIPAL



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

**Origen**

Impuestos	\$ 25,715,939.58
Derechos	13,782,698.79
Productos de tipo corriente	457,324.87
Aprovechamientos de tipo corriente	2,273,698.35
Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	6,636,279.76
Participaciones y Aportaciones	34,867,943.10
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	340,078.20
Otros Ingresos y Beneficios Varios	8,878.45
	<u>\$ 84,082,841.10</u>

**Aplicación**

Servicios Personales	104,891,821.06
Materiales y Suministros	25,456,278.49
Servicios Generales	5,672,910.49
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,721,339.85
Intereses, Comisiones y Otros gastos de la Deuda Pública	18,085,158.51
	<u>\$ 162,601,554.75</u>

Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación -\$ 78,518,713.65

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN**

Incremento de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-29,049,769.06
---	----------------

Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión -\$ 29,049,769.06

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO**

**Origen**

Disminución en fondos de afectación específica	211,500.00
Disminución de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	646.00
Disminución en anticipos a proveedores por adquisición de bienes y servicios	110,829.01
Disminución de anticipos a contratistas por obras públicas	1,978,466.91
Disminución de préstamos otorgados a largo plazo	2,211,187.69
Incremento de servicios personales por pagar	6,582,104.79
Incremento de proveedores	27,574,895.57
Incremento de contratistas por obras públicas por pagar	15,491,071.70
Incremento de retenciones y contribuciones por pagar	7,192,843.43
Incremento de otras cuentas por pagar a corto plazo	26,281,443.56

**Aplicación**

Incremento de cuentas por cobrar a corto plazo	-3,206,083.67
Incremento en deudores diversos por cobrar a corto plazo	-485,642.47
Incremento en valores en garantía	-48,980.26
Incremento en impuestos por acreditar	-162,062.97
Disminución de otros documentos por pagar a corto plazo	-20,000,000.00
Disminución de ingresos cobrados por adelantado	-2,282,788.22
Disminución de préstamos de la deuda pública interna por pagar	-70,479.08
Disminución de resultados de ejercicios anteriores	-3,650,230.23

Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento \$ 57,728,721.76

Incremento / Disminución Neta en el Efectivo -\$ 49,839,760.95

Efectivo al Inicio del Periodo 19,892,959.31

**EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO -\$ 29,946,801.64**

\* Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo del 1 al 31 de Diciembre de 2012.

LIC. ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN

DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

1. **Introducción.** Los estados financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. **Autorización e Historia.** De acuerdo a la Ley Orgánica Municipal, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, con una personalidad jurídica propia e integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública.

El 1 de enero de 1972, se declara formalmente instalado el primer Honorable Ayuntamiento de La Paz, en la ciudad de La Paz, Territorio de Baja California Sur.

3. **Organización y Objeto Social.** El Municipio de La Paz, tiene como actividad la Administración Pública Municipal en general, y su funcionamiento y estructura organizacional son los que establece de acuerdo a sus términos y condiciones la Ley Orgánica Municipal.

4. **Bases de preparación de los Estados Financieros.** Los estados financieros que se acompañan, han sido preparados de conformidad con las normas y metodología publicadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización, con la finalidad de contar con una información homogénea de las finanzas públicas, que sea factible de ser comparada y analizada bajo criterios comunes, facilitando la observación pública y las tareas de fiscalización.

Las normas publicadas por el CONAC, están de acuerdo a los lineamientos establecidos con las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera (CINIF). El CINIF es un organismo independiente que se constituyó en 2002, cuyos objetivos principales son desarrollar las NIF, los procesos de investigación, auscultación, emisión y difusión de las mismas, así como lograr su convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

5. **Políticas de Contabilidad Significativas.**

- **Reconocimiento de los Efectos de la Inflación.** La dependencia no acostumbra reconocer los efectos de la inflación en la información financiera de conformidad con la NIF B-10, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., en consecuencia, los estados financieros han sido preparados sobre la base de costos históricos.

Con base en esta NIF, se ha determinado que el país no se encuentra en un entorno inflacionario, por lo que desde el ejercicio 2009 se debe suspender el reconocimiento de los efectos inflacionarios en la información financiera, debiendo dejar reflejado el efecto acumulado de la inflación hasta al 31 de diciembre de 2008.

- **Efectivo y Equivalentes.** Están representados por el efectivo en bancos y los fondos con afectación específica, los cuales se encuentran valuados a su valor de mercado y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.
- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** Se registran a su costo de adquisición, incluyéndose el Impuesto al Valor Agregado pagado como parte del costo, y con apego a lo establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En lo que respecta al registro de la depreciación y/o amortización del periodo y la acumulada, se está en espera de los criterios y lineamientos que para tal efecto emita en los próximos meses el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- **Reconocimiento de Ingresos.** Los ingresos se reconocen en el periodo en el que se prestan los servicios a los contribuyentes. De igual forma, los ingresos derivados de las participaciones y aportaciones de los Gobiernos Federal y Estatal, son reconocidos contablemente cuando estos son depositados o transferidos a las cuentas bancarias de la administración municipal.

**NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**Nota 1. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes.** Se integra de la siguiente manera:

Cuentas por cobrar a corto plazo:

Anticipos a cuenta de sueldos	355,213.37
Cuentas por cobrar a instituciones	<u>9,858,503.95</u>
	\$ 10,213,717.32

Deudores diversos por cobrar a corto plazo:

Préstamos personales a terceros	\$ 1,425,450.89
Gastos por comprobar	6,078,112.84
Deudores por responsabilidades	<u>113,976.35</u>
	\$ 7,617,540.08

Otros derechos a recibir efectivo y equivalentes a corto plazo:

Programa Microcréditos de computadoras	<u>173,568.79</u>
	<u><b>\$ 18,004,826.19</b></u>

**Nota 2. Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo.**

Con recursos propios	\$ 2,101,551.93
Con recursos de Fortamun	678,660.62
Con recursos de Fism	<u>2,716,221.33</u>
	<u><b>\$ 5,496,433.88</b></u>

**Nota 3. Préstamos a Instituciones.**

Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	\$ 45,728,543.87
Fideicomiso Banorte - Oomsapas	<u>35,533,428.64</u>
	<u><b>\$ 81,261,972.51</b></u>

**Nota 4. Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público.** El importe de \$21'073,444.38, corresponde a las siguientes obras:

Casa de Día Col. Santa Fe	1,493,166.74
Centro de Desarrollo Comunitario Col. Santa Fe	<u>1,200,871.40</u>
<b>Total con recursos de Hábitat</b>	<u><b>2,694,038.14</b></u>

Línea de Conducción de Agua en Col. Navarro Rubio	<u>81,266.93</u>
<b>Total con recursos propios</b>	<u><b>81,266.93</b></u>

Línea de conducción de agua potable en Ejido Melitón Albañez	65,718.42
Ampliación de red de agua potable en Col. Navarro Rubio	324,764.00
Sistema de drenaje sanitario en Calles 1, 2, 3 Ampliación El Centenario	906,139.30
Sistema de drenaje sanitario en El Pescadero, Barrio de Los San Juanes	1,081,829.84
Ampliación de red de alcantarillado sanitario en Félix Ortega y Campeche Col. Ciudad del Cielo	309,376.56
Ampliación de red de alcantarillado sanitario en Callejón de Acceso y Melitón Albañez	116,706.66
Ampliación de red de alcantarillado sanitario en Calle Prosperidad y Blvd. Bahía Concepción	226,834.25
Ampliación de red de alcantarillado sanitario en Col. Calafia	599,360.10
Ampliación de red de alcantarillado sanitario en Col. El Progreso	114,371.88
Drenajes pluviales urbanos Col. Navarro Rubio	349,974.04
Ampliación de red de alcantarillado sanitario en Callejón Democracia e/ Cabildo y República	396,412.26
Ampliación de red de alcantarillado sanitario en El Centenario	4,160,942.61
Parque Público en El Cardonal	<u>499,824.65</u>
<b>Total con recursos de Fism</b>	<u><b>9,152,254.57</b></u>

Parque infantil Atardeceres Col. Camino Real	2,074,131.09
Parque público Col. Miramar	<u>2,932,725.73</u>
<b>Total con recursos de Rescate de Espacios Públicos</b>	<b><u>5,006,856.82</u></b>
Cancha de fútbol infantil y cancha de usos múltiples Fracc. Miramar	<u>4,139,027.92</u>
<b>Total con recursos de Conade</b>	<b><u>4,139,027.92</u></b>

**Nota 5. Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.**

Honorarios y gastos de ejecución por pagar	\$ 4,467,363.54
Acreedores diversos	25,052,126.99
Aportaciones por pagar	57,387,502.54
Crediproveedores	4,259,173.42
Anticipos a cuenta de participaciones federales	34,422,591.00
Confirming Santander	<u>3,437,799.65</u>
	<b><u>\$ 129,026,557.14</u></b>

**NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**Nota 6. Impuestos.** El rubro de Impuestos con un importe de \$25'715,939.58 se integra como a continuación se detalla:

Impuestos sobre los ingresos:

Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	\$ 79,214.72
--	--------------

Impuestos sobre el patrimonio:

Impuesto predial	\$ 14,169,774.44
Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	7,032,119.66
	\$ 21,201,894.10

Accesorios de impuestos:

Recargos por mora en impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	125,443.11
Multas de impuesto predial	247,707.88
	\$ 373,150.99

Otros impuestos:

Impuesto adicional 30%	\$ 4,061,679.77
------------------------	-----------------

**Nota 7. Derechos.** El rubro de Derechos, con un importe de \$13'782,698.79, está integrado por:

Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$ 311,601.05
Derechos por prestación de servicios	13,368,781.18
Accesorios de derechos	102,316.56
	\$ 13,782,698.79

**Nota 8. Productos de Tipo Corriente.** El importe de \$457,324.87 en este rubro, se integra como a continuación se detalla:

Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	\$ 205,287.77
Accesorios de productos	24,608.62
Otros productos que generan ingresos corrientes	<u>227,428.48</u>
	<u>\$ 457,324.87</u>

**Nota 9. Aprovechamientos de Tipo Corriente.** Este rubro está integrado por:

Incentivos derivados de la colaboración fiscal	\$ 815,763.50
Multas	502,235.18
Indemnizaciones	3,103.64
Aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	896,111.33
Accesorios de aprovechamientos y otros	<u>56,484.70</u>
	<u>\$ 2,273,698.35</u>

**Nota 10. Ingresos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores.** Este rubro está integrado por:

Impuesto predial de ejercicios anteriores	\$ 5,391,331.53
Recargos y multas por mora de impuesto predial de ejercicios anteriores	1,131,246.16
Gastos de ejecución de impuesto predial de ejercicios anteriores	<u>113,702.07</u>
	<u>\$ 6,636,279.76</u>

**Nota 11. Participaciones.** El rubro de participaciones en este mes está integrado por:

Fondo general de participaciones	\$ 16,417,389.00
Fondo de fomento municipal	3,679,033.00
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	114,841.00
Impuestos especiales de tabaco	121,826.00
Impuestos especiales de cerveza y bebidas	295,957.00
Impuesto sobre automóviles nuevos	549,648.00
Recaudación federal participable 0.136%	19,345.00
Fondo de fiscalización	491,074.00
IEPS venta final de gasolina y diesel	788,473.00
Impuesto sobre nómina	2,488,898.59
Impuesto sobre enajenación de bienes muebles	187,621.51
	<u>\$ 25,154,106.10</u>

**Nota 12. Aportaciones.** El importe de \$9'713,837, corresponde al Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN).

**Nota 13. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En Ayudas Sociales, el importe de \$340,078 corresponde al Programa Hábitat.

**Nota 14. Materiales y suministros.** En materiales y útiles de enseñanza, se incluye la adquisición de material para la impartición de cursos y talleres, con recursos del Programa Hábitat \$3'343,597 y con Rescate de Espacios Públicos por \$407,708.

El importe de \$4'809,276 en la cuenta de materiales para el registro e identificación de bienes, corresponde a la compra de 51,020 juegos de placas y calcomanías vehiculares.

En vestuario y uniformes, \$1'629,691 corresponden a pantalones, camisolas, calzado, gorras e insignias para 667 elementos de seguridad pública, con recursos de Subsemun.

En refacciones y accesorios de equipo de transporte, se incluyen \$743,558 con recursos de Fortamun.

**Nota 15. Servicios generales.** Del importe de \$2'743,819, en servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas, \$1'245,319 corresponden al proyecto de mejoramiento del malecón costero, zona centro y zona norte de la ciudad; y \$1'498,500 al de sistematización de procesos en diversas áreas del ayuntamiento de La Paz, aprobado con recursos de Fortamun.

En la cuenta de servicios de capacitación, el importe de \$3'035,000 corresponde a lo siguiente, autorizado con recursos de Subsemun: Proyecto para fortalecer la participación ciudadana y la prevención del delito; Aplicación de evaluaciones de desempeño, destreza y conocimientos generales al personal de seguridad pública; Integración de proyectos de prevención de accidentes, conductas violentas, entre otros.

En reparación y mantenimiento de equipo de transporte, están incluidos \$222,740 con recursos federales del programa Fortamun.

**Nota 16. Ayudas sociales.** En la cuenta de ayudas con despensas están incluidos: \$498,840 de 2,400 despensas para adultos mayores y personas con discapacidad, aprobado con recursos de Fortamun.

En ayuda económica, \$139,200 corresponden a ayudas para adquisición de tinacos, con recursos de Fism, y \$400,000 al programa de estímulos a adultos mayores, con recursos de Hábitat.

En ayudas en especie, \$745,477 corresponden a la compra de equipos fotovoltaicos para habitantes de la zona rural y para pescadores ribereños, todo con recursos del programa Fism.

Así mismo, se incluyen \$430,387 de apoyos con zapatos escolares y \$907,709 de ayudas con materiales de construcción, con recursos de Fortamun.

En la cuenta de becas, el importe de \$1'406,350 corresponde a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre a becarios con discapacidad, estudiantes de secundaria, nivel medio superior y nivel superior, autorizado con Fortamun.

**Nota 17. Desahorro.** El importe de \$78'518,713.65, que corresponde al Desahorro de este mes, se origina entre otros, por la provisión de gastos efectuados principalmente con recursos federales, ya que las reglas de operación establecen que es necesario que a la fecha de cierre del ejercicio en que se otorgó el recurso, se encuentren registrados contablemente todos los gastos autorizados.

Del total del desahorro generado en el mes de diciembre, el importe aplicable a recursos federales, debidamente autorizados se detalla a continuación:

Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	\$ 30,056,580.00
Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FISM)	1,637,904.00
Subsidio para Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN)	5,170,050.00
Programa Hábitat	7,147,017.00
Programa de Rescate Espacios Públicos	916,747.00
Programa de Riesgos en Asentamientos Humanos (PRAH)	214,268.00
	<u>\$ 45,142,566.00</u>

Las presentes notas explicativas son parte integrante de los estados financieros que se acompañan.

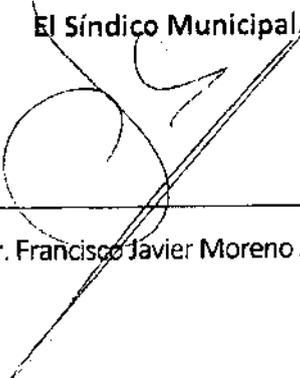
**La Presidenta Municipal**



---

Lic. Esthela de Jesús Ponce Beltrán

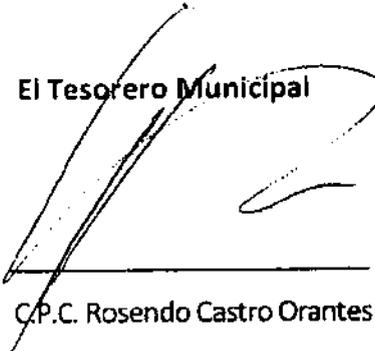
**El Síndico Municipal**



---

Dr. Francisco Javier Moreno Soria

**El Tesorero Municipal**



---

C.P.C. Rosendo Castro Orantes



La Paz, Baja California Sur, a 20 de Marzo del 2013.

HONORABLE CABILDO  
DEL XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ  
PRESENTE

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 157 Fracción II y 160 Fracción X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de la Paz, relativo a la elaboración de un Análisis de los Estados de Ingresos y Egresos de este Ayuntamiento en donde el C.C.P. Rosendo Castro Orantes, Tesorero Municipal del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, hizo llegar a esta Comisión, la información correspondiente a la **Cuenta Pública Complementaria Ejercicio 2012**, sometemos a la consideración de este H. Cabildo el presente Dictamen.

## 1. INGRESOS

Respecto a los ingresos, informamos a ustedes que el monto total recaudado durante el ejercicio 2012, fue de **\$ 799,168,433.51** (Setecientos noventa y nueve millones ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y tres pesos 51/100 M.N.), lo que representa una disminución en el ingreso de **11.35 %** de lo presupuestado, el cual ascendía a **\$ 901,512,041.00** (Novecientos un millón quinientos doce mil cuarenta y un pesos 00/100 M. N.), mismos que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	INGRESOS PRESUPUESTADOS	INGRESOS RECAUDADOS	DIFERENCIA	VARIAÇÃO (%)
Ingresos de Gestión	386,284,071.00	354,194,210.94	-32,089,860.06	8.31 (-)
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	474,656,659.00	444,232,799.30	-30,423,859.70	6.41 (-)
Otros Ingresos y Beneficios	40,571,311.00	741,423.27	-39,829,887.73	99.96 (-)
<b>TOTAL</b>	<b>901,512,041.00</b>	<b>799,168,433.51</b>	<b>-102,343,607.49</b>	<b>11.35 (-)</b>

"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"

De los **INGRESOS DE GESTIÓN** informamos a ustedes, que el importe presupuestado para el ejercicio anual 2012 por **\$ 386,284,071.00** (Trescientos ochenta y seis millones doscientos ochenta y cuatro mil setenta y un pesos 00/100 M. N.), tuvo un decremento del **8.31 %**, de tal forma que los ingresos disminuyeron a **\$ 354,194,210.94** (Trescientos cincuenta y cuatro millones ciento noventa y cuatro mil doscientos diez pesos 94/100 M. N.), y que se desglosan de la siguiente manera:

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
Impuestos	178,252,275.00	158,171,780.63	-20,080,494.37	11.27 (-)
Contribuciones de Mejoras	0.00	1,886.10	1,886.10	N.A.
Derechos	139,535,151.00	136,513,258.70	-3,021,892.30	2.17 (-)
Productos de tipo Corriente	15,767,163.00	5,879,378.25	-9,887,784.75	62.71 (-)
Aprovechamiento de tipo Corriente	27,968,578.00	27,686,094.17	-282,483.83	1.01 (-)
Ingresos no comprendidos en las fracc. de la ley de Ingresos	24,760,904.00	25,941,813.09	1,180,909.09	4.77 (+)
<b>TOTAL</b>	<b>386,284,071.00</b>	<b>354,194,210.94</b>	<b>-32,089,860.06</b>	<b>8.31 (-)</b>

De las **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**, se recibieron un total de **\$ 444,232,799.30** (Cuatrocientos cuarenta y cuatro millones doscientos treinta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos 30/100 M. N.), contra los **\$ 474,656,659.00** (Cuatrocientos setenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M. N.) que se encontraban presupuestados, lo que representa un **6.41 %** de menos, y se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
Participaciones Federales	243,435,371.00	242,952,589.00	-482,782.00	0.20 (-)
Participaciones Estatales	19,372,717.00	27,627,244.01	8,454,527.01	43.64 (+)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	150,423,262.00	116,566,044.00	-33,857,218.00	22.51 (-)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura	23,195,943.00	17,602,700.00	-5,593,243.00	24.11 (-)

"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"

Subsidio Municipal para la Seguridad Pública	11,868,033.00	7,912,021.57	-3,956,011.43	33.33 (-)
Subsidios Federales y Estatales	0.00	5,700,000.00	5,700,000.00	N.A.
Programa HABITAT	14,732,928.00	14,963,821.00	230,893.00	1.57 (+)
Rescate de Espacios Públicos	4,908,405.00	5,508,351.72	599,946.72	12.22 (+)
Programa de Ampliación de Vivienda FONHAPO	3,465,000.00	1,800.00	-3,463,200.00	99.95 (-)
Programa de Empleo Temporal	705,000.00	0.00	-705,000.00	N.A.
Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias	900,000.00	500.00	-899,500.00	99.94 (-)
Programa Soporte SAGARPA MICROCUENTAS	150,000.00	0.00	-150,000.00	N.A.
Fondo de Infraestructura Deportiva Municipal	1,500,000.00	5,000,000.00	3,500,000.00	233.33 (+)
Aportación de Beneficiarios al Programa de Ampliación de Vivienda	0.00	197,728.00	197,728.00	N.A.
<b>TOTAL</b>	<b>474,656,659.00</b>	<b>444,232,799.30</b>	<b>-30,423,859.70</b>	<b>6.41 (-)</b>

De los OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS, se tenían contemplado percibir ingresos por la cantidad de \$ 40,571,311.00 (Cuarenta millones quinientos setenta y un mil trescientos once pesos 00/100 M.N.), de los cuales, solo se ingresó la cantidad de \$ 741,423.27 (Setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos veintitrés pesos 27/100 M. N.), tal y como se muestra a continuación.

<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>				
Intereses Bancarios	524,163.00	111,047.36	-413,115.64	78.81 (-)
Intereses no Bancarios	47,148.00	35,201.99	-11,946.01	25.34 (-)
Intereses por prorroga o autorización para pagar en parcialidades créditos fiscales de imppto. predial	0.00	21,868.62	21,868.62	N.A.
Empréstitos	40,000,000.00	0.00	-40,000,000.00	N.A.
Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores	0.00	573,305.30	573,305.30	N.A.
<b>TOTAL</b>	<b>40,571,311.00</b>	<b>741,423.27</b>	<b>-39,829,887.73</b>	<b>98.17 (-)</b>

## 2. EGRESOS

Respecto a los egresos, informamos a ustedes que el monto total ejercido durante este ejercicio anual del 2012, fue de \$ 919,172,200.53 (Novecientos diecinueve millones ciento setenta y dos mil doscientos pesos 53/100 M.N.), lo que representa un aumento en el gasto de 1.96 % de lo presupuestado, el cual se estimaba en \$ 901,512,043.26 (Novecientos un millones quinientos doce mil cuarenta y tres pesos 26/100 M. N.), mismos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	EGRESO PRESUPUESTADO	EGRESO EJECUTADO	VARIACION (%)	VARIACION (%)
Gastos de Funcionamiento	842,664,138.39	861,378,891.13	18,714,752.74	2.22 (+)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,210,338.16	25,782,185.47	16,571,847.31	179.93 (+)
Intereses, Comisiones y otros Gastos de la Deuda Pública	46,317,649.36	30,489,619.87	-15,828,229.49	34.17 (-)
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	3,319,717.35	1,521,504.06	-1,798,213.29	54.17 (-)
<b>TOTAL</b>	<b>901,512,043.26</b>	<b>919,172,200.53</b>	<b>17,660,157.27</b>	<b>1.96 (+)</b>

De los **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**, el importe presupuestado para este ejercicio 2012 correspondía a \$ 842,664,138.39 (Ochocientos cuarenta y dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y ocho pesos 39/100 M.N.), y se ejercieron \$ 861,378,891.13 (Ochocientos sesenta y un millones trescientos setenta y ocho mil ochocientos noventa y un pesos 13/100 M.N.), dando como resultado un aumento en el gasto de 2.22 % equivalente a \$ 18,714,752.74 (Dieciocho millones setecientos catorce mil setecientos cincuenta y dos pesos 74/100 M.N.), tal como se muestra en el siguiente cuadro.

"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"

Servicios Personales	600,539,486.95	626,094,294.13	25,554,807.18	4.26 (+)
Materiales y Suministros	65,630,011.08	93,912,654.55	28,282,643.47	43.09 (+)
Servicios Generales	64,849,291.74	141,371,942.45	76,522,650.71	118.00 (+)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,577,423.22	0.00	-12,577,423.22	N.A.
Inversión Pública	99,067,925.40	0.00	-99,067,925.40	N.A.
<b>TOTAL</b>	<b>842,664,138.39</b>	<b>861,378,891.13</b>	<b>18,714,752.74</b>	<b>2.22 (+)</b>

De las **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** se tenían presupuestados \$ **9,210,338.16** (Nueve millones doscientos diez mil trescientos treinta y ocho pesos 16/100 M.N.), y se ejercieron \$ **25,782,185.47** (Veinticinco millones setecientos ochenta y dos mil ciento ochenta y cinco pesos 47/100 M.N.), obteniendo como resultado un **179.93 %** por encima de lo presupuestado.

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	667,280.52	0.00	-667,280.52	N.A.
Ayudas Sociales	8,543,057.64	25,782,185.47	17,239,127.83	201.79 (+)
<b>TOTAL</b>	<b>9,210,338.16</b>	<b>25,782,185.47</b>	<b>16,571,847.31</b>	<b>179.93 (+)</b>

De los **INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA** se ejercieron \$ **30,489,619.87** (Treinta millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos diecinueve pesos 87/100 M.N.), de los \$ **46,317,849.36** (Cuarenta y seis millones trescientos diecisiete mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 36/100 M.N.) que se tenían presupuestados, esto representa un **34.17 %** de menos en lo estimado.

"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"

CONCEPTO	EGRESO PRESUPUESTADO	EGRESO REAL	VARIACIÓN	VARIACIÓN
Intereses de la Deuda Pública	9,864,540.60	13,079,731.24	3,215,190.64	32.59 (+)
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	1,357,538.71	1,357,538.71	N.A.
Gastos de la Deuda Pública	0.00	16,052,349.92	16,052,349.92	N.A.
Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	36,453,308.76	0.00	-36,453,308.76	N.A.
<b>TOTAL</b>	<b>46,317,849.36</b>	<b>30,489,619.87</b>	<b>-15,828,229.49</b>	<b>34.17 (-)</b>

De los **OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS** se encontraba presupuestado ejercer la cantidad de \$ **3,319,717.35** (Tres millones trescientos diecinueve mil setecientos diecisiete pesos 35/100 M.N.) de los cuales, solo se ejerció un monto por \$ **1,521,504.06** (Un millón quinientos veintiún mil quinientos cuatro pesos 06/100 M.N.).

CONCEPTO	EGRESO PRESUPUESTADO	EGRESO REAL	VARIACIÓN	VARIACIÓN
Otros Gastos	3,319,717.3500	1,521,504.06	-1,798,213.29	54.17 (-)
<b>TOTAL</b>	<b>3,319,717.35</b>	<b>1,521,504.06</b>	<b>-1,798,213.29</b>	<b>54.17 (-)</b>

### 3. RESULTADO

Una vez concluido el análisis y revisión de las cuentas, informes contables y financieros del ejercicio 2012, por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se observó que se obtuvo un **Desahorro** por la cantidad de \$ **120,003,767.02** (Ciento veinte millones tres mil setecientos sesenta y siete pesos 02/100 M. N.), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

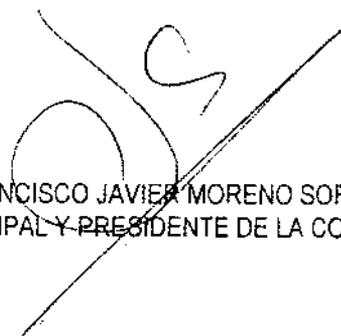
"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"

Total Ingresos	799,168,433.51	901,512,041.00
Total Egresos	919,172,200.53	901,512,043.26
<b>Total</b>	<b>120,003,767.02</b>	<b>2.26</b>

\*La diferencia de \$ 2.26 (Dos pesos 26/100 M.N.) entre el total de ingreso presupuestado y el total de egresos presupuestado se deriva del redondeo de centavos que realiza por automático el sistema informático contable.

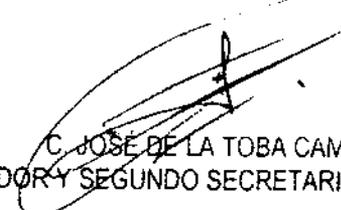
Por lo antes expuesto, se somete a su consideración el envío de la Cuenta Pública Complementaria Ejercicio 2012.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**



C. DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA  
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C. ING. SAÚL LAMAS GUZMAN  
XII REGIDOR Y PRIMER SECRETARIO DE LA COMISIÓN



C. JOSÉ DE LA TOBA CAMACHO  
VIII REGIDOR Y SEGUNDO SECRETARIO DE LA COMISIÓN



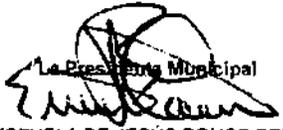
H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ  
TESORERÍA MUNICIPAL



ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

CONCEPTO	PATRIMONIO CONTRIBUIDO	PATRIMONIO GENERADO	TOTAL
Patrimonio Neto al Final del Año Anterior	\$ 171,000,394.60	-\$ 274,209,662.60	-\$ 103,209,268.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			
1. Cambios en Políticas Contables		-16,391,567.71	-16,391,567.71
2. Cambios por Errores Contables			
Patrimonio Neto Inicial Ajustado	\$ 171,000,394.60	-\$ 290,601,230.31	-\$ 119,600,835.71
Variaciones del patrimonio neto			
1. Resultados del Ejercicio: Ahorro / Desahorro		-120,003,767.02	-120,003,767.02
2. Otras variaciones del patrimonio neto	33,930,148		33,930,148.19
<b>PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>\$ 204,930,542.79</b>	<b>-\$ 410,604,997.33</b>	<b>-\$ 205,674,454.54</b>

\* Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante del Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio al 31 de Diciembre de 2012.

  
Lic. ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN

  
DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

  
C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ  
TESORERÍA MUNICIPAL



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

**Origen**

Impuestos	\$ 158,171,780.63
Derechos	136,513,258.70
Contribuciones de Mejoras	1,886.10
Productos de Tipo Corriente	5,879,378.25
Aprovechamientos de Tipo Corriente	27,686,094.17
Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios	25,941,813.09
Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Participaciones y Aportaciones	404,948,577.01
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	39,284,222.29
Otros Ingresos y Beneficios Varios	741,423.27
	<u>\$ 799,168,433.51</u>

**Aplicación**

Servicios Personales	626,094,294.13
Materiales y Suministros	93,912,654.55
Servicios Generales	141,371,942.45
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,782,185.47
Intereses, Comisiones y Otros gastos de la Deuda Pública	30,489,619.87
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,521,504.06
	<u>\$ 919,172,200.53</u>

Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación -\$ 120,003,767.02

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN**

Incremento de Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles	-69,754,395.88
---	----------------

Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión -\$ 69,754,395.88

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO**

**Origen**

Disminución de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	50,452.01
Disminución de anticipos a contratistas por obras públicas	2,725,264.03
Disminución de préstamos otorgados a largo plazo	3,175,375.27
Incremento de servicios personales por pagar a corto plazo	20,402,560.43
Incremento de proveedores	69,585,478.12
Incremento de retenciones y contribuciones por pagar	15,261,377.25
Incremento de otras cuentas por pagar a corto plazo	38,391,346.72
Incremento de Ingresos cobrados por adelantado	2,021,441.03
Incremento de préstamos de la deuda pública a largo plazo	12,117,408.29
Incremento de aportaciones (patrimonio)	33,930,148.19

**Aplicación**

Incremento en fondos de afectación específica	-42,219.14
Incremento de cuentas por cobrar a corto plazo	-7,665,484.22
Incremento en deudores diversos por cobrar a corto plazo	-3,268,716.52
Incremento de anticipos a proveedores por adquisición de bienes y servicios	-1,064,465.68
Incremento en valores en garantía	-212,484.97
Incremento en impuestos por acreditar	-1,925,930.71
Incremento en otros activos diferidos	-62,200.00
Disminución de contratistas por obras públicas por pagar	-6,272,020.23
Disminución de resultados de ejercicios anteriores	-16,391,567.71
	<u>\$ 160,755,762.16</u>

Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento \$ 160,755,762.16

Incremento / Disminución Neta en el Efectivo -\$ 29,002,400.74

Efectivo al Inicio del Periodo -944,400.90

**EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO -\$ 29,946,801.64**

\* Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.

La Presidencia Municipal

LIC. ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN

El Síndico Municipal

DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

El Tesorero Municipal

C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

1. **Introducción.** Los estados financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. **Autorización e Historia.** De acuerdo a la Ley Orgánica Municipal, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, con una personalidad jurídica propia e integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública.

El 1 de enero de 1972, se declara formalmente instalado el primer Honorable Ayuntamiento de La Paz, en la ciudad de La Paz, Territorio de Baja California Sur.

3. **Organización y Objeto Social.** El Municipio de La Paz, tiene como actividad la Administración Pública Municipal en general, y su funcionamiento y estructura organizacional son los que establece de acuerdo a sus términos y condiciones la Ley Orgánica Municipal.

4. **Bases de preparación de los Estados Financieros.** Los estados financieros que se acompañan, han sido preparados de conformidad con las normas y metodología publicadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización, con la finalidad de contar con una información homogénea de las finanzas públicas, que sea factible de ser comparada y analizada bajo criterios comunes, facilitando la observación pública y las tareas de fiscalización.

Las normas publicadas por el CONAC, están de acuerdo a los lineamientos establecidos con las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera (CINIF). El CINIF es un organismo independiente que se constituyó en 2002, cuyos objetivos principales son desarrollar las NIF, los procesos de investigación, auscultación, emisión y difusión de las mismas, así como lograr su convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

5. **Políticas de Contabilidad Significativas.**

- **Reconocimiento de los Efectos de la Inflación.** La dependencia no acostumbra reconocer los efectos de la inflación en la información financiera de conformidad con la NIF B-10, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., en consecuencia, los estados financieros han sido preparados sobre la base de costos históricos.

Con base en esta NIF, se ha determinado que el país no se encuentra en un entorno inflacionario, por lo que desde el ejercicio 2009 se debe suspender el reconocimiento de los efectos inflacionarios en la información financiera, debiendo dejar reflejado el efecto acumulado de la inflación hasta al 31 de diciembre de 2008.

- **Efectivo y Equivalentes.** Están representados por el efectivo en bancos y los fondos con afectación específica, los cuales se encuentran valuados a su valor de mercado y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.
- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** Se registran a su costo de adquisición, incluyéndose el Impuesto al Valor Agregado pagado como parte del costo, y con apego a lo establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En lo que respecta al registro de la depreciación y/o amortización del periodo y la acumulada, se está en espera de los criterios y lineamientos que para tal efecto emita en los próximos meses el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- **Reconocimiento de Ingresos.** Los ingresos se reconocen en el periodo en el que se prestan los servicios a los contribuyentes. De igual forma, los ingresos derivados de las participaciones y aportaciones de los Gobiernos Federal y Estatal, son reconocidos contablemente cuando estos son depositados o transferidos a las cuentas bancarias de la administración municipal.

**NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**Nota 1. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes.** Se integra de la siguiente manera:

Cuentas por cobrar a corto plazo:

Anticipos a cuenta de sueldos	355,213.37
Cuentas por cobrar a instituciones	9,858,503.95
	<u>\$ 10,213,717.32</u>

Deudores diversos por cobrar a corto plazo:

Préstamos personales a terceros	\$ 1,425,450.89
Gastos por comprobar	6,078,112.84
Deudores por responsabilidades	113,976.35
	<u>\$ 7,617,540.08</u>

Otros derechos a recibir efectivo y equivalentes a corto plazo:

Programa Microcréditos de computadoras	173,568.79
	<u><u>\$ 18,004,826.19</u></u>

**Nota 2. Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo.**

Con recursos propios	\$ 2,101,551.93
Con recursos de Fortamun	678,660.62
Con recursos de Fism	2,716,221.33
	<u><u>\$ 5,496,433.88</u></u>

**Nota 3. Préstamos a Instituciones.**

Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	\$ 45,728,543.87
Fideicomiso Banorte - Oomsapas	35,533,428.64
	<u><u>\$ 81,261,972.51</u></u>

**Nota 4. Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público.** El importe de \$21'073,444.38, corresponde a las siguientes obras:

Casa de Día Col. Santa Fe	1,493,166.74
Centro de Desarrollo Comunitario Col. Santa Fe	1,200,871.40
<b>Total con recursos de Hábitat</b>	<b><u>2,694,038.14</u></b>
Línea de Conducción de Agua en Col. Navarro Rubio	81,266.93
<b>Total con recursos propios</b>	<b><u>81,266.93</u></b>
Línea de conducción de agua potable en Ejido Melitón Albañez	65,718.42
Ampliación de red de agua potable en Col. Navarro Rubio	324,764.00
Sistema de drenaje sanitario en Calles 1, 2, 3 Ampliación El Centenario	906,139.30
Sistema de drenaje sanitario en El Pescadero, Barrio de Los San Juanes	1,081,829.84
Ampliación de red de alcantarillado sanitario en Félix Ortega y Campeche Col. Ciudad del Cielo	309,376.56
Ampliación de red de alcantarillado sanitario en Callejón de Acceso y Melitón Albañez	116,706.66
Ampliación de red de alcantarillado sanitario en Calle Prosperidad y Blvd. Bahía Concepción	226,834.25
Ampliación de red de alcantarillado sanitario en Col. Calafia	599,360.10
Ampliación de red de alcantarillado sanitario en Col. El Progreso	114,371.88
Drenajes pluviales urbanos Col. Navarro Rubio	349,974.04
Ampliación de red de alcantarillado sanitario en Callejón Democracia e/ Cabildo y República	396,412.26
Ampliación de red de alcantarillado sanitario en El Centenario	4,160,942.61
Parque Público en El Cardonal	499,824.65
<b>Total con recursos de Fism</b>	<b><u>9,152,254.57</u></b>
Parque infantil Atardeceres Col. Camino Real	2,074,131.09
Parque público Col. Miramar	2,932,725.73
<b>Total con recursos de Rescate de Espacios Públicos</b>	<b><u>5,006,856.82</u></b>
Cancha de fútbol infantil y cancha de usos múltiples Fracc. Miramar	4,139,027.92
<b>Total con recursos de Conade</b>	<b><u>4,139,027.92</u></b>

**Nota 5. Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.**

Honorarios y gastos de ejecución por pagar	\$ 4,467,363.54
Acreedores diversos	25,052,126.99
Aportaciones por pagar	57,387,502.54
Crediproveedores	4,259,173.42
Anticipos a cuenta de participaciones federales	34,422,591.00
Confirming Santander	3,437,799.65
	<u>\$ 129,026,557.14</u>

**NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**Nota 6. Impuestos.** El rubro de Impuestos con un importe de \$158'171,780.63 se integra como a continuación se detalla:

Impuestos sobre los ingresos:

Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	\$ 1,028,039.32
Impuesto sobre juegos permitidos, rifas y loterías	4,998.00
	<u>\$ 1,033,037.32</u>

Impuestos sobre el patrimonio:

Impuesto predial	\$ 64,412,039.36
Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	50,938,613.31
	<u>\$ 115,350,652.67</u>

Accesorios de impuestos:

Actualizaciones de impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	18,697.95
Recargos por mora en impuesto predial	1,020,825.12
Recargos por mora en impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	909,119.54
Multas de impuesto predial	719,784.42
Gastos de ejecución de impuestos sobre bienes inmuebles	20,563.17
	<u>\$ 2,688,990.20</u>

Otros impuestos:

impuesto adicional 30%	\$ 39,099,100.44
------------------------	------------------

**Nota 7. Derechos.** El rubro de Derechos, con un importe de \$136'513,258.70, está integrado por:

Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$ 4,926,513.47
Derechos por prestación de servicios	129,962,337.92
Accesorios de derechos	1,623,255.36
Otros derechos	1,151.95
	<u>\$ 136,513,258.70</u>

**Nota 8. Productos de Tipo Corriente.** El importe de \$5'879,378.25 en este rubro, se integra como a continuación se detalla:

Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	\$ 2,763,849.58
Accesorios de productos	261,684.45
Otros productos que generan ingresos corrientes	2,853,844.22
	<u>\$ 5,879,378.25</u>

**Nota 9. Aprovechamientos de Tipo Corriente.** Este rubro está integrado por:

Incentivos derivados de la colaboración fiscal	\$ 17,761,058.66
Multas	6,728,961.85
Indemnizaciones	88,236.85
Aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	2,024,651.87
Accesorios de aprovechamientos	593,784.84
Otros aprovechamientos	489,400.10
	<u>\$ 27,686,094.17</u>

**Nota 10. Ingresos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores.** Este rubro está integrado por:

Impuesto predial de ejercicios anteriores	\$ 22,660,010.06
Recargos y multas por mora de impuesto predial de ejercicios anteriores	2,829,047.33
Gastos de ejecución de impuesto predial de ejercicios anteriores	452,755.70
	<u>\$ 25,941,813.09</u>

**Nota 11. Participaciones.** El rubro de participaciones en este mes está integrado por:

Fondo general de participaciones	\$ 167,339,701.00
Fondo de fomento municipal	39,941,349.00
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	2,290,042.00
Impuestos especiales de tabaco	1,332,063.00
Impuestos especiales de cerveza y bebidas	3,641,964.00
Impuesto sobre automóviles nuevos	6,028,121.00
Recaudación federal participable 0.136%	238,331.00
Fondo de fiscalización	6,673,177.00
IEPS venta final de gasolina y diesel	15,467,841.00
Impuesto sobre nómina	19,925,245.52
Impuesto sobre enajenación de bienes muebles	1,131,201.91
Impuesto estatal vehicular	6,770,796.58
	<u>\$ 270,779,833.01</u>

**Nota 12. Aportaciones.** Se integra por los siguientes fondos de aplicación específica:

Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN)	\$ 116,566,044.00
Fondo de aportaciones para la infraestructura social (FISM)	17,602,700.00
	<u>\$ 134,168,744.00</u>

**Nota 13. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** El importe de \$39'284,222.29 está integrado por:

Subsidios y subvenciones:

Subsidio Municipal para la Seguridad Pública (SUBSEMUN)	\$ 7,912,021.57
Subsidios federales y estatales	5,700,000.00
	<u>\$ 13,612,021.57</u>

Ayudas sociales:

Programa Hábitat	\$ 14,963,821.00
Rescate de Espacios Públicos	5,508,351.72
Programa de ampliación de vivienda Fonhapo y desarrollo de zonas prioritarias	200,028.00
Fondo de infraestructura deportiva municipal	5,000,000.00
	<u>\$ 25,672,200.72</u>

**Nota 14. Materiales y suministros.** En materiales y útiles de enseñanza, se incluye la adquisición de material para la impartición de cursos y talleres, con recursos del Programa Hábitat por \$3'901,547 y con Rescate de Espacios Públicos por \$927,981.

En otros materiales y artículos de construcción y reparación, el importe de \$6'038,903 fue generado principalmente por la adquisición de mezcla asfáltica, emulsión y tierra, para el bacheo de calles, por \$2'818,997; también están incluidos \$2'466,677 de la compra de pintura para tráfico, micro esfera y vinil para remozamiento de vialidades y señalamientos viales en distintos puntos de la ciudad, así como pintura para el mantenimiento de guarniciones y parques, entre otros.

En vestuario y uniformes, \$1'629,691 corresponden a pantalones, camisolas, calzado, gorras e insignias para 667 elementos de seguridad pública, con recursos de Subsemun.

**Nota 15. Servicios generales.** Del importe de \$4'265,639, en servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas, \$2'745,373 corresponden al proyecto de mejoramiento del malecón costero, zona centro y zona norte de la ciudad, con recursos de Fortamun, y \$409,883 a honorarios por supervisión de obras, con recursos de Fism.

En la cuenta de servicios de capacitación, están incluidos \$6'408,500 con recursos de Subsemun, por concepto de evaluaciones de control de confianza y cursos impartidos a elementos de seguridad pública, así como integración de proyectos como catálogo de puestos, herramientas de seguimiento y control, prevención de accidentes y conductas violentas, entre otros.

En Conservación y mantenimiento de inmuebles, se aplicaron recursos por un monto de \$20'343,783, como a continuación se detalla:

Recursos propios	\$ 5,715,065.26
Recursos del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)	9,872,693.04
Recursos del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FISM)	947,141.30
Recursos del Programa Hábitat	3,808,883.55
	<u>\$ 20,343,783.15</u>

**Nota 16. Ayudas sociales.** En la cuenta de ayudas con despensas están incluidos: \$2'494,200 del programa de alimentación para adultos mayores y personas con discapacidad, con recursos de Fortamun.

En ayuda económica, \$487,200 corresponden a ayudas para adquisición de tinacos, con recursos de Fism, y \$600,000 al programa de estímulos a adultos mayores, con recursos de Hábitat.

En ayudas en especie, \$3'064,703 corresponden a la compra de equipos fotovoltaicos, equipo agrícola para riego, paquetes tecnológicos para siembra de hortalizas, para habitantes de la zona rural y para pescadores ribereños, con recursos del programa Fism. Así mismo, se incluyen \$1'144,928 de apoyos para zapatos escolares, con recursos de Fortamun.

En la cuenta de becas, el importe de \$3'361,900 corresponde a apoyos a personas con discapacidad, estudiantes de secundaria, de nivel medio superior y de nivel superior, con recursos de Fortamun.

Las presentes notas explicativas son parte integrante de los estados financieros que se acompañan.

**La Presidenta Municipal**



Lic. Esthela de Jesús Ponce Beltrán

**El Síndico Municipal**



Dr. Francisco Javier Moreno Soja

**El Tesorero Municipal**



C.P.C. Rosendo Castro Orantés



"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"

La Paz, Baja California Sur, a 12 de Abril del 2013.

HONORABLE CABILDO  
DEL XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ  
PRESENTE

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 157 Fracción II y 160 Fracción X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de la Paz, relativo a la elaboración de un Análisis de los Estados de Ingresos y Egresos de este Ayuntamiento en donde el C.C.P. Rosendo Castro Orantes, Tesorero Municipal del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, hizo llegar a esta Comisión, la información correspondiente a la **Cuenta Pública del mes de Enero de 2013**, sometemos a la consideración de este H. Cabildo el presente Dictamen.

## 1. INGRESOS

Respecto a los ingresos, informamos a ustedes que el monto recaudado durante el mes de Enero del 2013, fue de \$ 70,921,803.22 (Setenta millones novecientos veintitún mil ochocientos tres pesos 22/100 M.N.), lo que representa una disminución en el ingreso de 10.79 % de lo presupuestado, el cual ascendía a \$ 79,495,452.00 (Setenta y nueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M. N.), mismos que se detallan a continuación:

Concepto	Presupuestado	Realizado	Diferencia	%
Ingresos de Gestión	38,105,596.00	35,153,431.93	-2,952,164.07	7.75 (-)
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,371,051.00	35,753,582.20	-5,617,468.80	13.58 (-)
Otros Ingresos y Beneficios	18,805.00	14,789.09	-4,015.91	21.36 (-)
<b>TOTAL</b>	<b>79,495,452.00</b>	<b>70,921,803.22</b>	<b>-8,573,648.78</b>	<b>10.79 (-)</b>



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ  
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"

De los **INGRESOS DE GESTIÓN** informamos a ustedes, que el importe presupuestado para este mes por **\$ 38,105,596.00** (Treinta y ocho millones ciento cinco mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 M. N.), tuvo un decremento del **7.75 %**, de tal forma que los ingresos disminuyeron a **\$ 35,153,431.93** (Treinta y cinco millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y un pesos 93/100 M. N.), y que se desglosan de la siguiente manera:

Impuestos	17,990,543.00	15,966,401.01	-2,024,141.99	11.25 (-)
Derechos	13,979,886.00	13,676,989.60	-302,896.40	2.17 (-)
Productos de tipo Corriente	1,050,797.00	651,411.89	-399,385.11	38.01 (-)
Aprovechamiento de tipo Corriente	2,610,464.00	2,271,041.73	-339,422.27	13.00 (-)
Ingresos no comprendidos en las fracc. de la ley de ingresos	2,473,906.00	2,587,587.70	113,681.70	4.60 (+)
<b>TOTAL</b>	<b>38,105,596.00</b>	<b>35,153,431.93</b>	<b>-2,952,164.07</b>	<b>7.75 (-)</b>

De las **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**, se recibieron **\$ 35,753,582.20** (Treinta y cinco millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y dos pesos 20/100 M. N.), contra los **\$ 41,371,051.00** (Cuarenta y un millones trescientos setenta y un mil cincuenta y un pesos 00/100 M. N.) que se encontraban presupuestados, lo que representa un **13.58 %** de menos, y se integra de la siguiente manera:

Participaciones Federales	23,921,683.00	22,689,880.00	-1,231,803.00	5.15 (-)
Participaciones Estatales	5,559,898.00	0.00	-5,559,898.00	N.A.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	10,065,478.00	10,678,041.00	612,563.00	6.09 (+)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura	1,823,992.00	1,887,991.00	63,999.00	3.51 (+)
Rescate de Espacios Públicos	0.00	497,670.20	497,670.20	N.A.
<b>TOTAL</b>	<b>41,371,051.00</b>	<b>35,753,582.20</b>	<b>-5,617,468.80</b>	<b>13.58 (-)</b>

"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"

De los OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS, se tenían contemplado percibir ingresos por la cantidad de \$ 18,805.00 (Dieciocho mil ochocientos cinco pesos 00/100 M.N.), de los cuales, solo se ingresó la cantidad de \$ 14,789.09 (Catorce mil setecientos ochenta y nueve pesos 09/100 M. N.), tal y como se muestra a continuación.

Intereses Bancarios	11,107.00	874.11	-10,232.89	92.13 (-)
Intereses no Bancarios	7,683.00	9,615.13	1,932.13	25.15 (-)
Intereses por prórroga o autorización para pagar en parcialidades créditos fiscales de implo. predial	15.00	4,299.85	4,284.85	28,565.67
<b>TOTAL</b>	<b>18,805.00</b>	<b>14,789.09</b>	<b>-4,015.91</b>	<b>21.36 (-)</b>

## 2. EGRESOS

Respecto a los egresos, informamos a ustedes que el monto total ejercido durante este mes de Enero del 2013, fue de \$ 64,761,392.67 (Sesenta y cuatro millones setecientos sesenta y un mil trescientos noventa y dos pesos 67/100 M.N.), lo que representa un aumento en el gasto de 4.66 % de lo presupuestado, el cual se estimaba en \$ 61,878,320.80 (Sesenta y un millones ochocientos setenta y ocho mil trescientos veinte pesos 80/100 M. N.), mismos que se detallan a continuación:

Gastos de Funcionamiento	57,694,014.05	58,810,535.98	1,116,521.93	1.94 (+)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,390,987.54	542,802.04	-848,185.50	60.98 (-)
Intereses, Comisiones y otros Gastos de la Deuda Pública	1,521,939.21	770,274.83	-751,664.38	49.39 (-)
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,271,380.00	4,637,779.82	3,366,399.82	264.78 (+)
<b>TOTAL</b>	<b>61,878,320.80</b>	<b>64,761,392.67</b>	<b>2,883,071.87</b>	<b>4.66 (+)</b>

De los **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**, el importe presupuestado para este mes correspondía a \$ 57,694,014.05 (Cincuenta y siete millones seiscientos noventa y cuatro mil catorce pesos 05/100 M.N.), y se ejercieron \$ 58,810,535.98 (Cincuenta y ocho millones ochocientos diez mil quinientos treinta y cinco pesos 98/100 M.N.), dando como resultado un aumento en el gasto de 1.94 % equivalente a \$ 1,116,521.93 (Un millón ciento dieciséis mil quinientos veintiún pesos 93/100 M.N.), tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Servicios Personales	45,612,285.60	46,102,877.86	490,592.26	1.08 (+)
Materiales y Suministros	3,630,288.33	1,830,935.92	-1,799,352.41	49.56 (-)
Servicios Generales	5,195,511.14	10,876,722.20	5,681,211.06	109.35 (+)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	555,065.60	0.00	-555,065.60	N.A.
Inversión Pública	2,700,863.38	0.00	-2,700,863.38	N.A.
<b>TOTAL</b>	<b>57,694,014.05</b>	<b>58,810,535.98</b>	<b>1,116,521.93</b>	<b>1.94 (+)</b>

"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"

De las **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** se tenían presupuestados \$ **1,390,987.54** (Un millón trescientos noventa mil novecientos ochenta y siete pesos 54/100 M.N.), de los cuales se ejercieron \$ **542,802.04** (Quinientos cuarenta y dos mil ochocientos dos pesos 04/100 M.N.), obteniendo como resultado un **60.98 %** por debajo de lo presupuestado.

Ayudas Sociales	1,390,987.54	542,802.04	-848,185.50	60.98 (-)
<b>TOTAL</b>	<b>1,390,987.54</b>	<b>542,802.04</b>	<b>-848,185.50</b>	<b>60.98 (-)</b>

De los **INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA** se ejercieron \$ **770,274.83** (Setecientos setenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 83/100 M.N.), de \$ **1,521,939.21** (Un millón quinientos veintiún mil novecientos treinta y nueve pesos 21/100 M.N.) que se tenían presupuestados, esto representa un **49.39 %** de menos en lo estimado.

Intereses de la Deuda Pública	1,521,939.21	770,274.83	-751,664.38	49.39 (-)
<b>TOTAL</b>	<b>1,521,939.21</b>	<b>770,274.83</b>	<b>-751,664.38</b>	<b>49.39 (-)</b>

De los **OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS** se encontraban presupuestados \$ **1,271,380.00** (Un millón doscientos setenta y un mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.), de los cuales, se gastaron \$ **4,637,779.82** (Cuatro millones seiscientos treinta y siete mil setecientos setenta y nueve pesos 82/100 M.N.).

Otros Gastos	1,271,380.00	4,637,779.82	3,366,399.82	264.78 (+)
<b>TOTAL</b>	<b>1,271,380.00</b>	<b>4,637,779.82</b>	<b>3,366,399.82</b>	<b>264.78 (+)</b>

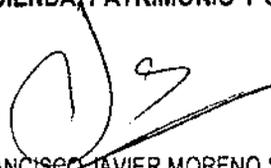
### 3. RESULTADO

Una vez concluido el análisis y revisión de las cuentas, informes contables y financieros del mes de Enero del 2013, por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se observó que se obtuvo un **Ahorro** por la cantidad de **\$ 6,160,410.55** (Seis millones ciento sesenta mil cuatrocientos diez pesos 55/100 M. N.), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2012	2013
Total Ingresos	70,921,803.22	79,495,452.00
Total Egresos	64,761,392.67	61,878,320.80
<b>Total</b>	<b>6,160,410.55</b>	<b>17,617,131.20</b>

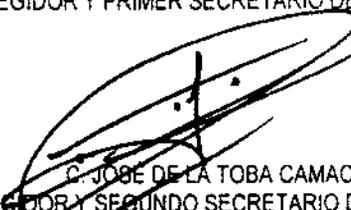
Por lo antes expuesto, se somete a su consideración el envío de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Enero del 2013.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**



C. DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA  
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C. ING. SAÚL LAMAS GUZMAN  
XII REGIDOR Y PRIMER SECRETARIO DE LA COMISIÓN



C. JOSE DE LA TOBA CAMACHO  
VIII REGIDOR Y SEGUNDO SECRETARIO DE LA COMISIÓN





H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ  
TESORERÍA MUNICIPAL

ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2013



**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

**INGRESOS DE GESTIÓN**

Impuestos (Nota 5)		\$ 15,966,401.01
Impuestos Sobre los Ingresos	43,541.99	
Impuestos Sobre el Patrimonio	11,920,539.80	
Accesorios de Impuestos	308,357.72	
Otros Impuestos	<u>3,693,961.50</u>	
Derechos (Nota 6)		13,676,989.60
Productos de Tipo Corriente (Nota 7)		651,411.89
Aprovechamientos de Tipo Corriente (Nota 8)		2,271,041.73
Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Nota 9)		2,587,587.70

**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

Participaciones y Aportaciones		35,255,912.00
Participaciones (Nota 10)	22,689,880.00	
Aportaciones (Nota 11)	<u>12,566,032.00</u>	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Nota 12)		497,670.20
Ayudas Sociales		

**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**

Ingresos Financieros		14,789.09
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	874.11	
Otros Ingresos Financieros	<u>13,914.98</u>	

**TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS** \$ 70,921,803.22

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Servicios Personales	\$ 46,102,877.86
Materiales y Suministros	1,830,935.92
Servicios Generales	10,876,722.20
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Ayudas Sociales	542,802.04

**INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**

770,274.83

**OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS (Nota 13)**

4,637,779.82

**TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS** \$ 64,761,392.67

**AHORRO / DESAHORRO** \$ 6,160,410.55

\* Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante del Estado de Actividades del 1 al 31 de Enero de 2013.

La Presidencia Municipal  
  
LIC. ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN

El Síndico Municipal  
  
DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

El Tesorero Municipal  
  
O.B.C. ROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ  
TESORERÍA MUNICIPAL



ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO  
DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2013

CONCEPTO	PATRIMONIO CONTRIBUIDO	PATRIMONIO GENERADO	TOTAL
Patrimonio Neto al Final del Mes Anterior	\$ 171,000,394.60	-\$ 410,604,997.33	-\$ 239,604,602.73
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			
1. Cambios en Políticas Contables		2,628,638.26	2,628,638.26
2. Cambios por Errores Contables			
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Mes	\$ 171,000,394.60	-\$ 407,976,359.07	-\$ 236,975,964.47
Variaciones del patrimonio neto del mes			
1. Resultados del Ejercicio: Ahorro / Desahorro		6,160,410.55	6,160,410.55
2. Otras variaciones del patrimonio neto	33,930,148		33,930,148.19
<b>PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>\$ 204,930,542.79</b>	<b>-\$ 401,815,948.52</b>	<b>-\$ 196,885,405.73</b>

\* Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante del Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio del 1 al 31 de Enero de 2013.

La Tesorería Municipal  
  
LIC. ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN

El Síndico Municipal  
  
DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

El Tesorero Municipal  
  
C. P. ROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ  
TESORERÍA MUNICIPAL



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2013

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

**Origen**

Impuestos	\$	15,966,401.01
Derechos		13,676,989.60
Contribuciones de Mejoras		-
Productos de Tipo Corriente		651,411.89
Aprovechamientos de Tipo Corriente		2,271,041.73
Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		2,587,587.70
Participaciones y Aportaciones		35,255,912.00
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas		497,670.20
Otros Ingresos y Beneficios Varios		14,789.09
	\$	<u>70,921,803.22</u>

**Aplicación**

Servicios Personales		46,102,877.86
Materiales y Suministros		1,830,935.92
Servicios Generales		10,876,722.20
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		542,802.04
Intereses, Comisiones y Otros gastos de la Deuda Pública		770,274.83
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		4,637,779.82
	\$	<u>64,761,392.67</u>

Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación \$ 6,160,410.55

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN**

Incremento de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		-327,263.28
---	--	-------------

Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión -\$ 327,263.28

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO**

**Origen**

Disminución de cuentas por cobrar a corto plazo		2,666,744.70
Disminución de otros derechos a recibir efectivo u equivalentes		1,846.00
Disminución de anticipos a contratistas por obras públicas		864,857.04
Disminución de valores en garantía		18,800.79
Incremento de proveedores		1,564,472.95
Incremento de retenciones y contribuciones por pagar		998,536.49
Incremento de resultados de ejercicios anteriores		2,628,638.26

**Aplicación**

Incremento en fondos de afectación específica		-280,698.08
Incremento en deudores diversos por cobrar a corto plazo		-420,915.74
Incremento en impuestos por acreditar		-150,238.25
Incremento en préstamos otorgados a largo plazo		-1,456,252.03
Disminución de servicios personales por pagar a corto plazo		-4,709,801.26
Disminución de contratistas por obras públicas por pagar		-2,876,385.51
Disminución de otras cuentas por pagar a corto plazo		-1,183,269.70
Disminución de Ingresos cobrados por adelantado		-1,504,174.82
Disminución de préstamos de la deuda pública a largo plazo		-71,416.45

Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento -\$ 3,909,255.61

Incremento / Disminución Neta en el Efectivo \$ 1,923,891.66

Efectivo al Inicio del Periodo -29,946,801.64

**EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO -\$ 28,022,909.98**

\* Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo del 1 al 31 de Enero de 2013.

LIC. ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN

DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE ENERO DE 2013**

1. **Introducción.** Los estados financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. **Autorización e Historia.** De acuerdo a la Ley Orgánica Municipal, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, con una personalidad jurídica propia e integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública.

El 1 de enero de 1972, se declara formalmente instalado el primer Honorable Ayuntamiento de La Paz, en la ciudad de La Paz, Territorio de Baja California Sur.

3. **Organización y Objeto Social.** El Municipio de La Paz, tiene como actividad la Administración Pública Municipal en general, y su funcionamiento y estructura organizacional son los que establece de acuerdo a sus términos y condiciones la Ley Orgánica Municipal.

4. **Bases de preparación de los Estados Financieros.** Los estados financieros que se acompañan, han sido preparados de conformidad con las normas y metodología publicadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización, con la finalidad de contar con una información homogénea de las finanzas públicas, que sea factible de ser comparada y analizada bajo criterios comunes, facilitando la observación pública y las tareas de fiscalización.

Las normas publicadas por el CONAC, están de acuerdo a los lineamientos establecidos con las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera (CINIF). El CINIF es un organismo independiente que se constituyó en 2002, cuyos objetivos principales son desarrollar las NIF, los procesos de investigación, auscultación, emisión y difusión de las mismas, así como lograr su convergencia con las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF).

5. **Políticas de Contabilidad Significativas.**

- **Reconocimiento de los Efectos de la Inflación.** La dependencia no acostumbra reconocer los efectos de la inflación en la información financiera de conformidad con la NIF B-10, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., en consecuencia, los estados financieros han sido preparados sobre la base de costos históricos.

Con base en esta NIF, se ha determinado que el país no se encuentra en un entorno inflacionario, por lo que desde el ejercicio 2009 se debe suspender el reconocimiento de los efectos inflacionarios en la información financiera, debiendo dejar reflejado el efecto acumulado de la inflación hasta al 31 de diciembre de 2008.

- **Efectivo y Equivalentes.** Están representados por el efectivo en bancos y los fondos con afectación específica, los cuales se encuentran valuados a su valor de mercado y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.
- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** Se registran a su costo de adquisición, incluyéndose el Impuesto al Valor Agregado pagado como parte del costo, y con apego a lo establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En lo que respecta al registro de la depreciación y/o amortización del periodo y la acumulada, se está en espera de los criterios y lineamientos que para tal efecto emita en los próximos meses el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- **Reconocimiento de Ingresos.** Los ingresos se reconocen en el periodo en el que se prestan los servicios a los contribuyentes. De igual forma, los ingresos derivados de las participaciones y aportaciones de los Gobiernos Federal y Estatal, son reconocidos contablemente cuando estos son depositados o transferidos a las cuentas bancarias de la administración municipal.

**NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE ENERO DE 2013**

**Nota 1. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes.** Se integra de la siguiente manera:

Cuentas por cobrar a corto plazo:

Anticipos a cuenta de sueldos	344,004.09
Cuentas por cobrar a instituciones	7,202,968.53
	<b>\$ 7,546,972.62</b>

Deudores diversos por cobrar a corto plazo:

Préstamos personales a terceros	\$ 1,425,450.89
Gastos por comprobar	6,499,028.58
Deudores por responsabilidades	113,976.35
	<b>\$ 8,038,455.82</b>

Otros derechos a recibir efectivo y equivalentes a corto plazo:

Programa Microcréditos de computadoras	171,722.79
	<b>\$ 15,757,151.23</b>

**Nota 2. Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo.**

Con recursos propios	\$ 1,236,694.89
Con recursos de Fortamun	678,660.62
Con recursos de Fism	2,716,221.33
	<b>\$ 4,631,576.84</b>

**Nota 3. Préstamos a Instituciones.**

Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	\$ 47,184,795.90
Fideicomiso Banorte - Oomsapas	35,533,428.64
	<b>\$ 82,718,224.54</b>

**Nota 4. Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.**

Honorarios y gastos de ejecución por pagar	\$ 4,793,360.83
Acreedores diversos	24,796,446.42
Aportaciones por pagar	57,119,778.90
Crediproveedores	3,019,444.64
Anticipos a cuenta de participaciones federales	36,222,591.00
Confirming Santander	1,891,665.65
	<b>\$ 127,843,287.44</b>

**NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2013**

Nota 5. Impuestos. El rubro de Impuestos con un importe de \$15'966,401.01 se integra como a continuación se detalla:

Impuestos sobre los ingresos:

Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	\$ 43,541.99
--	--------------

Impuestos sobre el patrimonio:

Impuesto predial	\$ 6,983,420.12
Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	4,937,119.68
	<b>\$ 11,920,539.80</b>

Accesorios de impuestos:

Recargos por mora en impuesto predial e impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	189,331.81
Multas de impuesto predial	119,025.91
	<b>\$ 308,357.72</b>

Otros impuestos:

Impuesto adicional 30%	\$ 3,693,961.50
------------------------	-----------------

**Nota 6. Derechos.** El rubro de Derechos, con un importe de \$13'676,989.60, está integrado por:

Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$ 479,893.25
Derechos por prestación de servicios	13,121,078.71
Accesorios de derechos	76,017.64
	<u>\$ 13,676,989.60</u>

**Nota 7. Productos de Tipo Corriente.** El importe de \$651,411.89 en este rubro, se integra como a continuación se detalla:

Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	\$ 382,369.48
Accesorios de productos	28,479.41
Otros productos que generan ingresos corrientes	240,563.00
	<u>\$ 651,411.89</u>

**Nota 8. Aprovechamientos de Tipo Corriente.** Este rubro está integrado por:

Incentivos derivados de la colaboración fiscal	\$ 1,570,735.00
Multas	533,108.17
Indemnizaciones	6,390.72
Aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	85,893.20
Accesorios de aprovechamientos y otros	74,914.64
	<u>\$ 2,271,041.73</u>

**Nota 9. Ingresos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores.** Este rubro está integrado por:

Impuesto predial de ejercicios anteriores	\$ 2,186,716.54
Recargos y multas por mora de impuesto predial de ejercicios anteriores	357,305.30
Gastos de ejecución de impuesto predial de ejercicios anteriores	43,565.86
	<u>\$ 2,587,587.70</u>

**Nota 10. Participaciones.** El rubro de participaciones en este mes está integrado por:

Fondo general de participaciones	\$ 14,664,210.00
Fondo de fomento municipal	3,458,527.00
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	113,980.00
Impuestos especiales de tabaco	99,403.00
Impuestos especiales de cerveza y bebidas	289,678.00
Impuesto sobre automóviles nuevos	637,121.00
Recaudación federal participable 0.136%	30,079.00
Fondo de fiscalización	770,439.00
IEPS venta final de gasolina y diesel	2,626,443.00
	<u>\$ 22,689,880.00</u>

**Nota 11. Aportaciones.** Se integra por los siguientes fondos de aplicación específica:

Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN)	\$ 10,678,041.00
Fondo de aportaciones para la infraestructura social (FISM)	1,887,991.00
	<u>\$ 12,566,032.00</u>

**Nota 12. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En Ayudas Sociales, el importe de \$497,670.20 corresponde al Programa Rescate de Espacios Públicos.

**Nota 13. Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias.** En este rubro están incluidas las cuentas de ADEFAS (Adeudos de ejercicios fiscales anteriores), tanto por servicios personales como por conceptos distintos, las cuales corresponden a erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios, y para las cuales existió asignación presupuestal en el ejercicio en que se devengaron.

Las presentes notas explicativas son parte integrante de los estados financieros que se acompañan.

**La Presidenta Municipal**



Lic. Esthela de Jesús Ponce Beltrán

**El Síndico Municipal**



Dr. Francisco Javier Moreno Soria

**El Tesorero Municipal**



C.P.C. Rosendo Castro Orantes



La Paz, Baja California Sur, a 19 de Abril del 2013.

HONORABLE CABILDO  
DEL XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ  
PRESENTE

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 157 Fracción II y 160 Fracción X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de la Paz, relativo a la elaboración de un Análisis de los Estados de Ingresos y Egresos de este Ayuntamiento en donde el C.C.P. Rosendo Castro Orantes, Tesorero Municipal del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, hizo llegar a esta Comisión, la información correspondiente a la **Cuenta Pública del mes de Febrero de 2013**, sometemos a la consideración de este H. Cabildo el presente Dictamen.

## 1. INGRESOS

Respecto a los ingresos, informamos a ustedes que el monto recaudado durante el mes de Febrero del 2013, fue de **\$ 65,617,571.90** (Sesenta y cinco millones seiscientos diecisiete mil quinientos setenta y un pesos 90/100 M.N.), lo que representa una disminución en el ingreso de **7.09 %** de lo presupuestado, el cual ascendía a **\$ 70,624,604.00** (Setenta millones seiscientos veinticuatro mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M. N.), mismos que se detallan a continuación:

	Presupuesto	Realizado	Diferencia	%
Ingresos de Gestión	31,416,417.00	28,460,083.42	-2,956,333.58	9.41 (-)
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,188,361.00	37,136,197.00	-2,052,164.00	5.24 (-)
Otros Ingresos y Beneficios	19,826.00	21,291.48	1,465.48	7.39 (+)
<b>TOTAL</b>	<b>70,624,604.00</b>	<b>65,617,571.90</b>	<b>-5,007,032.10</b>	<b>7.09 (-)</b>

"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"

De los **INGRESOS DE GESTIÓN** informamos a ustedes, que el importe presupuestado para este mes por \$ 31,416,417.00 (Treinta y un millones cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), tuvo un decremento del 9.41 %, de tal forma que los ingresos disminuyeron a \$ 28,460,083.42 (Veintiocho millones cuatrocientos sesenta mil ochenta y tres pesos 42/100 M. N.), y que se desglosan de la siguiente manera:

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Impuestos	13,250,834.00	11,853,297.36	-1,397,536.64	10.55 (-)
Derechos	13,110,772.00	11,499,743.60	-1,611,028.40	12.29 (-)
Productos de tipo Corriente	905,261.00	476,850.65	-428,410.35	47.32 (-)
Aprovechamiento de tipo Corriente	2,146,849.00	2,426,814.62	279,965.62	13.04 (+)
Ingresos no comprendidos en las fracc. de la ley de Ingresos	2,002,701.00	2,203,377.19	200,676.19	10.02 (+)
<b>TOTAL</b>	<b>31,416,417.00</b>	<b>28,460,083.42</b>	<b>-2,956,333.58</b>	<b>9.41 (-)</b>

De las **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**, se recibieron \$ 37,136,197.00 (Treinta y siete millones ciento treinta y seis mil ciento noventa y siete pesos 00/100 M. N.), contra los \$ 39,188,361.00 (Treinta y nueve millones ciento ochenta y ocho mil trescientos sesenta y un pesos 00/100 M. N.) que se encontraban presupuestados, lo que representa un 5.24 % de menos, y se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Participaciones Federales	24,891,412.00	24,461,609.00	-1,231,803.00	1.73 (-)
Participaciones Estatales	407,479.00	0.00	-5,559,898.00	N.A
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	10,065,478.00	10,678,041.00	612,563.00	6.09 (+)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura	1,823,992.00	1,945,547.00	63,999.00	6.66 (+)
Subsidios Federales y Estatales	2,000,000.00	0.00	-2,000,000.00	N.A
Programa HABITAT	0.00	50,000.00	50,000.00	N.A.
Aportación de Beneficiarios al Programa de Ampliación de Vivienda	0.00	1,000.00	1,000.00	N.A
<b>TOTAL</b>	<b>39,188,361.00</b>	<b>37,136,197.00</b>	<b>-2,052,164.00</b>	<b>5.24 (-)</b>

"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"

De los OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS, se tenían contemplado percibir ingresos por la cantidad de \$ 19,826.00 (Diecinueve mil ochocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), de los cuales, se ingresó la cantidad de \$ 21,291.48 (Veintiún mil doscientos noventa y un pesos 48/100 M. N.), tal y como se muestra a continuación.

CONCEPTO	INGRESOS PREVISTOS	INGRESOS REALES	VARIACION	VARIACION
Intereses Bancarios	15,723.00	20,473.18	4,750.18	30.21 (+)
Intereses no Bancarios	4,027.00	234.34	-3,792.66	94.18 (-)
Intereses por prórroga o autorización para pagar en parcialidades créditos fiscales de imppto. predial	76.00	583.96	507.96	668.37 (+)
<b>TOTAL</b>	<b>19,826.00</b>	<b>21,291.48</b>	<b>1,465.48</b>	<b>7.39 (+)</b>

## 2. EGRESOS

Respecto a los egresos, informamos a ustedes que el monto total ejercido durante este mes de Febrero del 2013, fue de \$ 78,779,803.59 (Setenta y ocho millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos tres pesos 59/100 M.N.), lo que representa un aumento en el gasto de 9.70 % de lo presupuestado, el cual se estimaba en \$ 71,811,634.97 (Setenta y un millones ochocientos once mil seiscientos treinta y cuatro pesos 97/100 M. N.), mismos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	EGRESOS PREVISTOS	EGRESOS REALES	VARIACION	VARIACION
Gastos de Funcionamiento	67,551,448.96	76,446,693.34	8,895,244.38	13.17 (+)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,720,181.53	948,475.93	-771,705.60	44.86 (-)
Intereses, Comisiones y otros Gastos de la Deuda Pública	1,521,535.48	844,158.89	-677,376.59	44.52 (-)
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,018,469.00	540,475.43	-477,993.57	46.93 (-)
<b>TOTAL</b>	<b>71,811,634.97</b>	<b>78,779,803.59</b>	<b>6,968,168.62</b>	<b>9.70 (+)</b>

"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"

De los **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**, el importe presupuestado para este mes correspondía a \$ **67,551,448.96** (Sesenta y siete millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 96/100 M.N.), y se ejercieron \$ **76,446,693.34** (Setenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y tres pesos 34/100 M.N.), dando como resultado un aumento en el gasto del **13.17 %** equivalente a \$ **8,895,244.38** (Ocho millones ochocientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 38/100 M.N.), tal como se muestra en el siguiente cuadro.

CONCEPTO	Presupuesto	Ejercicio	Diferencia	Porcentaje
Servicios Personales	47,324,500.00	49,193,546.59	1,869,046.59	3.95 (+)
Materiales y Suministros	2,430,792.55	13,790,623.31	11,359,830.76	467.33 (+)
Servicios Generales	14,460,307.43	13,462,523.44	-997,783.99	6.90 (-)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	634,985.60	0.00	-634,985.60	N.A.
Inversión Pública	2,700,863.38	0.00	-2,700,863.38	N.A.
<b>TOTAL</b>	<b>67,551,448.96</b>	<b>76,446,693.34</b>	<b>8,895,244.38</b>	<b>13.17 (+)</b>

De las **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** se tenían presupuestados \$ **1,720,181.53** (Un millón setecientos veinte mil ciento ochenta y un pesos 53/100 M.N.), de los cuales se ejercieron \$ **948,475.93** (Novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 93/100 M.N.), obteniendo como resultado un **44.86 %** por debajo de lo presupuestado.

CONCEPTO	Presupuesto	Ejercicio	Diferencia	Porcentaje
Ayudas Sociales	1,720,181.53	948,475.93	-771,705.60	44.86 (-)
<b>TOTAL</b>	<b>1,720,181.53</b>	<b>948,475.93</b>	<b>-771,705.60</b>	<b>44.86 (-)</b>

De los **INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA** se ejercieron \$ **844,158.89** (Ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho pesos 89/100 M.N.), de \$ **1,521,535.48** (Un millón quinientos veintidós mil quinientos treinta y cinco pesos 48/100 M.N.) que se tenían presupuestados, esto representa un **44.52 %** de menos en lo estimado.

"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"

CONCEPTO	EGRESOS PRESUPUESTADOS	EGRESOS REALES	VARIACIÓN	VARIACIÓN
Intereses de la Deuda Pública	1,521,535.48	844,158.89	-677,376.59	-44.52 (-)
<b>TOTAL</b>	<b>1,521,535.48</b>	<b>844,158.89</b>	<b>-677,376.59</b>	<b>-44.52 (-)</b>

De los OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS se encontraban presupuestados \$ 1,018,469.00 (Un millón dieciocho mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), de los cuales, se gastaron \$ 540,475.43 (Quinientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 43/100 M.N.).

CONCEPTO	EGRESOS PRESUPUESTADOS	EGRESOS REALES	VARIACIÓN	VARIACIÓN
Otros Gastos	1,018,469.00	540,475.43	-477,993.57	-46.93 (-)
<b>TOTAL</b>	<b>1,018,469.00</b>	<b>540,475.43</b>	<b>-477,993.57</b>	<b>-46.93 (-)</b>

### 3. RESULTADO

Una vez concluido el análisis y revisión de las cuentas, informes contables y financieros del mes de Febrero del 2013, por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se observó que se obtuvo un **Desahorro** por la cantidad de \$ 13,162,231.69 (Trece millones ciento sesenta y dos mil doscientos treinta y un pesos 69/100 M. N.), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	FEBRERO REAL	FEBRERO PRESUPUESTADO
Total Ingresos	65,617,571.90	70,624,604.00
Total Egresos	78,779,803.59	71,811,634.97
<b>Total</b>	<b>13,162,231.69</b>	<b>1,187,030.97</b>

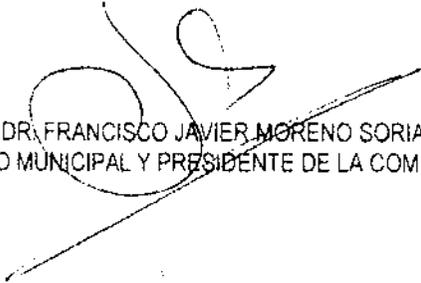
"2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"

Así mismo, se cuenta con un **Desahorro** acumulado de Enero a Febrero de \$ **7,001,821.14** (Siete millones un mil ochocientos veintiún pesos 14/100 M.N.), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	SENERO	FEBRERO
Total Ingresos	136,539,375.12	150,120,056.00
Total Egresos	143,541,196.26	133,689,955.77
<b>Total</b>	<b>7,001,821.14</b>	<b>16,430,100.23</b>

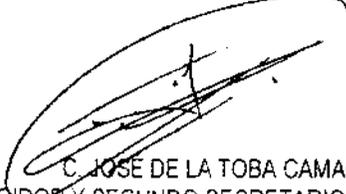
Por lo antes expuesto, se somete a su consideración el envío de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Febrero del 2013.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



C. DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA  
SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C. ING. SAÚL LAMAS GUZMAN  
XII REGIDOR Y PRIMER SECRETARIO DE LA COMISIÓN



C. JOSÉ DE LA TOBA CAMACHO  
VIII REGIDOR Y SEGUNDO SECRETARIO DE LA COMISIÓN



**H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 28 DE FEBRERO DE 2013**



ACTIVO		PASIVO	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
Efectivo y Equivalentes	\$ 175.038.849,80	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 362.696.166,88
Bancos / Tesorería	670.431,14	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	5.143.123,54
Fondos con Afectación Específica		Proveedores por Pagar a Corto Plazo	138.714.176,35
		Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	18.350.987,94
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Nota 1)	34.287.134,67	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	68.835.878,19
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	7.649.990,00	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 4)	133.642.000,86
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	157.736,79		
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo			
		Documentos por Pagar a Corto Plazo	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	36.363.837,03
Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	7.994.834,61		
Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	426.730,00		
Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo (Nota 2)	3.848.083,90	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	
		Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	2.146.171,22
Otros Activos Circulantes	998.637,06		
Valores en Garantía	3.272.203,80	<b>Total Pasivo Circulante</b>	<b>\$ 401.196.175,15</b>
Impuestos por acreditar			
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>\$ 179.374.631,77</b>		
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$ 85.303.117,11	Deuda Pública a Largo Plazo	30.945.038,43
Préstamos Otorgados a Largo Plazo (Nota 3)		Cuentas por Pagar a Largo Plazo	283.474.552,42
		Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	314.419.590,41
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	66.037.577,91	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 715.615.715,59</b>
Terrenos	35.366.849,91		
Edificios no Habitacionales	11.335.072,96		
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	21.335.655,04		
Bienes Muebles	173.451.082,06		
Mobiliario y Equipo de Administración	28.141.886,74		
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2.062.117,05		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	13.520.291,29		
Equipo de Transporte	113.434.789,37		
Equipo de Defensa y Seguridad	472.650,00		
Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas	15.790.057,08		
Software	49.210,53		
Activos Diferidos			
Otros Activos Diferidos	379.645,00		
<b>Total Activo No Circulante</b>	<b>327.171.622,08</b>	<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	<b>209.069.461,14</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 506.546.253,85</b>	<b>TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	<b>\$ 506.546.253,85</b>

\* Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante del Estado de Situación Financiera al 28 de Febrero de 2013.

*[Firma]*  
 Sr. Presidente Municipal  
 LIC. ESTHELA DE JESUS PONCE BEZERRA

*[Firma]*  
 Sr. Síndico Municipal  
 DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

*[Firma]*  
 Sr. Tesorero Municipal  
 LIC. ROSENDO FASSBA GRAYSON



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ  
TESORERÍA MUNICIPAL



ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2013

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

INGRESOS DE GESTIÓN

Impuestos		\$	27,819,698.37
Impuestos Sobre los Ingresos	74,215.63		
Impuestos Sobre el Patrimonio	20,346,988.31		
Accesorios de Impuestos	458,560.45		
Otros impuestos	<u>6,939,933.98</u>		
Derechos			25,176,733.20
Productos de Tipo Corriente			1,128,262.54
Aprovechamientos de Tipo Corriente			4,697,856.35
Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago			4,790,964.89

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Participaciones y Aportaciones			72,341,109.00
Participaciones	47,151,489.00		
Aportaciones	<u>25,189,620.00</u>		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			548,670.20
Ayudas Sociales			

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Ingresos Financieros			36,080.57
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	21,347.29		
Otros Ingresos Financieros	<u>14,733.28</u>		

**TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS** \$ 136,539,375.12

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Servicios Personales		\$	95,296,424.45
Materiales y Suministros			15,621,559.23
Servicios Generales			24,339,245.64
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Ayudas Sociales			1,491,277.97

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA 1,614,433.72

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

Otros Gastos 5,178,255.25

**TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS** \$ 143,541,196.26

**AHORRO / DESAHORRO** -\$ 7,001,821.14

\* Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante del Estado de Actividades del 1 de Enero al 28 de Febrero de 2013.

LIC. ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN

DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ  
TESORERÍA MUNICIPAL



ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2013

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

**INGRESOS DE GESTIÓN**

Impuestos (Nota 5)		\$	11,853,297.36
Impuestos Sobre los Ingresos	30,673.64		
Impuestos Sobre el Patrimonio	8,426,448.51		
Accesorios de impuestos	150,202.73		
Otros impuestos	<u>3,245,972.48</u>		
Derechos (Nota 6)			11,499,743.60
Productos de Tipo Corriente (Nota 7)			476,850.65
Aprovechamientos de Tipo Corriente (Nota 8)			2,426,814.62
Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Nota 9)			2,203,377.19

**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

Participaciones y Aportaciones			37,085,197.00
Participaciones (Nota 10)	24,461,609.00		
Aportaciones (Nota 11)	<u>12,623,588.00</u>		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			51,000.00
Ayudas Sociales			

**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**

Ingresos Financieros			21,291.48
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	20,473.18		
Otros Ingresos Financieros	<u>818.30</u>		

**TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS** \$ 65,617,571.90

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Servicios Personales		\$	49,193,546.59
Materiales y Suministros (Nota 12)			13,790,623.31
Servicios Generales			13,462,523.44
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			948,475.93
Ayudas Sociales			

**INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA** 844,158.89

**OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS** 540,475.43

**TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS** \$ 78,779,803.59

**AHORRO / DESAHORRO** -\$ 13,162,231.69

\* Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante del Estado de Actividades del 1 al 28 de Febrero de 2013.

La Presidencia Municipal  
  
LIC. ESTHELA DE JESUS PONCE BELTRÁN

El Síndico Municipal  
  
DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

Tesorero Municipal  
  
C.P. ROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ  
TESORERÍA MUNICIPAL



ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO  
DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2013

CONCEPTO	PATRIMONIO CONTRIBUIDO	PATRIMONIO GENERADO	TOTAL
Patrimonio Neto al Final del Mes Anterior	\$ 171,000,394.60	-\$ 407,976,359.07	-\$ 236,975,964.47
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			
1. Cambios en Políticas Contables		978,175.68	978,175.68
2. Cambios por Errores Contables			
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Mes	\$ 171,000,394.60	-\$ 406,998,183.39	-\$ 235,997,788.79
Variaciones del patrimonio neto del mes			
1. Resultados del Ejercicio: Ahorro / Desahorro		-7,001,821.14	-7,001,821.14
2. Otras variaciones del patrimonio neto	33,930,148		33,930,148.19
<b>PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>\$ 204,930,542.79</b>	<b>-\$ 414,000,004.53</b>	<b>-\$ 209,069,461.74</b>

\* Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante del Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio del 1 al 28 de Febrero de 2013.

La Alcaldesa Municipal  
  
LIC. ESTHELA DE JESUS PONCE BELTRÁN

El Síndico Municipal  
  
DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

El Tesorero Municipal  
  
P. C. ROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ  
TESORERÍA MUNICIPAL



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2013

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

**Origen**

Impuestos	\$ 27,819,698.37
Derechos	25,176,733.20
Productos de Tipo Corriente	1,128,262.54
Aprovechamientos de Tipo Corriente	4,697,856.35
Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	4,790,964.89
Participaciones y Aportaciones	72,341,109.00
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	548,670.20
Otros Ingresos y Beneficios Varios	36,080.57
	<u>\$ 136,539,375.12</u>

**Aplicación**

Servicios Personales	95,296,424.45
Materiales y Suministros	15,621,559.23
Servicios Generales	24,339,245.64
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,491,277.97
Intereses, Comisiones y Otros gastos de la Deuda Pública	1,614,433.72
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	5,178,255.25
	<u>\$ 143,541,196.26</u>

Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación -\$ 7,001,821.14

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN**

Incremento de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-536,270.63
---	-------------

Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión -\$ 536,270.63

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO**

**Origen**

Disminución de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	5,832.00
Disminución de anticipos a contratistas por obras públicas	1,648,349.98
Disminución de valores en garantía	29,734.72
Incremento de proveedores	877,026.02
Incremento de retenciones y contribuciones por pagar	2,379,100.34
Incremento de otras cuentas por pagar a corto plazo	2,615,443.72
Incremento de otros documentos por pagar a corto plazo	36,363,637.00
Incremento de préstamos de la deuda pública a largo plazo	165,856,217.26
Incremento de resultados de ejercicios anteriores	3,606,813.94

**Aplicación**

Incremento en fondos de afectación específica	-288,698.08
Incremento de cuentas por cobrar a corto plazo	-24,073,417.35
Incremento en deudores diversos por cobrar a corto plazo	-32,449.92
Incremento en impuestos por acreditar	-301,459.42
Incremento en préstamos otorgados a largo plazo	-4,041,344.60
Disminución de servicios personales por pagar a corto plazo	-15,259,436.89
Disminución de contratistas por obras públicas por pagar	-5,473,465.27
Disminución de ingresos cobrados por adelantado	-1,368,140.24

Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento \$ 162,543,743.21

Incremento / Disminución Neta en el Efectivo \$ 155,005,651.44

Efectivo al Inicio del Periodo -29,946,801.64

**EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO \$125,058,849.80**

\* Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo del 1 de Enero al 28 de febrero de 2013.

La Presidencia Municipal  
  
LIC. ESTHELA DE JESUS PONCE BELTRAN

El Síndico Municipal  
  
DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

El Tesorero Municipal  
  
C.P. ROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ  
TESORERÍA MUNICIPAL



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2013

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

**Origen**

Impuestos	\$ 11,853,297.36
Derechos	11,499,743.60
Productos de tipo corriente	476,850.65
Aprovechamientos de tipo corriente	2,426,814.62
Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales	2,203,377.19
Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	37,085,197.00
Participaciones y Aportaciones	51,000.00
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	21,291.48
Otros Ingresos y Beneficios Varios	<u>65,617,571.90</u>

**Aplicación**

Servicios Personales	49,193,546.59
Materiales y Suministros	13,790,623.31
Servicios Generales	13,462,523.44
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	948,475.93
Intereses, Comisiones y Otros gastos de la Deuda Pública	844,158.89
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	540,475.43
	<u>\$ 78,779,803.59</u>

Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación **-\$ 13,162,231.69**

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN**

Incremento de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-209,007.35
---	-------------

Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión **-\$ 209,007.35**

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO**

**Origen**

Disminución en deudores diversos por cobrar a corto plazo	388,465.82
Disminución de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	3,986.00
Disminución de anticipos a contratistas por obras públicas	783,492.94
Disminución en valores en garantía	10,933.93
Incremento de retenciones y contribuciones por pagar	1,380,563.85
Incremento de otras cuentas por pagar a corto plazo	3,798,713.42
Incremento de otros documentos por pagar a corto plazo	36,363,637.00
Incremento de ingresos cobrados por adelantado	136,034.58
Incremento de préstamos de la deuda pública interna por pagar	165,927,633.71
Incremento de resultados de ejercicios anteriores	978,175.68

**Aplicación**

Incremento en fondos de afectación específica	-8,000.00
Incremento de cuentas por cobrar a corto plazo	-26,740,162.05
Incremento en impuestos por acreditar	-151,221.17
Incremento de préstamos otorgados a largo plazo	-2,585,092.57
Disminución de servicios personales por pagar	-10,549,635.63
Disminución de proveedores	-687,446.93
Incremento de contratistas por obras públicas por pagar	-2,597,079.76

Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento **\$ 166,452,998.82**

Incremento / Disminución Neta en el Efectivo **\$ 153,081,759.78**

Efectivo al Inicio del Periodo - 28,022,909.98

**EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO \$125,058,849.80**

\* Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo del 1 al 28 de Febrero de 2013.

La Presidencia Municipal  
  
LIC. ESTHELA DE JESUS PONCE BELTRÁN

El Síndico Municipal  
  
DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

El Tesorero Municipal  
  
C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 28 DE FEBRERO DE 2013**

1. **Introducción.** Los estados financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. **Autorización e Historia.** De acuerdo a la Ley Orgánica Municipal, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, con una personalidad jurídica propia e integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública.

El 1 de enero de 1972, se declara formalmente instalado el primer Honorable Ayuntamiento de La Paz, en la ciudad de La Paz, Territorio de Baja California Sur.

3. **Organización y Objeto Social.** El Municipio de La Paz, tiene como actividad la Administración Pública Municipal en general, y su funcionamiento y estructura organizacional son los que establece de acuerdo a sus términos y condiciones la Ley Orgánica Municipal.

4. **Bases de preparación de los Estados Financieros.** Los estados financieros que se acompañan, han sido preparados de conformidad con las normas y metodología publicadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización, con la finalidad de contar con una información homogénea de las finanzas públicas, que sea factible de ser comparada y analizada bajo criterios comunes, facilitando la observación pública y las tareas de fiscalización.

Las normas publicadas por el CONAC, están de acuerdo a los lineamientos establecidos con las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera (CINIF). El CINIF es un organismo independiente que se constituyó en 2002, cuyos objetivos principales son desarrollar las NIF, los procesos de investigación, auscultación, emisión y difusión de las mismas, así como lograr su convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

5. **Políticas de Contabilidad Significativas.**

- **Reconocimiento de los Efectos de la Inflación.** La dependencia no acostumbra reconocer los efectos de la inflación en la información financiera de conformidad con la NIF B-10, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., en consecuencia, los estados financieros han sido preparados sobre la base de costos históricos.

Con base en esta NIF, se ha determinado que el país no se encuentra en un entorno inflacionario, por lo que desde el ejercicio 2009 se debe suspender el reconocimiento de los efectos inflacionarios en la información financiera, debiendo dejar reflejado el efecto acumulado de la inflación hasta al 31 de diciembre de 2008.

- **Efectivo y Equivalentes.** Están representados por el efectivo en bancos y los fondos con afectación específica, los cuales se encuentran valuados a su valor de mercado y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.
- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** Se registran a su costo de adquisición, incluyéndose el Impuesto al Valor Agregado pagado como parte del costo, y con apego a lo establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En lo que respecta al registro de la depreciación y/o amortización del periodo y la acumulada, se está en espera de los criterios y lineamientos que para tal efecto emita en los próximos meses el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- **Reconocimiento de Ingresos.** Los ingresos se reconocen en el periodo en el que se prestan los servicios a los contribuyentes. De igual forma, los ingresos derivados de las participaciones y aportaciones de los Gobiernos Federal y Estatal, son reconocidos contablemente cuando estos son depositados o transferidos a las cuentas bancarias de la administración municipal.

**Nota 6. Derechos.** El rubro de Derechos, está integrado por:

Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$ 891,601.05
Derechos por prestación de servicios	10,491,289.56
Accesorios de derechos	116,852.99
	<u>\$ 11,499,743.60</u>

**Nota 7. Productos de Tipo Corriente.** El importe de \$476,850.65 en este rubro, se integra como a continuación se detalla:

Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	\$ 266,128.97
Accesorios de productos	11,971.15
Otros productos que generan ingresos corrientes	198,750.53
	<u>\$ 476,850.65</u>

**Nota 8. Aprovechamientos de Tipo Corriente.** Este rubro está integrado por:

Incentivos derivados de la colaboración fiscal	\$ 1,752,883.00
Multas	477,622.80
Indemnizaciones	9,396.54
Aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	54,998.00
Accesorios de aprovechamientos y otros	131,914.28
	<u>\$ 2,426,814.62</u>

**Nota 9. Ingresos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores.** Este rubro está integrado por:

Impuesto predial de ejercicios anteriores	\$ 1,876,111.16
Recargos y multas por mora de impuesto predial de ejercicios anteriores	283,318.51
Gastos de ejecución de impuesto predial de ejercicios anteriores	43,947.52
	<u>\$ 2,203,377.19</u>

**Nota 10. Participaciones.** El rubro de participaciones en este mes está integrado por:

Fondo general de participaciones	\$ 17,790,894.00
Fondo de fomento municipal	4,014,685.00
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	91,320.00
Impuestos especiales de tabaco	109,883.00
Impuestos especiales de cerveza y bebidas	433,196.00
Impuesto sobre automóviles nuevos	685,952.00
Recaudación federal participable 0.136%	25,166.00
Fondo de fiscalización	440,047.00
IEPS venta final de gasolina y diesel	870,466.00
	<u>\$ 24,461,609.00</u>

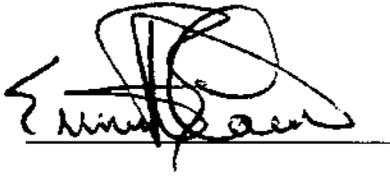
**Nota 11. Aportaciones.** Se integra por los siguientes fondos de aplicación específica:

Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN)	\$ 10,678,041.00
Fondo de aportaciones para la infraestructura social (FISM)	1,945,547.00
	<u>\$ 12,623,588.00</u>

**Nota 12. Materiales y suministros.** El importe de \$6'618,551.60, en la cuenta de materiales para el registro e identificación de bienes y personas, corresponde a la tercera y cuarta parcialidad de la adquisición de 51,020 juegos de placas y calcomanías vehiculares.

Las presentes notas explicativas son parte integrante de los estados financieros que se acompañan.

**La Presidenta Municipal**



Lic. Esthela de Jesús Ponce Beltrán

**El Síndico Municipal**



Dr. Francisco Javier Moreno Soria

**El Tesorero Municipal**



C.P.C. Rosendo Castro Orantes



**FE DE ERRATAS**

**H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.**

En la Vigésimo Primera Sesión Pública Ordinaria de Cabildo, de fecha diez de enero de dos mil trece, se aprobó por mayoría calificada el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe, mismo que fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, número 05, de fecha 20 de enero de 2013; por contener dicho documento un error, el cual se encuentra en la página 20 del Boletín de referencia, se procede a su corrección, según lo que a continuación se detalla:

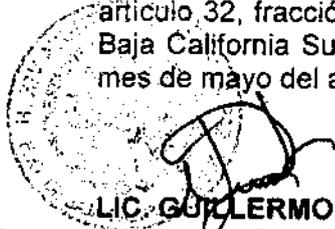
**DICE:**

"**ACUERDO. PRIMERO.-** Se autoriza la creación de fideicomiso de inversión y fuente alterna de pago y/o garantía, para el desarrollo y optimización del transporte público, con la institución financiera que brinde al Municipio las mejores condiciones de contratación, operación y administración, atendiendo las factibilidades financieras que para tal efecto emita la Tesorería Municipal".

**DEBE DECIR:**

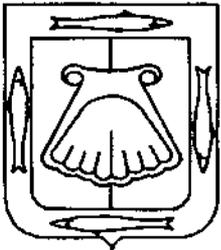
"**ACUERDO. PRIMERO.-** Se autoriza la creación del fideicomiso de inversión y fuente de pago alterna y/o garantía, que fungirá como garantía líquida en la contratación de línea de crédito revolvente a nombre del Municipio de La Paz, que se destinará para el desarrollo y optimización del transporte público, con la institución financiera que brinde al Municipio las mejores condiciones de contratación, operación y administración, atendiendo las factibilidades financieras que para tal efecto emita la Tesorería Municipal; por lo que se faculta a la Presidenta Municipal, al Secretario General Municipal y al Tesorero Municipal, la solicitud, la contratación y la suscripción de documentos relacionados de dicha línea de crédito, de manera mancomunada de por lo menos dos de las personas facultadas.

Doy fe de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 y 121, fracción V de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y el artículo 32, fracción V del Reglamento de la Administración Pública Municipal de La Paz, Baja California Sur; en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil trece.



**LIC. GUILLERMO V. BELTRÁN ROCHÍN.**

**Secretario General Municipal**  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA  
DE CABILDO



PODER EJECUTIVO

**MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE  
SABER:**

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO  
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:



**DECRETO 2082**

**EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**DECRETA:**

**SE DECLARA A 2013 "AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR".**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se declara a 2013 "Año del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en Baja California Sur".

**ARTICULO SEGUNDO.-** Dicha leyenda se inscribirá en los documentos oficiales de los tres poderes del Estado y ayuntamientos de Baja California Sur.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año.

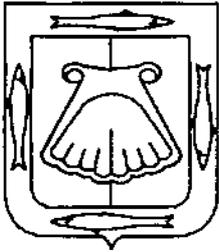
**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**



**DIP. JESÚS SALVADOR VERDUGO OJEDA**  
**PRESIDENTE**

*Sandra Luz Elizarraras Cardoso*  
**DIP. SANDRA LUZ ELIZARRARAS CARDOSO**  
**SECRETARIA**

**H. CONGRESO  
DEL ESTADO**



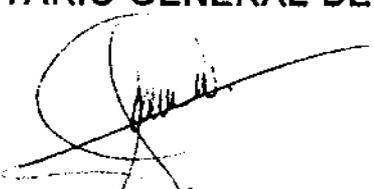
PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA  
FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN  
LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS VEINTE  
DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ATENTAMENTE  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

  
MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

  
ARMANDO MARTÍNEZ VEGA



CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUCESIVO EL "EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO LIC. ARMANDO MARTINEZ VEGA, Y EL DIRECTOR DE TRANSPORTE EN EL ESTADO, JORGE GABINO ESPINOZA VARGAS, Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUCESIVO EL "MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO, EL SECRETARIO GENERAL, LIC. GUILLERMO MARRÓN ROSAS, EL SÍNDICO MUNICIPAL, OSWALDO MURILLO MARTÍNEZ Y EL ENCARGADO DE DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, EL TTE. SALVADOR CASTELLANOS ALVAREZ, A QUIENES CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES:

##### I.-DECLARA EL "EJECUTIVO ESTATAL" QUE:

I.1.- El Estado de Baja California Sur es una Entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

I.2.- El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, quien tiene las facultades y obligaciones que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y las demás disposiciones jurídicas aplicables, es por ello que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 67 y 79, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 2 y 14, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, 42 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur, el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, 1, 6 fracción I y 7 fracción IX de la Ley de Transporte del Estado de Baja California Sur; y 4, 7 fracción I, 8 fracción VIII; y 156 del Reglamento de la Ley de Transporte en el Estado de Baja California Sur cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio de Coordinación.

I.3.- De conformidad con lo establecido en los artículos 81 y 83 fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, todos los acuerdos y disposiciones que el Gobernador expida en uso de sus facultades, deben para su validez ser autorizados con la firma del Secretario General de Gobierno y también debe firmar de conocimiento el encargado del ramo a que el asunto corresponda.



I.4.- Por su parte, la Dirección del Transporte, declara que es una Dependencia Pública del Gobierno del Estado, con las facultades para vigilar y hacer cumplir las disposiciones establecidas en la normatividad del Transporte en el Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo establecido por los artículos 6 fracciones III y 9 fracciones IV y VII de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur y 10 fracción III, 10 fracciones IV y VIII y 11 del Reglamento de la Ley precitada, por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio de Coordinación en términos de los artículos 9 fracción IV de la Ley de Transporte en el Estado de Baja California Sur y 10 fracción IV del Reglamento de la Ley precitada.

I.5.- Para efectos del presente instrumento señala como su domicilio oficial, el Palacio de Gobierno, ubicado en las Calles Isabel la Católica, entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

## II.-DECLARA EL "MUNICIPIO" QUE:

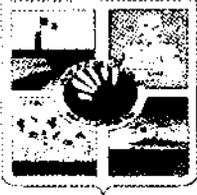
II.1.- Es una institución de carácter público con personalidad jurídica propia, de conformidad con la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur.

II.2.- Sus representantes acreditan su personalidad en los siguientes términos: el Presidente Municipal Ing. José Antonio Agúndez Montañón y el Síndico Municipal ciudadano C.P. Oswaldo Murillo Martínez, con la constancia de mayoría, emitida por el Comité Municipal Electoral de Los Cabos, Baja California Sur, el día 11 de febrero de 2011, en la ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, en tanto el Secretario General Municipal con el acta de sesión ordinaria de cabildo número 01, de fecha 30 de abril de 2011, el encargado de despacho de Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con oficio de Comisión de fecha 14 de agosto del 2012, Signado por el Presidente Municipal

II.3.- Sus representantes cuentan con facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido dentro de los artículos 148 fracciones V y XVII y 151 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Baja California Sur y; 53 fracción XIII, de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur.

II.4.- La Dirección de Seguridad Pública Y Tránsito Municipal, es una institución Pública, dependiente del Gobierno Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, con facultades para vigilar y hacer cumplir las leyes en materia de transporte público terrestre.

II.5.- La Dirección mencionada en el párrafo adyacente anterior, cuenta en número con inspectores y/o policías de tránsito, con la capacidad jurídica y profesional necesaria para llevar a cabo tareas propias de vigilancia, inspección, verificación y supervisión del servicio público y particular de



transporte terrestre en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, de conformidad con lo establecido por el artículo 9 de la Ley de Transporte en el Estado de Baja California Sur; 11, 158 al 164 del Reglamento de la Ley en la materia.

II.6.- El Ayuntamiento señala como domicilio para los efectos legales del presente Convenio el ubicado en Boulevard Mijares número 1413, Colonia Centro, en San José del Cabo, Baja California Sur.

### III.-DECLARAN LAS "PARTES":

III.1.- Se reconocen la personalidad con la que se ostentan.

III.2.- Son sabedores de las necesidades de regular, vigilar, supervisar, verificar e inspeccionar la prestación del servicio público y particular de transporte terrestre en el Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur.

III.3.- En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 7 fracciones VIII y IX, 8 fracciones I, II, IV primera parte, 9 fracción IV y 72 de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur; 4, 5, 8 fracciones VII Y VIII, 9 fracciones I y II, 10 fracción IV, 156, 158 y 164 del Reglamento de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur, las "PARTES" celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** La celebración del presente Convenio, tiene como objetivo esencial, el vigilar, supervisar, inspeccionar y verificar el servicio público y particular de transporte terrestre en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.

**SEGUNDA.-** Para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio el "EJECUTIVO ESTATAL", faculta al "MUNICIPIO", para que este último, a través de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de manera independiente o en coordinación con la Dirección de Transporte en el Estado de Baja California Sur, lleve a cabo los siguientes actos:

- 1.-Vigilar, supervisar, inspeccionar y verificar el servicio público y particular de transporte terrestre en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.
- 2.-Aplicar, cumplir y hacer cumplir las disposiciones que les señalen la Ley de Transporte en el Estado de Baja California Sur y su Reglamento;
- 3.-Prevenir a los concesionarios y permisionarios para evitar que incurran en infracciones sancionadas por la Ley y Reglamento de Transporte en el Estado;

**CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALÉS, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO CERVANTES TREJO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERÓN MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA MTRA. CELINA ALVEAR SEVILLA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR", REPRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. SANTIAGO ALÁN CERVANTES ALDAMA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 10 de Octubre del 2012, "LA SECRETARÍA" y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR" celebraron el **ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN**, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR" con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos por el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud por parte de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR", y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARÍA".
- III. La Secretaría de Salud plantea dentro de sus objetivos: la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, y prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 32 *Programas de Acción Específicos*, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

Handwritten signature and scribbles at the bottom right of the page, including a large '1' and some illegible marks.

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA "LA SECRETARÍA":**

1. Que el Dr. Pablo Antonio Kuri Morales, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI, y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia fotostática simple del nombramiento, la cual se adjunta al presente como **Anexo 1** para formar parte integrante de su contexto.
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental y de discapacidad, así como establecer las estrategias de ejecución, la coordinación, la dirección, la supervisión y la evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva, para la Prevención y Control del VIH/SIDA, y para la Prevención y Control de las Adicciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas dependientes de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Literal B, fracción XII, XVII Bis, XIX y XXI, 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, Literal C, fracción II, VII, VII Bis, VIII y IX, 36, 37, 38, 40, 45, 45 Bis, 46 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y se encuentran adscritos administrativamente a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como **Anexo 1** para formar parte integrante de su contexto.
4. Que de acuerdo con lo señalado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otros, proponer las políticas y estrategias nacionales de los Programas de Prevención y Promoción de la Salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en los programas.
5. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para los efectos legales del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**II. DECLARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR" :**

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 16 fracción II y 22 fracción I inciso l) y m) y la fracción II inciso h), de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, así como los artículos 1, 2, 3 y 4 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento.
2. Que el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 16 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, y artículo 7 fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de Baja California Sur, y 26 fracciones X y XII, del Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 Y 139 de la Ley de Salud del Estado de Baja California Sur y en los artículos 1, 3, 9 y 13 de la Ley General de Salud.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Revolución No. 822 Norte, Colonia Esterito, C.P. 23020, La Paz B.C.S.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75 que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas ministraciones deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Especifico al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Especifico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo previsto en el artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR" la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR" y "LA SECRETARÍA".

La ministración de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR", se realizará en recursos presupuestarios federales y/o insumos federales, de acuerdo con la distribución siguiente:

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large stylized signature, a number '3', and other scribbles.

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA"		
		(Pesos)		
		RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
<b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD</b>				
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	994,223.24	21,637.73	1,015,860.97
2	Escuela y Salud	136,500.00	0.00	136,500.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano. Regresa Sano	300,000.00	0.00	300,000.00
<b>Subtotal:</b>		<b>1,430,723.24</b>	<b>21,637.73</b>	<b>1,452,360.97</b>
<b>316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA</b>				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,350,539.52	0.00	1,350,539.52
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1,500,000.00	155,975.00	1,655,975.00
<b>Subtotal:</b>		<b>2,850,539.52</b>	<b>155,975.00</b>	<b>3,006,514.52</b>
<b>313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL</b>				
1	Salud Mental	350,000.00	0.00	350,000.00
<b>Subtotal:</b>		<b>350,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>350,000.00</b>
<b>315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>				
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal:</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA</b>				
1	Cancer de Mama	3,810,447.61	0.00	3,810,447.61
2	Cancer Cervicouterino	2,694,474.60	1,050,000.00	3,744,474.60
3	Arranque Parejo en la Vida	2,870,235.46	330,000.00	3,200,235.46
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	491,079.48	491,079.48
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	662,400.00	122,200.00	784,600.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,423,949.00	0.00	2,423,949.00

7	Igualdad de Género en Salud	0.00	4,236.30	4,236.30
<b>Subtotal:</b>		<b>12,461,506.67</b>	<b>1,997,515.78</b>	<b>14,459,022.45</b>
<b>000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES</b>				
1	Diabetes Mellitus	815,200.88	0.00	815,200.88
2	Riesgo Cardiovascular	3,075,348.00	0.00	3,075,348.00
3	Dengue	1,841,595.26	4,565,478.64	6,407,073.90
4	Envejecimiento	581,316.00	0.00	581,316.00
5	Tuberculosis	0.00	40,122.75	40,122.75
6	Paludismo	788,748.00	0.00	788,748.00
7	Rabia y otras Zoonosis	504,000.00	138,443.60	642,443.60
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	933,293.00	0.00	933,293.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	25,200.00	332,949.10	358,149.10
<b>Subtotal:</b>		<b>8,564,701.14</b>	<b>5,076,984.09</b>	<b>13,641,685.23</b>
<b>X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES</b>				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	3,752,633.00	0.00	3,752,633.00
<b>Subtotal:</b>		<b>3,752,633.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,752,633.00</b>
<b>K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA</b>				
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	10,454,838.76	10,454,838.76
<b>Subtotal:</b>		<b>0.00</b>	<b>10,454,838.76</b>	<b>10,454,838.76</b>
<b>R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b>				
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	608,700.00	4,773,546.60	5,382,246.60
<b>Subtotal:</b>		<b>608,700.00</b>	<b>4,773,546.60</b>	<b>5,382,246.60</b>
Total de recursos federales a transferir a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"		30,018,803.57	22,480,507.96	52,499,311.53

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán ejercidos y aplicados en las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR" con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación en sus respectivos ámbitos de competencias y se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Finanzas de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR", no así para "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR", ni por lo que se refiere al resto de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR" recursos federales hasta por la cantidad de \$52,499,311.53 (cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos once pesos 53/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$30,018,803.57 (treinta millones dieciocho mil ochocientos tres pesos 57/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR", ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas de conformidad con los alcances establecidos en "EL ACUERDO MARCO".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Servicios de Salud.

Los recursos presupuestales federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR" definidos como insumos federales, por un monto total de \$22,480,507.96 (veintidós millones cuatrocientos ochenta mil quinientos siete pesos 96/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Servicios de Salud, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Queda expresamente estipulado que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera

6

derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

**"LA SECRETARÍA"** y **"EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"** deberán sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados:

### PARÁMETROS

**"LA SECRETARÍA"** verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, serán destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud de **"LOS PROGRAMAS"** a que refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

1. Los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales que **"LA SECRETARÍA"** se compromete a ministrar a **"EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"**, a través de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca. N
2. **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, podrá verificar, supervisar y evaluar en todo momento las obligaciones que asume **"EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"**, así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.
3. **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales no hayan sido aplicados por **"EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"** para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión o cancelación de la ministración de recursos federales a **"EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"**, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de **"EL ACUERDO MARCO"**.
4. **"LA SECRETARÍA"**, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión de acuerdo a los programas que se refieren en la Cláusula Primera del presente instrumento convenidos para este fin con **"EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"**, a efecto de observar los avances de **"LOS PROGRAMAS"**, estando obligada **"EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"**, a la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento. ↙

Los recursos presupuestarios federales que se ministren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por **"EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARÍA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

**TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.-** Los recursos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR", se aplicarán en "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas que al efecto se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

**CUARTA.- APLICACIÓN.-** Los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR", se destinarán en forma exclusiva a "LOS PROGRAMAS" a que alude la Cláusula Primera de éste Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de éste Convenio Especifico no podrán transferirse hacia cuentas en las que "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Especifico, deberán destinarse exclusivamente a "LOS PROGRAMAS" previstos en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Los remanentes, resultado de las economías obtenidas en el ejercicio de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Especifico, se podrán, a solicitud de la Unidad Ejecutora de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR" y previa autorización de los titulares de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicar en otras intervenciones del mismo Programa, o bien, a otros o a los mismos conceptos de gastos del mismo Programa, que sean necesarios para el cumplimiento de sus metas, siempre y cuando se ejerzan, a más tardar, el 31 de diciembre de 2013 y se demuestre que se cumplió totalmente con las metas establecidas en el presente Convenio Especifico del Programa al cual se asignaron los recursos.

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Los gastos administrativos quedarán a cargo de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".-** "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR", adicionalmente a los establecidos en "EL ACUERDO MARCO", estará obligada a:

I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento en "LOS PROGRAMAS" establecidos en la misma, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

II. Entregar trimestralmente a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", la relación detallada sobre el avance entre el monto de los recursos ministrados y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado, elaborado y validado por la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Servicios de Salud.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Servicios de Salud, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes

de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Especifico, deberá expedirse a nombre de la **Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Servicios de Salud** y deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "**Operado**", o como se establezca en las disposiciones locales, y se identificará con el nombre de "**LOS PROGRAMAS**" en los que se haya efectuado el gasto.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la **Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Servicios de Salud** la documentación comprobatoria original de los insumos federales ministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "**LA SECRETARÍA**" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Ministran los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, en la cuenta bancaria específica productiva, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, y demás disposiciones generales aplicables a la **Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Servicios de Salud**, a efecto que ésta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "**LOS PROGRAMAS**" mencionados en la Cláusula Primera de este Convenio Especifico, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "**LA SECRETARÍA**" radique los recursos presupuestarios federales en la **Secretaría de Finanzas**.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la **Secretaría de Finanzas** de "**EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR**", no hayan sido ministrados a la **Unidad Ejecutora**, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "**LA SECRETARÍA**" como recursos ociosos, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera "**LA SECRETARÍA**" e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "**LA SECRETARÍA**" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- V. Que la **Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Servicios de Salud** destine los insumos federales ministrados, a efecto de realizar actividades en "**LOS PROGRAMAS**" señalados en el **Anexo 5**.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a "**LOS PROGRAMAS**" señalados en el **Anexo 5** de este Convenio, serán considerados por "**LA SECRETARÍA**" como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas y los órganos desconcentrados que tienen a cargo "**LOS PROGRAMAS**", podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

- VI. Informar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "**LA SECRETARÍA**", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "**LOS PROGRAMAS**", sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales ministrados, así como del avance de "**LOS PROGRAMAS**" de salud pública previstos en este Instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones, objetivos e indicadores y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Especifico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VII. Requisitar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normatividad vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las Direcciones Generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, los Secretariados Técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de

Accidentes, y por los Centros Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones, para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

- VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le ministran con motivo de este instrumento.
- IX. Mantener en condiciones óptimas de operación los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales ministrados de aplicación directa a la población estatal evitando la caducidad de los mismos.
- X. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica, que se realicen en **"EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"** cumplan con lo dispuesto por las Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y Normas de las Autoridades competentes en materia de Salubridad, Protección Ecológica y de Medio Ambiente que rijan en el ámbito federal.
- XI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, sin que por ello pierdan su carácter federal.
- XIII. Contratar, con recursos de **"EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"**, y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- XIV. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación, para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las Direcciones Generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, los Secretariados Técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, y por los Centros Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo al presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** o de la **Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Servicios de Salud de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"**.
- XV. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos ministrados, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XVI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos federales ministrados.
- XVII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en **"EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"**.
- XVIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y **"LA SECRETARÍA"**, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- XIX. Publicar el presente Convenio Especifico en el órgano de difusión oficial de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".
- XX. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.
- XXI. Al concluir el ejercicio fiscal, reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio; aquellos recursos que no hayan sido efectivamente devengados en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- "LA SECRETARÍA"**, por conducto de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", estará obligada a:

- I. Ministran los recursos presupuestarios federales a la **Secretaría de Finanzas** de la "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el calendario establecido que se precisa en el **Anexo 3** de este Convenio Especifico.
- II. Ministran los insumos federales a la **Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Servicios de Salud** de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el **Anexo 5** de este Convenio Especifico.
- III. Verificar que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales que se ministren no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Especifico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- IV. A proporcionar la asesoría técnica necesaria a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- V. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría Estatal o equivalente, en el ámbito de sus respectivas competencias, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR" para los fines que en este instrumento se determinan.
- VII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Especifico.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IX. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y

**"EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"**, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- X. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios y/o los insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de **"EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"**.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales ministrados.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Especifico, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XIII. Publicar el presente Convenio Especifico en el Diario Oficial de la Federación.
- XIV. Difundir en su página de Internet **"LOS PROGRAMAS"** financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

**OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL, NOTIFICACION Y EVALUACIÓN.-** Los recursos presupuestarios federales, que ministre **"LA SECRETARÍA"** a **"EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"** no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de **"EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"**.

**NOVENA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio Especifico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"**.

**DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio Especifico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Especifico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"**.

En caso de contingencias para la realización de **"LOS PROGRAMAS"** previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos necesarios que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.-** El presente Convenio Especifico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por previo acuerdo de las partes.
- III. Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos adquiridos por **"LA SECRETARÍA"**.

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la parte que corresponda.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.-** El presente Convenio Especifico podrá rescindirse en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a "LOS PROGRAMAS" que les corresponda, por las siguientes causas:

- I. Por falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos en éste Convenio Especifico.
- II. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales permanecen ociosos ó que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- III. Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el mismo.

En estos casos se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

**DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-** Dado que el presente Convenio Especifico deriva de "EL ACUERDO MARCO", a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen, y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Especifico, lo firman por cuadruplicado a los doce días del mes de marzo del año dos mil trece.

Continúa en la página siguiente

---

---

**ANEXO 1**

**DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".**

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General de Epidemiología
4.	T.R. María Virginia González Torres	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Dr. Arturo Cervantes Trejo	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dra. Prudencia Cerón Mireles	Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Miguel Ángel Lezana Fernández	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Mtra. Celina Alvear Sevilla	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones
9.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
10.	Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

1	Lic. José Antonio Ramírez Gómez	Secretario de Finanzas
2	Dr. Santiago Alán Cervantes Aldama	Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud

14



**C. Pablo Antonio Kuri Morales,**

*Presente.*

**Felipe de Jesús Calderón Hinojosa,**

*Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.*

*México, Distrito Federal, a 16 de diciembre de 2011.*

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la  
Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD 069/2013

México, D.F., a 1º de marzo de 2013

## NOMBRAMIENTO

*Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete*  
**PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

### **DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-310-1-CFKC002-0000036-E-L-C, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

**"Mérito e Igualdad de Oportunidades"**



  
**Dra. María de las Mercedes Martha Juan López**  
Secretaría de Salud

SAIUD

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la  
Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-071/2013

México, D.F., a 16 de marzo de 2013

**NOMBRAMIENTO**

**Dr. Jesús Felipe González Roldán**  
**PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152 fracción I inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

**DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-316-1-CFKA001-0000033-E-L-V, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

**"Mérito e Igualdad de Oportunidades"**

**Dra. María de las Mercedes Martha Juan López**  
**Secretaria de Salud**



SECRETARIA  
DE SALUD

## NOMBRAMIENTO

**C. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES**  
**Presente**

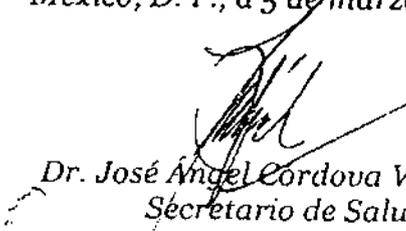
*Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:*

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR  
EN EL PUESTO DE SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO  
NACIONAL DE SALUD MENTAL**

*Con el rango de Dirección General con código de puesto CFKC001, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental a partir del 28 de enero de 2010.*

*Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 y Quinto Transitorio de su Reglamento y 7 Fracción XXIV, del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.*

*"Mérito e Igualdad de Oportunidades"  
México, D. F., a 5 de marzo de 2010.*

  
Dr. José Ángel Córdova Villalobos  
Secretario de Salud

SALUD

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la  
Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-070/2013

México, D.F., a 16 de febrero de 2013

## NOMBRAMIENTO

*Dr. Arturo Cervantes Trejo*  
**PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción i, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

### **TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-315-1-CFKA001-0000013-E-L-C, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.



**"Mérito e Igualdad de Oportunidades"**



**Dra. María de las Mercedes Martha Juan López**  
Secretaría de Salud



SECRETARIA  
DE SALUD

## NOMBRAMIENTO

### C. PRUDENCIA CERÓN MIRELES PRESENTE

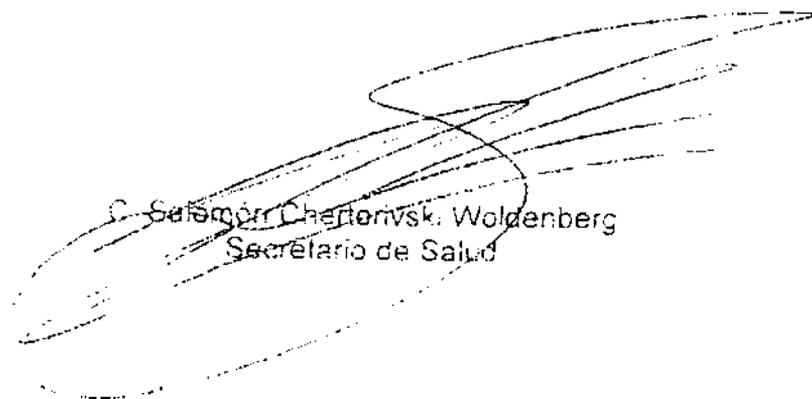
C. Salomón Chertorivski Woldenberg, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

### **SERVIDORA PÚBLICA DE CARRERA TITULAR EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

Con el rango de Dirección General, adscrita a la Dirección General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, con código del maestro de puestos: 12-L00-1-CFKC002-0000028-E-C-V, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; este nombramiento surtirá efecto a partir del 1° de febrero de 2012.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 5 Fracción II y, 6 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior Vigente de la Secretaría de Salud

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"  
México, D.F., a 1° de febrero de 2012.



C. Salomón Chertorivski Woldenberg  
Secretario de Salud



SECRETARIA  
DE SALUD

## NOMBRAMIENTO

**C. Miguel Ángel Lezana Fernández  
Presente**

*Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, previa determinación del Comité Técnico de Selección, tengo a bien nombrarle con el carácter de:*

***Servidor Público de Carrera Titular  
En el puesto de Dirección General del Centro Nacional de  
Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades***

*Con el rango de Director General con código de puesto 12-000-1-CFKC002-0000074-E-C-4 sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud a partir del 01 de febrero de 2009.*

*Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II, 39 fracción II de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 6, 48 y 49 de su Reglamento y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.*

***"Mérito e Igualdad de Oportunidades"  
México, D. F., a 30 de enero de 2009.***

  
**Dr. José Ángel Córdova Villalobos  
Secretario de Salud**



SECRETARIA  
DE SALUD

Sistema de Servicio Profesional de Carrera  
en la Administración Pública Federal  
Nombramiento No. LD-01/2012

**N O M B R A M I E N T O**

**C. CELINA ALVEAR SEVILLA  
PRESENTE**

Salomón Chertorivski Woldenberg, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de :

***SERVIDORA PÚBLICA DE LIBRE DESIGNACIÓN  
EN EL PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA  
LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES***

Con el rango de Dirección General con código de puesto 12-X00-1-CFKC001-0000020-F-L-V, plaza adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; este nombramiento surte efecto a partir del 6 de julio de 2011.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 fracción XII y 91 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; numeral 152 fracción I inciso b) subinciso ii, 152 fracción III inciso a) del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2011; artículo 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; en el oficio SSFP/408/0546/2011 de fecha 6 de julio de 2011, suscrito por el Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública mediante el cual se aprobó considerar el carácter del puesto antes mencionado, como de Libre Designación, y el oficio SSFP/408/DGOR/0637/2012 de fecha 25 de mayo del año en curso, emitido por la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal adscrita a la Unidad Administrativa antes mencionada, mediante el cual se registra el movimiento del carácter ocupacional del puesto de referencia, y el Acta de Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Salud celebrada el 30 de mayo de 2012, en la que se acordó validar la expedición del nombramiento que nos ocupa con vigencia del 6 de julio de 2011.

**"Mérito e Igualdad de Oportunidades"  
México, D. F., a 1º de junio del 2012.**

**SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG  
SECRETARIO DE SALUD**

México, D.F., a 1º de febrero de 2013.

**NOMBRAMIENTO**

**DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA**  
*Presente*

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicios Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarte, a partir de esta fecha.

**DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN  
Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, código 12-K00-1-CFK002-0000022-E-L-C, adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo corresponden.

**"Mérito e Igualdad de Oportunidades"**



Dra. María de las Mercedes Martha Juan López  
Secretaría de Salud

## NOMBRAMIENTO

*Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz*

**PRESENTE**

Dra. Mercedes Juan López, Secretaria de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

***SERVIDOR PÚBLICO DE LIBRE DESIGNACIÓN EN EL PUESTO DE  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA  
INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA***

Con el rango de Dirección General, con código 12-R00-1-CFKC002-0000024-E-L-A, puesto adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, este nombramiento surtirá efecto a partir del 16 de diciembre de 2012.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y numeral 152, fracción III, inciso a), del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, última reforma publicada del 6 de septiembre de 2012, y en el artículo 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

México, D. F., a 16 de diciembre de 2012.

  
Dra. Mercedes Juan López

Secretaria de Salud



# GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Conforme a la Fracción III del Artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, tengo a bien nombrar al C.

**JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ**

Para desempeñar el cargo de:

**SECRETARIO DE FINANZAS**

Lo cual hago constar para todos los efectos legales consiguientes.

"Sufragio Efectivo No Reelección"  
La Paz, Baja California Sur, a 6 de Abril del 2011.

El Gobernador Constitucional del Estado

Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor

El Secretario General de Gobierno

Carlos Mendoza Davis



# GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Conforme a la Fracción III del Artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, tengo a bien nombrar al C.

**SANTIAGO ALÁN CERVANTES ALDAMA**

Para desempeñar el cargo de:

**SECRETARIO DE SALUD**

Lo cual hago constar para todos los efectos legales consiguientes.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

La Paz, Baja California Sur, a 6 de Abril del 2011.

El Gobernador Constitucional del Estado

Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor

El Secretario General de Gobierno

Carlos Mendoza Davis



# GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Conforme a la Fracción III del Artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, tengo a bien nombrar al C.

**SANTIAGO ALÁN CERVANTES ALDAMA**

Para desempeñar el cargo de:

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS  
DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Lo cual hago constar para todos los efectos legales consiguientes.

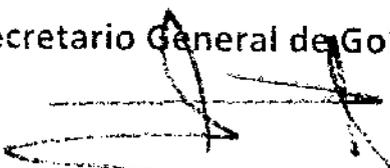
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

La Paz, Baja California Sur, a 6 de abril del 2011.

El Gobernador Constitucional del Estado

  
Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor

El Secretario General de Gobierno

  
Carlos Mendoza Davis

## ANEXO 2

DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

## 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12							TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	994,223.24	0.00	994,223.24	0.00	0.00	0.00	0.00	994,223.24
2	Escuela y Salud	136,500.00	0.00	136,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	136,500.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
<b>TOTALES</b>		<b>1,430,723.24</b>	<b>0.00</b>	<b>1,430,723.24</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,430,723.24</b>

## 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12							TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,350,539.52	0.00	1,350,539.52	0.00	0.00	0.00	0.00	1,350,539.52
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
<b>TOTALES</b>		<b>2,850,539.52</b>	<b>0.00</b>	<b>2,850,539.52</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,850,539.52</b>

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12							TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	350,000.00	350,000.00	450,000.00	0.00	0.00	450,000.00	800,000.00
<b>TOTALES</b>		<b>0.00</b>	<b>350,000.00</b>	<b>350,000.00</b>	<b>450,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>450,000.00</b>	<b>800,000.00</b>

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12							TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12							TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Cáncer de Mama	0.00	3,810,447.61	3,810,447.61	789,999.46	0.00	0.00	789,999.46	4,600,447.07
2	Cáncer Cervicouterino	1,436,616.83	1,257,857.77	2,694,474.60	886,999.64	0.00	0.00	886,999.64	3,581,474.24
3	Arranque Parejo en la Vida	137,500.00	2,732,735.46	2,870,235.46	1,558,170.00	2,134,229.40	0.00	3,692,399.40	6,562,634.86

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	0.00	0.00	3,471,631.00	0.00	0.00	3,471,631.00	3,471,631.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	662,400.00	0.00	662,400.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	962,400.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	119,740.00	2,304,209.00	2,423,949.00	550,000.00	0.00	0.00	550,000.00	2,973,949.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>		<b>2,356,256.83</b>	<b>10,105,249.84</b>	<b>12,461,506.67</b>	<b>7,556,800.10</b>	<b>2,134,229.40</b>	<b>0.00</b>	<b>9,691,029.50</b>	<b>22,152,536.17</b>

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)							TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Diabetes Mellitus	287,500.00	527,700.88	815,200.88	2,399,970.24	1,133,477.60	0.00	3,533,447.84	4,348,648.72
2	Riesgo Cardiovascular	1,639,000.00	1,436,348.00	3,075,348.00	1,800,002.48	0.00	0.00	1,800,002.48	4,875,350.48
3	Dengue	1,841,595.26	0.00	1,841,595.26	308,400.48	0.00	0.00	308,400.48	2,149,995.74
4	Envejecimiento	67,396.00	513,920.00	581,316.00	292,700.00	0.00	0.00	292,700.00	874,016.00
5	Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	787,527.00	0.00	0.00	787,527.00	787,527.00
6	Paludismo	788,748.00	0.00	788,748.00	13,620.00	0.00	0.00	13,620.00	802,368.00
7	Rabia y otras Zoonosis	504,000.00	0.00	504,000.00	132,758.00	0.00	0.00	132,758.00	636,758.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	933,293.00	0.00	933,293.00	0.00	0.00	0.00	0.00	933,293.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	25,200.00	0.00	25,200.00	6,017,780.00	0.00	0.00	6,017,780.00	6,042,980.00
<b>TOTALES</b>		<b>6,086,732.26</b>	<b>2,477,968.88</b>	<b>8,564,701.14</b>	<b>14,062,758.20</b>	<b>1,133,477.60</b>	<b>0.00</b>	<b>15,196,235.80</b>	<b>23,760,936.94</b>

*[Handwritten signatures and marks]*

2

**X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES**

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12							TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSÉS	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	0.00	3,752,633.00	3,752,633.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	4,252,633.00
<b>TOTALES</b>		<b>0.00</b>	<b>3,752,633.00</b>	<b>3,752,633.00</b>	<b>500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>500,000.00</b>	<b>4,252,633.00</b>

**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12							TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSÉS	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	399,999.50	0.00	1,326,453.00	1,726,452.50	1,726,452.50
<b>TOTALES</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>399,999.50</b>	<b>0.00</b>	<b>1,326,453.00</b>	<b>1,726,452.50</b>	<b>1,726,452.50</b>

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12							TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSÉS	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	608,700.00	0.00	608,700.00	13,888,395.57	0.00	0.00	13,888,395.57	14,497,095.57
<b>TOTALES</b>		<b>608,700.00</b>	<b>0.00</b>	<b>608,700.00</b>	<b>13,888,395.57</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>13,888,395.57</b>	<b>14,497,095.57</b>

Gran Total

No	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12							TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
	<b>TOTAL</b>	13,332,951.85	16,685,851.72	30,018,803.57	36,857,953.37	3,267,707.00	1,326,453.00	41,452,113.37	71,470,916.94

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el *Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE*.

153

2

ANEXO 3

DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

Calendario de Ministraciones  
(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	
	Abril	994,223.24
	Subtotal	994,223.24
2	Escuela y Salud	
	Abril	136,500.00
	Subtotal	136,500.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	
	Abril	300,000.00
	Subtotal	300,000.00
	Total	1,430,723.24

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Abril	1,350,539.52
	Subtotal	1,350,539.52
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	
	Abril	1,500,000.00
	Subtotal	1,500,000.00
	Total	2,850,539.52

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Abril	350,000.00
	Subtotal	350,000.00
	Total	350,000.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	0.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA		
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		
No.		
1	Cáncer de Mama	
	Abril	
	Subtotal	3,810,447.61
		3,810,447.61
2	Cáncer Cervicouterino	
	Abril	
	Subtotal	2,694,474.60
		2,694,474.60
3	Arranque Parejo en la Vida	
	Abril	
	Subtotal	2,870,235.46
		2,870,235.46
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Abril	
	Subtotal	0.00
		0.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Abril	
	Subtotal	662,400.00
		662,400.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Abril	
	Subtotal	2,423,949.00
		2,423,949.00
7	Igualdad de Género en Salud	
	Abril	
	Subtotal	0.00
		0.00
	Total	12,461,506.67

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES		
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		
No.		
1	Diabetes Mellitus	
	Abril	
	Subtotal	815,200.88
		815,200.88
2	Riesgo Cardiovascular	
	Abril	
	Subtotal	3,075,348.00
		3,075,348.00
3	Dengue	
	Abril	
	Subtotal	1,841,595.26
		1,841,595.26
4	Envejecimiento	
	Abril	
	Subtotal	581,316.00
		581,316.00
5	Tuberculosis	
	Abril	
	Subtotal	0.00
		0.00
6	Paludismo	
	Abril	
	Subtotal	788,748.00
		788,748.00
7	Rabia y otras Zoonosis	
	Abril	
	Subtotal	504,000.00
		504,000.00

<b>8</b>	<b>Urgencias Epidemiológicas y Desastres</b>	
	Abril	933,293.00
	Subtotal	933,293.00
<b>9</b>	<b>Salud Bucal</b>	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
<b>10</b>	<b>Cólera</b>	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
<b>11</b>	<b>Lepra</b>	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
<b>12</b>	<b>Otras Enfermedades Transmitidas por Vector</b>	
	Abril	25,200.00
	Subtotal	25,200.00
	<b>Total</b>	<b>8,564,701.14</b>

**X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES**

<b>No.</b>	<b>PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO</b>	
<b>1</b>	<b>Prevención y Tratamiento de las Adicciones</b>	
	Abril	3,752,633.00
	Subtotal	3,752,633.00
	<b>Total</b>	<b>3,752,633.00</b>

**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

<b>No.</b>	<b>PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO</b>	
<b>1</b>	<b>VIH/SIDA e ITS</b>	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
	<b>Total</b>	<b>0.00</b>

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

<b>No.</b>	<b>PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO</b>	
<b>1</b>	<b>Reducción de la Mortalidad Infantil</b>	
	Abril	608,700.00
	Subtotal	608,700.00
	<b>Total</b>	<b>608,700.00</b>

<b>Gran total</b>	<b>30,018,803.57</b>
-------------------	----------------------

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el *Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE*.

ANEXO 4

DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.1.1	Componente	Número de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud realizados, dirigidos a población abierta.	Número de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud programados, dirigidos a población abierta	266,460	Porcentaje de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud, dirigidos a población abierta.	1,780
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.2.2	Actividad	Número de materiales educativos realizados para modificar los determinantes.	Número de materiales educativos programados para modificar los determinantes.	10	Materiales educativos con enfoque en mercadotecnia social en salud desarrollados en las entidades federativas.	10
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1	Actividad	Número de consultas en las que la persona presenta su Cartilla Nacional de Salud	Número total de consultas de primera vez y subsiguiente	60	Porcentaje de consultas con presentación de la Cartilla Nacional de Salud	60
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	4.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	27	Porcentaje de eventos de capacitación para personal adscrito a promoción de la salud.	1
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	4.3.1	Actividad	Número de jurisdicciones que realizan el monitoreo de los determinantes de la salud en el grupo de niños, adolescentes y adultos.	Número de jurisdicciones programadas.	32	Porcentaje de jurisdicciones que realizan el monitoreo de determinantes de la salud	2
2	Escuela y Salud	1.2.1	Actividad	Número de talleres realizados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	Número de talleres programados, sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	32,907	Porcentaje de talleres sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de la salud, dirigidos a docentes por nivel educativo, en relación al número de talleres programados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a docentes.	35
2	Escuela y Salud	3.1.1	Actividad	Número de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo.	Meta programada de detecciones a realizar en escolares por nivel educativo.	3,860,584	Porcentaje de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo en relación a la meta programada.	15,000
2	Escuela y Salud	4.1.1	Propósito	Número de escuelas certificadas	Número de escuelas	10,969	Porcentaje de escuelas certificadas como	68

INDICE: representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

157

2

				como promotoras de la salud.	incorporadas al Programa Escuela y Salud		promotoras de la salud por nivel educativo, del total de escuelas incorporadas al programa.	
2	Escuela y Salud	6.2.1	Actividad	Supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	Supervisiones programadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	1,097	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas), respecto a las programadas.	20
3	Entorno y Comunidades Saludables	1.1.1	Componente	Número de cursos impartidos.	Número de cursos programados.	190	Porcentaje de cursos impartidos a personal de salud a nivel estatal y jurisdiccional.	4
3	Entorno y Comunidades Saludables	3.2.1	Componente	Núm. total comunidades saludables certificadas en las 32 entidades federativas.	Total de comunidades programadas a certificar en las 32 entidades federativas	1,995	Porcentaje de comunidades certificadas que favorezcan la salud.	5
3	Entorno y Comunidades Saludables	5.1.1	Actividad	Número de paquetes distribuidos.	Número de paquetes elaborados.	2,968	Porcentaje del paquete técnico normativo elaborado y distribuido entre los Estados.	60
3	Entorno y Comunidades Saludables	7.1.1	Actividad	No. de Comités Estatales Activos.	No. de Comités Estatales Formados.	32	Porcentaje de Comités Estatales de Comunidades Formados que se encuentran Activos.	1
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.1	Componente	Número de ferias de la salud realizadas con migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	Número de ferias de la salud programadas para migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	100	Porcentaje de ferias de la salud dirigidas a los migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino realizadas en relación con las programadas.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.2	Componente	Número de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud a migrantes en unidades de consulta externa.	Número de consultas médicas a migrantes en unidades de consulta externa.	70	Porcentaje de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud, otorgadas a migrantes en el origen, tránsito y destino con respecto a las consultas médicas a migrantes.	70
4	Vete Sano, Regresa Sano	2.2.1	Componente	Número de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes realizados.	Número de talleres de promoción de la salud programados para migrantes.	100	Porcentaje de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes en el origen, tránsito y destino realizados, con respecto a lo programado.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	6.1.1	Actividad	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento programadas a nivel estatal y local.	100	Porcentaje de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas con respecto a lo programado.	100

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.1	Actividad	NuTraVe con Indicadores operativos con valor satisfactorio	Total de NuTraVe Registrados x 100	80	Porcentaje de NuTraVE con indicadores operativos ( Notificación Oportuna; Marco analítico mayores y menores de 5 años; clasificación Oportuna) con valor satisfactorio.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.3	Actividad	Numero de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Crónicas No Transmisibles evaluados	3 x 100	90	Realización de una encuesta de evaluación sobre el estatus de cada uno de los sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Crónicas No Transmisibles .	3
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Numero de boletines Epidemiológicos publicados por Estado en un Año	Total de Semanas al año ( 52 ) x 100	85	Porcentaje de Cumplimiento de Reportes emitidos.	85
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Actividad	Personal Aprobado con cursos de posgrado en Epidemiología	Personal programado para Diplomado Y Maestría en Epidemiología x 100	80	Recurso Humano capacitado con cursos de posgrado en epidemiología	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	7.3.1	Actividad	Unidades de Segundo y Tercer Nivel de atención que cuentan con la infraestructura informática	Total de unidades Hospitalarias de Segundo y Tercer Nivel de las Entidades Federativas x 100	60	Porcentaje de unidades Hospitalarias de Segundo y Tercer Nivel de atención que cuentan con la infraestructura informática necesaria para la Operación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.	60
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.1	Componente	Diagnósticos reportados para cumplir con el marco analítico básico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública más Diagnósticos implementados durante el año por el Laboratorio Estatal de Salud Pública	Diagnósticos del marco analítico básico en el año	70	Numero de diagnósticos implementados por el Laboratorio Estatal de Salud Pública durante el año	25
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.2	Actividad	Avance realizado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011	Avance porcentual programado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011	1	Porcentaje de mejora en la competencia técnica del Laboratorio Estatal de Salud Pública	2
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.3	Actividad	Muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	Muestras aceptadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	95	Porcentaje de muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública respecto a las aceptadas	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.4	Componente	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	Muestras aceptadas en el Laboratorio Estatal de Salud Pública para cada diagnóstico	90	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	90
2	SINAVE (Componente de	5.1.2	Actividad	Eventos de capacitación cumplidos	Eventos programados de capacitación	100	Eventos cumplidos de Capacitación	1

INDICE: representado por: *Número de Estrategia. Número de Líneas de Acción. Número de Actividad General*

159

2

Vigilancia Epidemiológica							
---------------------------	--	--	--	--	--	--	--

**313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	2.1.1	Propósito	NÚMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS.	NÚMERO DE CAMPAÑAS PROGRAMADAS.	1	Campañas estatales de información para el día mundial de Salud Mental referente al tema elegido por OMS	1
1	Salud Mental	3.1.1	Componente	Número de UNEME-CISAME en operación con la totalidad de los recursos humanos y materiales necesarios.	Número de UNEME-CISAME en operación.	2	UNEME-CISAME en operación con la totalidad de los recursos humanos y materiales necesarios.	2
1	Salud Mental	6.1.1	Componente	Número de cursos realizados con respecto de las guías clínicas y algoritmos.	Número de cursos programados con respecto de las guías clínicas y algoritmos.	2	Cursos realizados con respecto de las guías clínicas y algoritmos.	1
1	Salud Mental	7.1.1	Actividad	Número de consultas otorgadas 2013	Número de consultas otorgadas 2012	70.600	Consultas de salud mental otorgadas 2012 vs 2013	7,060
1	Salud Mental	8.1.1	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	Número total de hospitales psiquiátricos.	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	1
1	Salud Mental	9.1.1	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	Número total de hospitales psiquiátricos.	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	1

**315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	3.1.1	Componente	No. de instituciones integradas al observatorio que reportan información.	No. de instituciones integradas al observatorio de lesiones.	20	Instituciones que reportan información al observatorio de lesiones. Mínimo seis instituciones integradas y que reportan información periódica al observatorio estatal.	6
1	Seguridad Vial	3.2.1	Actividad	Número de informes de evaluación recibidos	Número de informes de evaluación programados	10	Levantamiento y análisis de información sobre factores de riesgo en los municipios prioritarios	1
1	Seguridad Vial	4.4.1	Actividad	Número de reportes de alcoholimetría de municipios prioritarios recibidos.	Número de reportes de alcoholimetría de municipios prioritarios programados	100	Reporte de operativos de Alcoholimetrías de municipios prioritarios.	20
1	Seguridad Vial	5.3.1	Actividad	Número de personas sensibilizadas en seguridad vial	Número personas sensibilizadas en seguridad vial programados.	891,197	Número de personas de 15 a 29 años de edad que recibieron pláticas de sensibilización en seguridad vial.	490

INDICE: representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

160

Handwritten marks and signatures on the left side of the page, including a large checkmark and various scribbles.

1	Seguridad Vial	5.4.1	Actividad	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes realizadas.	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes programadas.	96	Campañas de promoción de seguridad vial y de prevención de accidentes	3
1	Seguridad Vial	7.3.1	Actividad	Número de personas capacitadas en Soporte Vital Básico.	Número de personas programadas	25,500	Número de personas capacitadas en Soporte Vital Básico	790
1	Seguridad Vial	7.3.2	Actividad	Número de personas capacitadas para formar primeros respondientes	Número de personas programadas	12,750	Personas capacitadas como primeros respondientes en AJUM	500

**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Cáncer de Mama	1.1.1	Componente	Mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica en el último año	Mujeres de 25 a 39 años responsabilidad de la SSA	12	Cobertura de detección con exploración clínica en mujeres de 25 a 39 años	20
1	Cáncer de Mama	2.5.1	Componente	Mujeres de 40 a 49 años con mastografía de tamizaje en el último año (primera vez en 2 años)	Mujeres de 40 a 49 años responsabilidad de la SSA/2	14	Detección con mastografía bianual en mujeres de 40 a 49 años	40
1	Cáncer de Mama	2.6.1	Propósito	Número de mujeres asintomáticas de 50 a 69 años de edad con mastografía de tamizaje en el último año (1a vez en dos años)	Total de mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud/2	19	Cobertura de detección mediante mastografía bianual a mujeres de 50 a 69 años de edad.	40
1	Cáncer de Mama	5.5.2	Propósito	Mujeres de 40 a 69 años de edad con BIRADS 4 y 5 que fueron biopsiadas	Número de mujeres de 40 a 69 años con BIRADS 4 y 5	95	Confirmación diagnóstica a través de biopsia	95
1	Cáncer de Mama	5.5.3	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer que iniciaron tratamiento	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer	90	Cobertura de tratamiento	90
1	Cáncer de Mama	5.5.4	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5	Total de mastografías de tamizaje realizadas X 100	1	Índice de anomalía específico	1
1	Cáncer de Mama	5.5.5	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 que resultaron positivas a cáncer en	Total de mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 Y 5 X 100	40	Congruencia radiológica - histológica	40

INDICE: representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

161

2

				el estudio histopatológico				
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.1	Propósito	Mujeres de 25 a 34 años con citología de 1a vez en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la SSA /3	49	Detección con citología vaginal en mujeres de 25 a 34 años	80
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2	Propósito	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH en el último año	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la SSA/5	56	Tamizaje con prueba de VPH	90
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.3	Propósito	Porcentaje de mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH positiva que cuentan con citología complementaria	Mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH positiva	95	Citología complementaria en mujeres con resultado positivo en la prueba de VPH	95
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.1	Propósito	Mujeres de 25 a 64 años con lesión de alto grado o cáncer que cuentan con examen colposcópico	Mujeres de 25 a 64 años con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer por citología	95	Porcentaje de evaluación diagnóstica con colposcopia en mujeres con lesión de alto grado	95
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.2	Propósito	Mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión de alto grado o cáncer que cuentan con reporte de biopsia y cáncer invasor	Mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión de alto grado o biopsia	95	Confirmación diagnóstica a través de biopsia a mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión	95
2	Cáncer Cervicouterino	6.2.1	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer en tratamiento en clínica de colposcopia	Total de mujeres con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer	95	Tratamiento y seguimiento en clínica de colposcopia de mujeres con confirmación diagnóstica de lesiones de alto grado	95
2	Cáncer Cervicouterino	6.2.2	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer invasor que iniciaron tratamiento en centro oncológico	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer invasor	90	Referencia a tratamiento y seguimiento de mujeres con confirmación diagnóstica de cáncer invasor	90
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1	Componente	Número de emergencias obstétricas atendidas	Total de emergencias obstétricas esperadas	100	Cobertura en la atención de emergencia obstétrica	740
3	Arranque Parejo en la Vida	4.4.1	Actividad	Número de hospitales que otorgan atención obstétrica con Posada AME funcionando	Total de hospitales que otorgan atención obstétrica existentes	100	Porcentaje de hospitales con Posada AME funcionando	5
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas a recién nacidos en la Secretaría de Salud.	Total de nacimientos estimados por CONAPO en población sin derechohabencia formal.	100	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1	Actividad	Número de defunciones maternas sospechosas	Número de defunciones maternas sospechosas	100	Porcentaje de defunciones sospechosas detectadas por metodología de RAMOS	100

INDICE: representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General

				detectadas por metodología de RAMOS modificada analizadas.	detectadas por metodología de RAMOS modificada.		modificada.	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1	Actividad	Porcentaje de usuarias activas	Mujeres en edad fértil unidas.	3,791,356	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos.	32,861
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	5.2.1	Actividad	No. de personas capacitadas en temas de Planificación Familiar.	Total de PERSONAS programadas	350	Capacitación de los prestadores de salud.	110
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Actividad	No. de hombres que se han realizado la vasectomía en un periodo de tiempo.	Total de vasectomías programadas.	18,172	Porcentaje de vasectomías realizadas.	77
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.1	Propósito	Número de mujeres menores de 20 años aceptantes de un método anticonceptivo posevento obstétrico (incluyendo el puerperio), en el periodo.	Total de mujeres menores de 20 años atendidas por un evento obstétrico en el periodo.	70	Porcentaje de mujeres menores de 20 años que aceptaron un método anticonceptivo posterior a la atención de un evento obstétrico, antes del egreso o durante el puerperio, en relación al total de mujeres de esta edad atendidas por algún evento obstétrico.	70
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2	Propósito	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años, población responsable de la secretaría de salud	Mujeres menores de 20 años con vida sexual activa, población responsable de la secretaría de salud.	384,933	Cobertura de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años	2,400
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Componente	Total de servicios amigables instalados APEGADOS AL MODELO FUNCIONAL en el periodo	Total de servicios amigables registrados	1,055	Incrementar el número de servicios amigables para fortalecer la infraestructura de servicios específicos en la atención de las y los adolescentes, apegados al Modelo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	9
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Actividad	Total de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva en el periodo.	Total de personas programadas a capacitar en temas de salud sexual y reproductiva en el periodo.	4,000	Personal operativo capacitado en temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.	61
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Actividad	Mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad que se les aplica tamizaje y resultaron positivas.	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección.	573,624	Porcentaje de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección y resultó positiva.	3,679
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Componente	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección.	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas.	1,905,889	Porcentaje de cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad.	11,080

INDICE: representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Actividad	Número de cursos taller impartidos	Número de cursos taller programados	215	Porcentaje de cursos taller impartidos en la NOM-046 al personal médico operativo de los SESA'S y las diferentes instituciones del sector salud.	5
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Actividad	Número de consultas (1ra vez y subsecuentes) de atención psicológica en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa.	Número de atenciones psicológicas de primera vez en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa.	964,854	Promedio de consultas por mujer atendida en servicios especializados con tratamiento de apoyo psico-emocional	5,297
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.3	Actividad	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores formados.	Número de de grupos de reeducación de víctimas o agresores programados.	608	Porcentaje de grupos de reeducación de víctimas y agresores formados	32
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.4	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de los servicios especializados para la atención de violencia severa.	Cálculo de mujeres de población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa.	214,412	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia severa.	1,324
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.6	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más atendidas por violencia severa en los servicios especializados que son referidas por otras unidades de salud.	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa.	150,088	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que son referidas de otras unidades de salud.	927
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	264	Porcentaje de visitas de supervisión integrales en Violencia Familiar y de Género	8
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4.1.2	Actividad	Número de material impreso de promoción y difusión distribuido	Número de material impreso de promoción y difusión programado para distribuir.	7	Porcentaje de material de Promoción y difusión distribuido	7
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.3.1	Actividad	Número de asistencias a reuniones de la Comisión de Atención	Número de reuniones programadas de la Comisión de Atención	3	Porcentaje de asistencia a reuniones de Coordinación Interinstitucional de la Comisión de Atención para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	3
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1	Actividad	Número de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	Número total de programas prioritarios.	3	Porcentaje de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	3
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado.	Número total de personal de salud a capacitar.	7,922	Porcentaje de personal de salud capacitado en género y salud en el marco de los derechos humanos.	60
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.2	Actividad	Número de directores de hospitales a	Número total de directores a capacitar	38	Porcentaje de directores de hospitales capacitados/sensibilizados en género y salud.	5

INDICE: representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

				capacitar/sensibilizar en género y salud.				
--	--	--	--	---	--	--	--	--

**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Diabetes Mellitus	4.1.1	Fin	Número de UNEMES crónicas en funcionamiento.	Número de UNEMES crónicas programadas para funcionar.	114	Expresa el porcentaje de unidades con funcionamiento adecuado en las diferentes jurisdicciones sanitarias del país.	1
1	Diabetes Mellitus	7.4.1	Actividad	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	44,204	Describe el porcentaje de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	363
1	Diabetes Mellitus	7.5.1	Actividad	Número de personas con diabetes en control de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC	Número de personas con diabetes en tratamiento en los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC	15,189	Expresa el porcentaje de las personas con diabetes en control de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados con (Glucosa plasmática $\leq$ 126 mg/dl y/o HbA1c $\leq$ 5.5%) y UNEMEs (HbA1c $<$ 7%)	182
1	Diabetes Mellitus	7.5.2	Actividad	Total de pacientes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	Total de pacientes programados para determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	28,560	Expresa el porcentaje de pacientes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	216
1	Diabetes Mellitus	7.5.3	Propósito	Número de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención con cifras de control	Número de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención en tratamiento	317,938	Expresa el porcentaje de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención en los que se logra el control glucémico de entre 70 y 130 mg/dl o hemoglobina glucosilada $<$ 7%	1,193
1	Diabetes Mellitus	8.1.1	Actividad	Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados	Número de Grupos de Ayuda Mutua programados para acreditar	568	Se refiere a las acciones de supervisión y asesoría para la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua	3
1	Diabetes Mellitus	9.1.1	Actividad	Número de detecciones de diabetes realizadas en población de 20 años y más no derechohabientes	Número de detecciones de diabetes programadas para realizar en población de 20 años y más no derechohabientes	9,978,948	Expresa el porcentaje de personas a las que se realizó detección de factores de riesgo de diabetes mellitus.	44,267
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1	Componente	Número de detecciones realizadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsable de la secretaria de salud.	Número de detecciones programadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsable de la secretaria de salud.	25,774,798	Detecciones realizadas en la población de 20 años y más para riesgo cardiovascular (Obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia) en la población responsable de la secretaria de salud.	94,731

INDICE: representado por. Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

2	Riesgo Cardiovascular	6.3.1	Actividad	Numero de pacientes con tratamiento de hipertensión arterial controlados en el primer nivel de atención.	Numero de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el primer nivel de atención.	428,586	Control de los pacientes con hipertensión arterial en población de mayores de 20 años en la población responsabilidad de la secretaria de salud.	2,286
2	Riesgo Cardiovascular	7.1.1	Actividad	Numero de pacientes en tratamiento de dislipidemias controlados en el primer nivel de atención.	Numero de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el primer nivel de atención.	350,662	Porcentaje de personas de 20 años y mas en tratamiento de dislipidemias que han alcanzado las cifras de control en la población responsabilidad de la secretaria de salud.	436
2	Riesgo Cardiovascular	7.4.2	Actividad	Total de pacientes con dislipidemia bajo control en UNEMEs EC.	Total de pacientes en tratamiento con dislipidemia en UNEMEs EC.	4,811	Se refiere al porcentaje de pacientes con dislipidemia bajo tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas de Enfermedades Crónicas (UNEMEs EC) que han logrado su control.	45
2	Riesgo Cardiovascular	7.4.3	Actividad	Total de pacientes con obesidad bajo control en UNEMEs EC.	Total de pacientes en tratamiento con obesidad en UNEMEs EC.	4,429	Se refiere al porcentaje de pacientes con obesidad bajo tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas de Enfermedades Crónicas (UNEMEs EC) que han logrado su control.	41
2	Riesgo Cardiovascular	9.2.1	Actividad	Número de personas con obesidad en control que se encuentran en tratamiento en los servicios de salud.	Número de personas con obesidad en tratamiento en los servicios de salud.	151,749	Coadyuvar en el control del sobrepeso y la obesidad en la población mayor de 20 años responsabilidad de la secretaria de salud.	851
3	Dengue	1.1.1	Propósito	Número de localidades con ovitrampas revisadas semanalmente.	Número de localidades prioritarias.	263	Vigilancia entomológica con ovitrampas.	2
3	Dengue	1.3.1	Propósito	No. de manzanas con larvicida aplicado en menos de seis semanas.	No. de manzanas programadas para control larvario.	628	Cobertura de control larvario.	9
3	Dengue	1.3.2	Propósito	Casos probables con tratamiento focal.	Casos probables notificados.	100	Cobertura de atención focal.	20
3	Dengue	1.3.3	Propósito	No. de manzanas nebulizadas.	No. de manzanas programadas para nebulización.	628	Cobertura de Nebulización en ULV	9
3	Dengue	1.4.1	Propósito	No. de semanas con reporte de acciones en Plataforma	No. de semanas en el periodo	48	Semanas con reporte de acciones en Plataforma de Vigilancia Entomologica y Control Integral del Vector	48
3	Dengue	1.6.1	Propósito	No. de capacitaciones realizadas al interior del estado (Jurisdicciones Sanitarias).	No. de capacitaciones programadas en el estado.	32	Capacitación para personal de control de vectores.	1
3	Dengue	6.3.1	Propósito	No. de Municipios prioritarios con convenio y programa operando.	No. de Municipios prioritarios.	39	Participación Municipal.	2

INDICE: representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General*

3	Dengue	8.5.1	Propósito	No. de reuniones con Comités Intersectoriales realizadas.	No. de reuniones con Comités Intersectoriales programadas.	128	Gestión Intersectorial.	1
4	Envejecimiento	1.2.1	Actividad	sesiones realizadas con minuta y seguimiento de acuerdos	sesiones programadas con minuta y seguimiento de acuerdos	6	Comité Estatal de Atención al Envejecimiento, el cual permite el trabajo en equipo de todo el sector salud a nivel estatal para lograr un envejecimiento activo y saludable	6
4	Envejecimiento	1.6.1	Propósito	Número de proyectos de investigación realizados.	Número de proyectos programados.	5	Desarrollar y aplicar el proyecto de Salud Bienestar y Envejecimiento.	1
4	Envejecimiento	2.1.1	Actividad	Número de cursos-talleres realizados en materia de envejecimiento.	Número de cursos-talleres programados en materia de envejecimiento	4	Capacitación al personal con enfoque geronto-geriátrico.	4
4	Envejecimiento	5.2.1	Actividad	Número de detecciones de depresión en personas no aseguradas de 60 y más años realizados.	Número de detecciones de depresión en personas no aseguradas de 60 y más años programados	30	Detecciones de depresión en adultos mayores no asegurados	30
4	Envejecimiento	5.2.2	Actividad	Número de detecciones alteraciones en la memoria en personas de 60 y más realizados no asegurados	Número de detecciones alteraciones en la memoria en personas de 60 y más años programados no asegurados	30	Detecciones de alteraciones en la memoria en adultos mayores no asegurados	30
4	Envejecimiento	7.3.3	Actividad	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna realizadas en hombres de 45 y más años no asegurados	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna programadas en hombres de 45 y más años no asegurados	50	Detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna (HPB) en hombres de 45 y más años no asegurados	50
5	Tuberculosis	1.1.1	Componente	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	285,121	Porcentaje de cumplimiento en el Diagnóstico de casos de Tuberculosis.	3,049
5	Tuberculosis	1.1.2	Componente	Número de casos de tuberculosis que ingresan a tratamiento.	Número de casos de tuberculosis registrados.	12,837	Cobertura de Tratamiento de casos de Tuberculosis registrados	106
5	Tuberculosis	1.1.3	Propósito	Número de casos nuevos de TBP diagnosticados por BK que ingresaron a tratamiento primario y curaron.	Número de casos nuevos de TBP diagnosticados por BK que ingresaron a tratamiento primario.	8,137	Porcentaje de curación de casos nuevos TBP diagnosticados por baciloscoopia que ingresan a tratamiento primario	58
5	Tuberculosis	1.1.4	Actividad	Número de personas identificadas en riesgo de enfermar por Tuberculosis que recibieron TPI.	Número de personas identificadas en riesgo de enfermar por Tuberculosis.	9,394	Cobertura de Terapia Preventiva con isoniazida (TPI) en personas en riesgo de enfermar por Tuberculosis.	175
5	Tuberculosis	1.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en Tuberculosis realizados.	Número de eventos de capacitación en Tuberculosis programados.	156	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en tuberculosis.	4

INDICE: representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

5	Tuberculosis	1.4.1	Actividad	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis realizadas.	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis programadas.	854	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en tuberculosis.	4
5	Tuberculosis	4.4.1	Componente	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente dictaminados para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea.	234	Cobertura de personas con Tuberculosis Farmacorresistente que requieren tratamiento.	12
5	Tuberculosis	6.2.1	Actividad	Número de materiales educativos elaborados y distribuidos en Tuberculosis por tipos. (volantes, dípticos y trípticos)	Total de materiales educativos programados para elaborar y distribuir en tuberculosis por tipos (volantes, dípticos y trípticos).	96	Elaboración y distribución de materiales educativos en Tuberculosis por tipos (volantes, dípticos y trípticos).	96
6	Paludismo	1.3.1	Actividad	No. de localidades trabajadas con EMHCAS.	No. de localidades programadas a trabajar.	3,000	Cobertura de Eliminación y Modificación de Hábitats de Criaderos de Anofelinos (EMHCAS), con participación comunitaria.	1
6	Paludismo	5.2.1	Componente	No. de reuniones del Comité para la Certificación.	No. de reuniones programadas Comité para la Certificación.	24	Gestión para la Certificación mediante instalar y operar el Comité Estatal de Certificación de Áreas Libres de Paludismo y del Grupo Asesor Técnico Estatal.	1
6	Paludismo	7.2.1	Actividad	No. de promotores comunitarios capacitados.	No. de promotores comunitarios programados a capacitar.	386	Capacitación a promotores comunitarios para las EMHCAS.	2
6	Paludismo	7.6.1	Actividad	No. de acciones de eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) realizadas.	No. de acciones de eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) programadas.	30,000	Eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA).	10
6	Paludismo	9.1.1	Propósito	No. de muestras tomadas y procesadas.	No. de muestras programadas para toma y procesamiento.	1,400,000	Cobertura de muestras de sangre en localidades para la vigilancia epidemiológica del paludismo, mediante la búsqueda activa y pasiva en unidades médicas, promotores voluntarios y personal del programa.	2,000
6	Paludismo	10.1.1	Actividad	No de capacitaciones realizadas.	No. de capacitaciones programadas.	32	Capacitación para el control del paludismo, al personal técnico de campo de acuerdo a la normatividad vigente.	1
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1	Actividad	Materiales informativos (impreso, audífono y visual) disponible	Formato de campañas nacionales de la dirección general de comunicación social autorizado	30,056	Proporción de material informativo disponible alusivo a las semanas nacional y de reforzamiento	1,000
7	Rabia y otras Zoonosis	1.3.1	Componente	Perros y gatos vacunados contra la rabia en el periodo.	Meta de perros y gatos a vacunar en el periodo.	17,519,482	Proporción de perros y gatos vacunados contra la rabia.	109,400
7	Rabia y otras	4.2.1	Actividad	Número de vacunas antirrábicas	Números de vacunas antirrábicas	85,830	Porcentaje de vacuna antirrábica	120

INDICE: representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

108

*[Handwritten signature and scribbles]*

	Zoonosis			humanas aplicadas	disponible		humana utilizada.	
7	Rabia y otras Zoonosis	4.2.2	Actividad	Número de frascos de inmunoglobulina antirrábica humana aplicadas	Números de frascos de inmunoglobulina antirrábica disponible	29,888	Porcentaje de inmunoglobulina antirrábica humana utilizada.	110
7	Rabia y otras Zoonosis	4.2.3	Propósito	Número de personas que inician el tratamiento antirrábico	Número de personas agredidas por animal sospechoso de rabia	31,455	Porcentaje de inicio de tratamientos antirrábicos.	50
7	Rabia y otras Zoonosis	7.1.1	Actividad	Número de talleres de precertificación realizados con las jurisdicciones para el cumplir con el procedimiento de precertificación.	Número de talleres de precertificación programados con las jurisdicciones para el cumplir con el procedimiento de precertificación.	12	Talleres de precertificación realizados con las jurisdicciones de los estados.	1
7	Rabia y otras Zoonosis	9.2.1	Actividad	Número de muestras de perro procesadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	Número de muestras de perro programadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	85,326	Muestras de perro examinadas.	462
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1	Actividad	Número de esterilizaciones realizadas con insumos aportados por el CENAPRECE.	Total de esterilizaciones realizadas.	150,000	Porcentaje de perros y gatos esterilizados con los insumos aportados por el CENAPRECE.	5,965
7	Rabia y otras Zoonosis	10.2.1	Actividad	Número de esterilizaciones realizadas.	Número de esterilizaciones programadas.	333,806	Porcentaje de esterilizaciones realizadas de perros y gatos.	6,500
7	Rabia y otras Zoonosis	11.2.1	Actividad	Número de eliminaciones realizadas en el período evaluado.	Número de eliminaciones programadas para el período evaluado.	680,705	Porcentaje de perros y gatos sacrificados humanitariamente.	6,500
7	Rabia y otras Zoonosis	14.1.1	Componente	Casos de brucelosis tratados.	Casos de brucelosis diagnosticados	1,775	Porcentaje de pacientes que reciben tratamiento.	10
7	Rabia y otras Zoonosis	14.1.2	Actividad	Perros tratados con fipronil-metopreno	Total de perros censados	90	Cobertura de ectodesparasitación en perros	1,140
7	Rabia y otras Zoonosis	14.1.3	Actividad	Perros tratados con Ivermectina	Total de perros censados	90	Cobertura de ectodesparasitación en perros con Ivermectina	34,000
7	Rabia y otras Zoonosis	14.1.4	Actividad	Número de casas intervenidas	Número de casas visitadas	80	Control químico de garrapatas en el hogar	32,000
7	Rabia y otras Zoonosis	14.1.5	Actividad	Número de viviendas positivas	Número de viviendas visitadas	40	Vigilar eliminación de garrapatas en hogares	3,200
7	Rabia y otras Zoonosis	14.1.6	Actividad	Número de perros intervenidos y revisados, con infestación leve o nula	Número de perros revisados intervenidos	100	Vigilar eliminación de garrapatas en perros	3,200
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.1	Actividad	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	4 reuniones ordinarias del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	4
8	Urgencias	1.4.2	Actividad	Número de refugios temporales	Número de refugios temporales	10	Porcentaje de refugios temporales	90

INDICE: representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

	Epidemiológicas y Desastres			revisados.	programados para revisar.		revisados.	
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2.2.1	Actividad	Número de notas de monitoreo realizadas.	Número de días del año (365)	365	Porcentaje de notas de monitoreo realizadas.	90
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas al personal involucrado en la operación del programa.	Número de capacitaciones programadas para el personal involucrado en la operación del programa.	2	Capacitaciones en Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Propósito	Número de Kits de insumos y medicamentos para brotes, desastres e influenza pandémica conformados.	Número de Kits de insumos y medicamentos para urgencias epidemiológicas, desastres e influenza pandémica programados.	3	Kits de insumos y medicamentos conformados.	1
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.1.1	Propósito	Emergencias en salud atendidas en < 48 hrs.	Número de emergencias en salud registradas.	3	Atención oportuna de emergencias en salud <48 hrs. (brotes y desastres)	1
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.2.1	Actividad	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar.	2	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	2
9	Salud Bucal	1.5.1	Fin	Unidades aplicativas con material de promoción.	Total unidades aplicativas con servicio de odontología	4,560	Promoción de la Salud Bucal.	18
9	Salud Bucal	3.4.1	Actividad	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Semanas Estatales de Salud Bucal.	2
9	Salud Bucal	4.2.1	Actividad	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programados	16	Investigación en materia de salud bucal.	1
9	Salud Bucal	11.1.1	Actividad	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación Odontológica.	3
9	Salud Bucal	12.2.1	Actividad	Consultas Odontológicas Realizadas.	Consultas Odontológicas programadas.	8,984,963	Consultas Odontológicas.	35,099
9	Salud Bucal	13.3.1	Actividad	Supervisiones al programa de salud bucal Realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal Programadas.	4,560	Supervisión del programa de Salud Bucal.	23
10	Cólera	4.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación realizadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	Número de eventos de capacitación programadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	2	Porcentaje de eventos de capacitación para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad.	2
10	Cólera	5.1.1	Actividad	Número de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud del sector con muestras de hisópo rectal.	Número total de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud de las instituciones del Sector en el Estado.	2	Porcentaje de casos de diarrea con muestra de hisópo rectal, que acuden a unidades del sector salud para la búsqueda intencionada de	300

INDICE: representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General*

170

*[Handwritten marks and signatures]*

							Vibrio cholerae	
10	Cólera	6.1.1	Actividad	Número de reuniones trimestrales realizadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	Número de reuniones trimestrales programadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera.	4	Porcentaje de reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	4
10	Cólera	7.1.1	Actividad	Número de Operativos preventivos de diarreas realizados en áreas de riesgo y/o zonas turísticas.	Número de Operativos Preventivos de diarreas programados en áreas de riesgo y/o zona turística.	2	Porcentaje de operativos preventivos para diarreas en áreas de riesgo y/o zona turística.	1
10	Cólera	8.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias.	Número de visitas de supervisión programadas a las jurisdicciones sanitarias.	4	Porcentaje de supervisiones realizadas a jurisdicciones sanitarias, para verificar las acciones del programa de cólera.	2
11	Lepra	1.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en lepra realizados.	Número de eventos de capacitación en lepra programados.	65	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en Lepra.	2
11	Lepra	1.2.1	Componente	Casos nuevos de Lepra diagnosticados	Casos probables de Lepra estudiados en Municipios prioritarios y/o con antecedentes de la enfermedad en los últimos 5 años	140	Porcentaje de casos de Lepra diagnosticados en la población estudiada.	1
11	Lepra	2.1.1	Propósito	Casos nuevos de lepra identificados entre contactos de casos en tratamiento y contactos de casos en vigilancia posttratamiento para su atención.	Contactos registrados de enfermos en tratamiento y contactos de casos en vigilancia posttratamiento.	155	Cobertura de atención de los contactos de enfermos registrados.	1
11	Lepra	5.4.1	Componente	Número de Baciloscopias de control realizadas a casos de lepra Multibacilar.	Total de casos de lepra Multibacilar registrados.	2,150	Cobertura del seguimiento bacteriológico de casos de lepra Multibacilar.	8
11	Lepra	6.1.1	Actividad	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de lepra realizadas	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de lepra programadas.	236	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en lepra.	3
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	7.3.1	Actividad	Número total de localidades trabajadas con estudios entomológicos.	Número total de localidades programadas para hacer estudios entomológicos.	640	Cobertura de Vigilancia Entomológica de Triatominos	5

INDICE: representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General*

171

*[Handwritten marks and arrows]*

*2*

12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.5.2	Componente	Número de casos tratados de enfermedad de Chagas.	Número de casos registrados de enfermedad de Chagas.	240	Cobertura de tratamiento de enfermedad de Chagas.	2
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.5.1	Componente	Número de casos tratados con faboterápico.	Número de casos diagnosticados con Intoxicación por Picadura de Alacrán	296,392	Cobertura de tratamiento con faboterápico.	20
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	22.1.1	Actividad	Número de reuniones realizadas del comité intersectorial EVON.	Número de reuniones programadas del comité intersectorial EVON.	64	Comité Intersectorial EVON activo.	2

**X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES**

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas en el Modelo de Cesación del Consumo de Tabaco	Número de personas programadas para ser capacitadas	100	Personas capacitadas en el Modelo de Cesación del Consumo de Tabaco	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.1	Actividad	Número de docentes de educación básica capacitados	Número de Docentes de educación básica del país	100	Docentes capacitados como parte de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones en las Escuelas de Educación Básica	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.2	Actividad	Número de COMCAS instalados y operando	Número de COMCAS programados	100	Comités Municipales Contra las Adicciones (COMCA) operando	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.3	Actividad	Número de adolescentes de 12 a 17 años participantes en acciones de prevención	Número de Adolescentes de 12 a 17 años del país	100	Adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.4	Actividad	Número de personas de 18 a 34 años participantes en acciones de prevención	Número de Personas de 18 a 34 años del país	100	Personas de 18 a 34 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.5	Actividad	Número de personas capacitadas	Número de personas que integran los CECA's y los CNV	100	Capacitar al 100% del personal del CECA y CNV	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.1	Actividad	Número de responsables de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos, capacitados	Número de responsables de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos	100	Capacitar al personal de los Establecimientos de Atención Residencial reconocidos.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.2	Actividad	Número de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos	Número de Establecimientos de Atención Residencial censados	100	Reconocimiento de Establecimientos Residenciales que cumplen con los criterios de la NOM-028-SSA2-2009	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.3	Componente	Número de tratamientos en adicciones ofrecidos a través del	Número de tratamientos programados	100	Subsidio a la prestación de servicios de tratamiento en adicciones.	100

INDICE: representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

172

*[Handwritten marks and signatures]*

	Adicciones			subsidio				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	15.1.1	Actividad	Número de Unidades de Salud de Primer Nivel del país en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones	Número de Unidades de Salud de Primer Nivel del país	100	Unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de prevención de adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.2	Actividad	Número de pruebas de tamizaje completas	Número de pruebas de tamizaje programadas	100	Pruebas de tamizaje realizadas	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.3	Componente	Número de personas detectadas en riesgo atendidas en CNV	Número de personas detectadas en riesgo	100	Personas detectadas en riesgo, atendidas en Centros Nueva Vida	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.4	Componente	Número de consultas de primera vez otorgadas en CNV	Número de consultas de primera vez programadas	100	Consultas de primera vez en CNV	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.5	Componente	Número de tratamientos breves concluidos	Número de tratamientos breves iniciados	100	Tratamientos concluidos en Centros Nueva Vida	100

**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH/SIDA e ITS	1.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a población general en la Secretaría de Salud.	Meta de detecciones de VIH a realizar en población general	1,611,900	Porcentaje de detecciones de VIH en población en general	8,371
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1	Componente	Condomes distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	Meta de condones a distribuir para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	59,787,327	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS.	401,489
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud	1,083,039	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas	5,692
1	VIH/SIDA e ITS	2.1.1	Componente	Detecciones de sífilis realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud	1,083,039	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas.	5,692
1	VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Actividad	Medicamentos ARV entregados por el CENSIDA y capturados por los Programas Estatales de VIH/SIDA e ITS en el SALVAR	Medicamentos ARV entregados por el CENSIDA a los Programas Estatales de VIH/SIDA e ITS	100	Porcentaje de medicamentos ARV actualizados en el Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de Antirretrovirales	100
1	VIH/SIDA e ITS	2.3.1	Componente	Consultas de ITS subsecuentes.	Consultas de ITS de primera vez.	352,266	Porcentaje de seguimiento de las ITS.	1,837
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	36,250	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico.	185

INDICE: representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

1	VH/SIDA e ITS	3.2.1	Componente	Personas con TB y SIDA registradas en el SALVAR, que reciben tratamiento ARV y tratamiento para la TB.	Total de personas registradas con TB y SIDA	472	Porcentaje de personas con TB y SIDA que se encuentran en tratamiento ARV y en tratamiento para TB.	5
---	---------------	-------	------------	--	---	-----	---	---

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.1.1	Propósito	Número de consultas de primera vez otorgadas a niños menores de 28 días de vida.	Número total de niños nacidos vivos estimados.	90	Porcentaje de niños que reciben consultas de primera vez en periodo neonatal.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.3.2	Componente	Número de niños menores de 5 años, que acuden a consulta de primera vez por EDA's, y que recibieron tratamiento con plan "B o C"	Total de niños menores de cinco años que acudieron a consulta de primera vez por EDA's. (Plan A, B y C)	10	Porcentaje de niños menores de 5 años, que acuden a consulta de primera vez por enfermedad diarreica aguda (EDA's), que reciben tratamiento con plan "B o C"	10
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.3.3	Componente	Número total de sobres de Vida Suero Oral otorgados a pacientes menores de 5 años con EDA's tratada en Plan "A" y "B" de hidratación oral.	Número total de niños menores de 5 años con EDA's en tratamiento con Planes A, B	3	Promedio de sobres Vida Suero Oral otorgados en consultas por enfermedad diarreica aguda.	3
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.3.5	Componente	Número total de sobres de Vida Suero Oral entregados a niños menores de 5 años en campañas de promoción	Número total de niños menores de 5 años	3	Promedio de sobres Vida Suero Oral otorgados en campañas de promoción	3
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.4.1	Componente	Número de niños menores de 5 años, en consulta de primera vez que recibieron tratamiento con antibiótico por IRA.	Total de niños menores de 5 años que acudieron a consulta de primera vez por IRA.	10	Porcentaje de niños menores de 5 años en consulta de primera vez que recibieron tratamiento con antibiótico por IRA.	10
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.4.4	Componente	Número de niños menores de 5 años en consulta de primera vez que recibieron tratamiento sintomático por IRA.	Total de niños menores de 5 años que acudieron a consulta de primera vez por IRA.	10	Porcentaje de niños menores de 5 años en consulta de primera vez que recibieron tratamiento sintomático por IRA.	10
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1	Propósito	Número de niños menores de un año de edad con esquema de vacunación completo para la edad responsable de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de un año de edad a vacunar responsable de la SSA de acuerdo a regionalización operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad.	90
1	Reducción de la Mortalidad	1.5.5	Componente	Número de adultos de 60 años y más vacunados con neumococo	Número de adultos de 60 años y más a vacunar con neumococo	95	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada	95

INDICE: representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

174

	Infantil			polivalente registrados en el SIS	polivalente programadas por la SSA.		con neumococo polivalente en adultos de 60 a 64 años con factores de riesgo y adultos de 65 años de edad.	
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.6	Actividad	Recurso ejercido en la adquisición de equipo de Red de Frio por parte de las Entidades Federativas	Recurso asignado a la adquisición de equipo de Red de Frio por parte de las Entidades Federativas	100	Porcentaje de recursos ejercidos para la adquisición de equipos para el Fortalecimiento de la Red de Frio.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.7	Actividad	Recursos ejercidos para la adquisición de material de promoción adquirido para las campañas de vacunación del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la adquisición de material de promoción adquirido para las campañas de vacunación del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos para la adquisición de material de promoción para Campañas de Vacunación	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.8	Propósito	Dosis de vacuna contra VPH aplicada en mujeres de 5to de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud mujeres de 5to de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	95	Porcentaje de cobertura con VPH en mujeres de 5to de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.9	Propósito	Dosis aplicadas de vacuna antiinfluenza estacional en niñas (os) de 6 meses a 9 años de edad	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud de niñas (os) de 6 meses a 9 años de edad	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con antiinfluenza estacional en niñas (os) de 6 meses a 9 años de edad	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.10	Propósito	Dosis aplicadas de vacuna antiinfluenza estacional en población de riesgo de 20 y más años de edad	población de riesgo responsabilidad de la Secretaría de Salud de 20 y más años de edad.	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con antiinfluenza estacional en población de riesgo de 20 años y más	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.11	Propósito	Dosis de vacuna Tdpa en mujeres embarazadas	Mujeres embarazadas del grupo de responsabilidad de la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de cobertura con vacuna Tdpa en mujeres embarazadas	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.1	Componente	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados.	Total de grupos de adolescentes promotores de la salud programados (mínimo en el 10% de Centros de Salud).	1,177	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados anualmente.	6
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.2	Componente	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia.	Total de Jurisdicciones Sanitarias existentes.	236	Realizar la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en el total de las Jurisdicciones Sanitarias del País.	4
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.3	Actividad	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo realizadas.	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo programadas (mínimo en el 10% de las consultas de 1ra vez otorgadas en el año a población adolescente).	630,775	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo en población adolescente	1,557

INDICE: representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

175

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.4	Actividad	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas.	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas (mínimo 8 en el año).	256	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia GAIA	13
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.5	Propósito	Total de pacientes menores de 18 años con cáncer, vivos a diciembre de 2013 diagnosticados con cáncer en las UMAS's durante 2011	Total de pacientes menores 18 años que fueron diagnosticados con cáncer en las UMAS's durante 2011.	60	Porcentaje de Supervivencia global a 2 años de los menores de 18 años con cáncer atendidos en las Unidades Médicas Acreditadas (UMA's)	60
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.10	Componente	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud activos.	Total de Unidades Médicas existentes.	2,675	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud activos en las Unidades Médicas que realizan actividades de información entre sus pares.	8
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.11	Componente	Total de adolescentes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud acreditados.	Total de adolescentes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud activos.	5,350	Total de adolescentes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud acreditados.	15
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.12	Actividad	Total de detecciones de violencia en adolescentes realizadas.	Total de detecciones de violencia en adolescentes programadas (mínimo en el 5% de consultas de 1ra vez en el año, otorgadas a adolescentes).	315,388	Total de detecciones de violencia en adolescentes.	934
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.13	Actividad	Total de adolescentes con diagnóstico de su estado nutricional.	Total de adolescentes con diagnóstico de su estado nutricional programados (100% de los adolescentes que acuden a consulta de 1ra vez en el año).	6,307,755	Total de adolescentes con diagnóstico de su estado nutricional.	31,147
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.14	Actividad	Total de dosis de Hierro otorgadas a adolescentes.	Total de dosis de Hierro programadas a adolescentes (mínimo 1% de incremento a lo reportado en el 2011).	93,012	Ministración de Hierro a población adolescente.	280
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.1	Componente	Total de personal de salud capacitado en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia.	Total de personal de salud programado a capacitar en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia (mínimo un personal de salud por Unidad Médica y uno del nivel Jurisdiccional).	12,003	Total del personal de salud capacitado en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia.	63
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.2	Componente	Total de personal de salud de las Unidades Médicas capacitado en Prevención de la Violencia y el Maltrato en Niñas, Niños y Adolescentes.	Total de personal de salud de las Unidades Médicas programado a capacitar en Prevención de la Violencia y el Maltrato en Niñas, Niños y Adolescentes (mínimo un personal de salud por Unidad	11,767	Total del personal de salud de las Unidades Médicas capacitado en Prevención de la Violencia y el Maltrato en Niñas, Niños y Adolescentes.	63

INDICE representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

					Médica).			
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.3	Componente	Total de personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional capacitado en la formación y actualización de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS).	Total de personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional programado a capacitar en la formación y actualización de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS).	3,499	Total de personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional capacitado en la formación y actualización de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS).	36
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.6	Actividad	Número de personal de salud (médicos, enfermeras, trabajadoras sociales, etc.) capacitados por el CeCI.	Total de personal de salud adscrito a la SS por Entidad Federativa.	20	Porcentaje de personal de salud adscrito a la SS capacitado por el CeCI.	20
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.7	Componente	Número de madres capacitadas en técnicas de Estimulación Temprana	Total de madres capacitadas	80	Porcentaje de madres capacitadas en técnicas de Estimulación Temprana.	80
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.8	Actividad	Recursos ejercidos en las actividades de capacitación del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados en las actividades de capacitación del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos en actividades de capacitación realizadas en el Programa de Vacunación Universal.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.9	Componente	Población vacunada en Semanas Nacionales de Salud.	Población programada en Semanas Nacionales de Salud.	90	Cobertura del esquema de vacunación en adolescentes.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.10	Propósito	Total de medicamentos adquiridos para Semanas Nacionales de Salud	Total de medicamentos programados para Semanas Nacionales de Salud.	100	Escriba aquí la descripción del indicador para Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal (Vitamina A, Albendazol, sobres de vida suero oral)	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.11	Propósito	Número de personas a educar	Número de personas educadas	98	Identificar a la población usuaria de un Hospital que será educada en la estrategia Sigamos Aprendiendo en el Hospital, niños, jóvenes y adultos que por motivos de una enfermedad se encuentran en rezago educativo.	98
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.12	Actividad	Número de aulas planeadas	Número de aulas puestas en operación	100	Identificar la puesta en operación de aulas de la Estrategia Sigamos Aprendiendo en el Hospital.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.13	Propósito	Número de aulas a reforzar	Número de aulas reforzadas	100	Identificar el reforzamiento de aulas de la estrategia Sigamos Aprendiendo en el Hospital	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.1	Actividad	Total de visitas de supervisión y asesoría realizadas al personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional.	Total de visitas de supervisión y asesoría programadas al personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional.	1,408	Total de visitas de supervisión y asesoría al personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional.	72
1	Reducción de la Mortalidad	4.1.2	Actividad	Número de supervisiones a unidades médicas de primer	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención	25	Porcentaje de supervisiones realizadas a unidades médicas de	25

INDICE: representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General*

	Infantil			nivel de atención de la SS realizadas en el año.	de la SS programadas en el año.		primer nivel de la SS en la Entidad Federativa.	
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.4	Actividad	Número de unidades medicas supervisadas por el nivel estatal	Total de unidades medicas en cada Entidad Federativa	90	Porcentaje de supervisiones realizadas	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.6	Actividad	Recursos ejercidos para la adquisición de equipos de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la adquisición de equipos de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos en la adquisición de equipo de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.7	Actividad	Recursos ejercidos para la supervisión del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la supervisión del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos asignados para la realización de comisiones oficiales para supervisión del Programa de Vacunación Universal.	100

-----  
 -----  
 -----

178

ANEXO 5

DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartillas Nacionales de Salud del Adulto Mayor de 60 años y más	2.57	821.00	2,109.97
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartilla nacional de salud de 0 a 9 años	2.42	2,583.00	6,250.86
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartillas Nacionales de Salud Adolescentes de 10 a 19 años de edad	2.39	2,777.00	6,637.03
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartillas Nacionales de Salud Mujeres de 20 a 59 años de edad	2.45	1,322.00	3,238.90
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartillas Nacionales de Salud de Hombres de 20 a 59 años de edad	2.39	1,423.00	3,400.97
<b>TOTAL:</b>							<b>21,637.73</b>

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos (reactivos incluye: cepas, medios de cultivo y transporte, otros, capacitación y muestras de control de calidad)	1.00	155,975.00	155,975.00
<b>TOTAL:</b>							<b>155,975.00</b>

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

INDICE: representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

179

2

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Hibridación de ácido nucléico en microplaca Digene High. Risk HPV test (hc2).	14,000.00	75.00	1,050,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	11.50	7,500.00	86,250.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	7.00	7,500.00	52,500.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/ Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	10.00	7,500.00	75,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	7.50	7,500.00	56,250.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	8.00	7,500.00	60,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	37.04	100.00	3,704.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	12.33	356.00	4,389.48
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Tripticos Descripción complementaria: Triptico de Anticoncepción Postevento Obstétrico (APEO)	2.01	2,000.00	4,020.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Tripticos Descripción complementaria: Triptico informativo sobre vasectomía sin bisturí	2.01	6,000.00	12,060.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.12	Ramo 12-Apoyo Federal	Mantas Descripción complementaria: Banner acrílico de vasectomía sin bisturí	400.00	4.00	1,600.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.12	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud	15.00	1,000.00	15,000.00

INDICE: representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica

180

	Anticoncepción						
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.15	Ramo 12-Apoyo Federal	<p><b>Descripción complementaria:</b> Bolsa ecológica con mensaje impreso</p> <p>LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA</p> <p>Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg</p> <p>Envase con 2 comprimidos o tabletas.</p>	12.50	200.00	2,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Parche dérmico</p>	152.00	1,000.00	152,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.20	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Simulador clínico para cuidado del varón (diido)</p> <p><b>Descripción complementaria:</b> Producto de madera y/o plástico</p>	120.00	40.00	4,800.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>CONDON FEMENINO De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.</p>	54.99	3,000.00	164,970.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.25	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Simulador ginecológico de abdomen y pelvis (modelo pélvico)</p>	14,004.00	9.00	126,036.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.16	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA</p> <p>Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Ethinilestradiol 0.03 mg</p> <p>Envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)</p>	25.00	10,000.00	250,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.17	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSIÓN INYECTABLE</p> <p>Cada ampolla o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg</p> <p>Envase con una ampolla o jeringa prellenada de 0.5 ml</p> <p><b>Descripción complementaria:</b> Inyectable mensual</p>	30.00	25,000.00	750,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.17	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>NORETISTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA</p> <p>Cada ampolla contiene: Enantato de noretisterona 200 mg</p> <p>Envase con una ampolla de 1 ml.</p> <p><b>Descripción complementaria:</b> Inyectable bimensual</p>	34.00	13,500.00	459,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>Implante subdérmico</p> <p><b>Descripción complementaria:</b> Etonogestrel 68mg. Envase con un implante y aplicador</p>	1,300.00	650.00	845,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.19	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>Parche dérmico</p> <p><b>Descripción complementaria:</b> Norelgestromina-etinilestradiol, cada parche contiene norelgestromina 6.0mg/ Etinilestradiol 0.60mg. Envase con tres parches</p>	152.00	2,400.00	364,800.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.20	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>CONDON MASCULINO De hule látex. Envase con 100 piezas.</p>	132.00	700.00	92,400.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.22	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>DISPOSITIVOS Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.</p>	16.00	2,500.00	40,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.23	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>Diu medicado</p>	1,800.00	52.00	93,600.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.24	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>DISPOSITIVOS Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nuliparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y</p>	12.00	50.00	600.00

INDICE: representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica

181

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

				aplicador montable con tope cervical. Pieza.			
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Cartel ser adolescente.	6.00	5,000.00	30,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Mandil versión femenina (impresión en tela) órganos sexuales y reproductivos	49.00	50.00	2,450.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Mandil versión masculina (impresión en tela) órganos sexuales y reproductivos	49.00	50.00	2,450.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Consiste en: Polptico de derechos sexuales y reproductivos con pulsera y mochila	608.00	100.00	60,800.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Tarjeta con pulsera yquesexo.com.mx y libreta pasta gruesa	130.00	50.00	6,500.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Consistente en: Polptico combo anticonceptivo y carpeta con calculadora	250.00	80.00	20,000.00
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras volumen 11 número 1	47.07	30.00	1,412.10
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras Volumen 11 Num.2	47.07	30.00	1,412.10
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras Volumen 11. Num.3	47.07	30.00	1,412.10
<b>TOTAL:</b>							<b>4,892,915.78</b>

**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
3	Dengue	1.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Temefos granulado al 1% i.a. saco con 15 kg.	190.00	1,848.00	351,120.00
3	Dengue	1.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Se agrega diferencia al Temefos granulado al 1% i.a. saco con 15 kg.	134.96	1.00	134.96
3	Dengue	1.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida de acción residual caja de 5 kg con 200 sobres de 25 g	17,859.36	88.00	1,571,623.68
3	Dengue	1.3.3.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida adulticida organofosforado en base oleosa Tambos 208 litros	89,000.00	29.00	2,581,000.00
3	Dengue	1.3.3.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida adulticida organofosforado en base oleosa 2 Bidones de 10 litros	8,800.00	7.00	61,600.00
5	Tuberculosis	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos	40,122.75	1.00	40,122.75

INDICE: representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica

				Descripción complementaria: Tratamiento individualizado y/o estandarizado de segunda línea para pacientes con tuberculosis farmacorresistente				
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales Descripción complementaria: Producción y Multicopiado del spot de radio para la campaña de la Semana Nacional y de Reforzamiento de Vacunación Antirrábica Canina y Felina 2013	1,875.00	2.00	3,750.00	
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Carteles Descripción complementaria: CARTEL Tamaño: 60 x 90 cms IMPRESO a 4 x 0 tintas en couché 2c Brillante de 150 grs	5.13	500.00	2,565.00	
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Libro con páginas interiores impresas a 4x4 tintas en couché, 2 caras blanco de 90 grs. Forros impresos a 4x4 tintas en papel couché brillante. Acabado a caballo con grapa. Tamaño extendido 21.5 x 28	8.00	84.00	672.00	
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PENICILINA-LA: Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	283.80	61.00	17,311.80	
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Xilacina: 20 mg/ml. Frasco con 25 ml.	102.85	240.00	24,684.00	
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Tiletamina - Zolazepam 10%: Solucion Inyectable. Cada Frasco ampula contiene 250 mg de Clorhidrato de Tiletamina y 250 mg de Clorhidrato de Zolazepam. Diluyente c.b.p. 5 ml.	149.60	598.00	89,460.80	
12	Otras Enfermedades Transmítidas por Vector	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida de acción residual en granulos dispersables en agua caja de 5kg con 200 sobres de 25 gr	17,859.36	18.00	321,468.48	
12	Otras Enfermedades Transmítidas por Vector	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida de acción residual en granulos dispersables en agua caja de 5kg con 200 sobres de 25 gr Se ingresa dinero adicional para complementar la cantidad autorizada en este insumo	11,480.62	1.00	11,480.62	
<b>TOTAL:</b>								<b>5,076,994.09</b>

**X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES**

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1.11	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida de VIH	83.00	507.00	42,081.00
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1.6	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida de VIH	83.00	105.00	8,715.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas	2,696.75	470.00	1,267,472.50
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA, Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg.	2,516.25	1,373.00	3,454,811.25

INDICE: representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica

				Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,821.00	514.00	1,449,994.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	258.00	449,786.68
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ENFUVRTIDA SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg. Envase con 60 jeringas de 3 ml, 60 jeringas de 1 ml y 180 toallitas humedecidas con alcohol.	22,449.79	11.00	246,947.69
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	810.23	67.00	54,285.41
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,012.00	45.00	90,540.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	6,024.62	8.00	48,196.96
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	431.15	208.00	89,679.20
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	1,407.47	282.00	396,906.54
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,161.36	756.00	1,633,988.16
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA TABLETA MASTICABLE Cada tableta contiene: Didanosina 100 mg Envase con 60 tabletas.	500.00	16.00	8,000.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA, TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	6,570.00	10.00	65,700.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 cápsulas cada uno.	1,948.62	203.00	395,569.86

INDICE: representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	228.00	503,196.00	
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 100 tabletas.	392.00	79.00	30,968.00	
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg Envase con 30 cápsulas.	1,078.53	91.00	98,146.23	
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos.	5,761.17	11.00	63,372.87	
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	11.00	6,358.00	
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.21	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	23.00	40,097.28	
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.21	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	435.91	23.00	10,025.93	
<b>TOTAL:</b>								<b>10,454,838.76</b>

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 200 000- 1 000 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA BCG CON 10 DOSIS	91.00	1,871.00	170,261.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 5 µg Envase con 10 frascos ampula con dosis de 0.5 ml, con o sin conservador. Descripción complementaria: VACUNA ANTIHEPATITIS B 10 µg	10.50	19,080.00	200,340.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoides difterico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxoides tetánico purificado con	131.60	25,050.00	3,296,580.00

INDICE: representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

185

				<p>mayor o igual a 40 UI Toxoide pertussico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* Haemophilus influenzae Tipo b 10 µg (conjugado a la proteina tetánica) *Unidades de antigeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielitica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa. <b>Descripción complementaria:</b> VACUNA PENTAVALENTE (DPaT+VIP+Hib)</p>			
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	<p><b>VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPiÓN Y RUBÉOLA SUSPENSION INYECTABLE</b> Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubeola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) &gt; 3.0 log10 DICC50 o &gt; 1000 DICC50 o &gt; 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. <b>Descripción complementaria:</b> FRASCOS DE VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CON 10 DOSIS</p>	179.50	720.00	129,240.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.5.1	Ramo 12-Apoyo Federal	<p><b>VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA SOLUCIÓN INYECTABLE</b> Cada dosis de 0.5 ml contiene: Polisidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml <b>Descripción complementaria:</b> FRASCO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA POLIVALENTE CON 5 DOSIS</p>	475.20	378.00	179,625.60
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.11.1	Ramo 12-Apoyo Federal	<p><b>VACUNA DE REFUERZO CONTRA TETANOS, DIFTERIA Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa) SUSPENSION INYECTABLE</b> Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 8 µg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 8 µg Pertactina (Proteina de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3µg con o sin fimbrias tipos 2 y 3 5 µg Envase con 1 frasco ampula con una dosis de 0.5 ml. <b>Descripción complementaria:</b> VACUNA Tdpa EN MUJERES EMBARAZADAS</p>	120.00	6,250.00	750,000.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.9.1	Ramo 12-Apoyo Federal	<p><b>VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE</b> Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis) <b>Descripción complementaria:</b> FRASCO DE VACUNA ANTIHEPATITIS B 20 µg CON 10 DOSIS</p>	100.00	475.00	47,500.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	<p><b>VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSION</b> Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI</p>	64.67	19,650.00	1,270,765.50

INDICE: representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica

186

*[Handwritten signatures and marks]*

				<p>Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI                  Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI                  Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI                  Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI                  Envase con un tubo de plástico con 2 ml.  <b>Descripción complementaria:</b> VACUNA CONTRA ROTAVIRUS.                  EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.</p>			
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>VACUNA CONJUGADA NEUMOCOCCICA 13-VALENTE SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene:                  Sacáridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos                  1 - 2.2 µg                  3 - 2.2 µg                  4 - 2.2 µg                  5 - 2.2 µg                  6A - 2.2 µg                  6B - 4.4 µg                  7F - 2.2 µg                  9V - 2.2 µg                  14 - 2.2 µg                  18C - 2.2 µg                  19A - 2.2 µg                  19F - 2.2 µg                  23F - 2.2 µg                  Proteína diftérica CRM197 32 µg                  Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.   <b>Descripción complementaria:</b> VACUNA ANTINEUMOCOCCICA CONJUGADA.                  EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.</p>	183.82	18,690.00	3,435,595.80
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.8.1	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSION INYECTABLE                  Cada dosis de 0.5 ml contiene:                  Proteína L1 Tipo 16 20 µg                  Proteína L1 Tipo 18 20 µg                  Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.  <b>Descripción complementaria:</b> VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO</p>	168.06	7,850.00	1,319,271.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.9.1	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de Influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).  <b>Descripción complementaria:</b> FRASCOS DE 10 DOSIS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.</p>	560.00	2,000.00	1,120,000.00

INDICE: representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica

187

*[Handwritten marks and arrows]*

*[Handwritten mark]*

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.10.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). <b>Descripción complementaria:</b> FRASCO DE 10 DOSIS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	560.00	1,333.00	746,480.00
<b>TOTAL:</b>							<b>12,665,658.90</b>

<b>Gran total</b>	<b>33,268,020.26</b>
-------------------	----------------------

APÉNDICE

DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS ANEXO IV-PRORESPPO y ANEXO IV CONSEG) y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento  
(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		FPGC	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS APOYO FEDERAL FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO RECURSOS FINANCIEROS E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
<b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>													
1	Promoción de la Salud. Una Nueva Cultura	994,229.24	21,637.73	1,015,866.97	215,353.00	0.00	0.00	0.00	215,353.00	0.00	0.00	0.00	1,231,213.97
2	Escuela y Salud	136,500.00	0.00	136,500.00	124,990.00	0.00	0.00	0.00	124,990.00	0.00	0.00	0.00	261,490.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	242,908.00	0.00	0.00	0.00	242,908.00	0.00	0.00	0.00	242,908.00
4	Vive Sano, Regresa Sano	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
	<b>Total:</b>	<b>1,430,729.24</b>	<b>21,637.73</b>	<b>1,452,366.97</b>	<b>582,251.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>582,251.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,034,617.97</b>
<b>316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA</b>													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,350,539.52	0.00	1,350,539.52	135,615.00	0.00	0.00	0.00	135,615.00	0.00	0.00	0.00	1,486,154.52
2	SINAIVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1,500,000.00	755,975.00	2,255,975.00	380,513.04	999,863.96	0.00	0.00	1,380,377.00	0.00	0.00	0.00	3,036,352.00
	<b>Total:</b>	<b>2,850,539.52</b>	<b>755,975.00</b>	<b>3,606,514.52</b>	<b>516,128.04</b>	<b>999,863.96</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,615,192.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,812,706.52</b>
<b>313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL</b>													
1	Salud Mental	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	354,000.00	0.00	0.00	354,000.00	450,000.00	0.00	0.00	1,154,000.00
	<b>Total:</b>	<b>350,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>350,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>354,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>354,000.00</b>	<b>450,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,154,000.00</b>
<b>315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>													
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	286,025.00	16,999.00	0.00	0.00	303,024.00	0.00	0.00	0.00	303,024.00
	<b>Total:</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>286,025.00</b>	<b>16,999.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>303,024.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>303,024.00</b>

189

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	AFORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNFSS		FFGC	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS APOYO FEDERAL FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS ANEXO IV PROGRESPO E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	RECURSOS FINANCIEROS ANEXO IV CONSEG	RECURSOS FINANCIEROS	
<b>100 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA</b>													
1	Cáncer de Mama	3,810,447.61	0.00	3,810,447.61	498,138.00	0.00	0.00	0.00	498,138.00	780,999.46	0.00	0.00	5,098,585.07
2	Cáncer Cervicouterino	2,894,474.60	1,050,000.00	3,744,474.60	593,619.00	0.00	0.00	0.00	593,619.00	886,999.84	0.00	0.00	5,225,093.24
3	Ataque Patejo en la Vida	2,870,235.46	330,000.00	3,200,235.46	1,194,904.00	0.00	0.00	0.00	1,194,904.00	1,558,170.00	2,134,229.40	0.00	8,087,538.86
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	491,079.48	491,079.48	1,544,311.92	670,000.00	0.00	0.00	2,414,311.92	3,471,631.00	0.00	0.00	6,377,022.40
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	662,400.00	122,200.00	784,600.00	152,141.00	0.00	0.00	0.00	152,141.00	300,000.00	0.00	0.00	1,236,741.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,423,949.00	0.00	2,423,949.00	185,342.00	702,250.00	0.00	0.00	887,592.00	550,000.00	0.00	0.00	3,641,541.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	4,236.30	4,236.30	137,658.00	0.00	0.00	0.00	137,658.00	0.00	0.00	0.00	141,894.30
<b>Total:</b>		<b>12,481,506.67</b>	<b>1,997,816.78</b>	<b>14,458,622.45</b>	<b>4,286,113.92</b>	<b>1,572,250.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,858,363.92</b>	<b>7,558,800.10</b>	<b>2,134,229.40</b>	<b>0.00</b>	<b>30,086,418.17</b>
<b>000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES</b>													
1	Diabetes Mellitus	815,200.88	0.00	815,200.88	460,205.31	2,681,705.62	0.00	0.00	3,141,910.93	2,395,970.24	1,123,477.60	0.00	7,490,559.65
2	Riesgo Cardiovascular	3,075,348.00	0.00	3,075,348.00	652,756.70	468,295.70	0.00	0.00	1,121,052.40	1,800,002.48	0.00	0.00	5,996,402.88
3	Dengue	1,841,595.26	4,566,478.64	6,407,073.90	807,122.00	2,602,549.93	0.00	0.00	3,409,671.93	308,400.48	0.00	0.00	10,125,146.31
4	Envejecimiento	581,316.00	0.00	581,316.00	199,973.00	0.00	0.00	0.00	199,973.00	292,700.00	0.00	0.00	1,073,989.00
5	Tuberculosis	0.00	40,122.75	40,122.75	506,427.50	0.00	0.00	0.00	506,427.50	787,627.00	0.00	0.00	1,334,077.25
6	Pseudimo	788,748.00	0.00	788,748.00	60,000.00	5,000.00	0.00	0.00	65,000.00	13,620.00	0.00	0.00	867,368.00
7	Rabia y otras Zoonosis	504,000.00	138,443.60	642,443.60	1,105,136.20	655,668.00	0.00	0.00	1,760,824.20	132,756.00	0.00	0.00	2,526,025.80
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	933,293.00	0.00	933,293.00	108,722.00	0.00	0.00	0.00	108,722.00	0.00	0.00	0.00	1,042,015.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	706,543.01	213,095.64	0.00	0.00	919,638.65	2,100,000.00	0.00	0.00	3,019,642.65
10	Cáncer	0.00	0.00	0.00	242,169.00	0.00	0.00	0.00	242,169.00	200,000.00	0.00	0.00	442,169.00
11	Leprosia	0.00	0.00	0.00	51,690.00	0.00	0.00	0.00	51,690.00	10,000.00	0.00	0.00	61,690.00
12	Otras Enfermedades Transmitedas por Vector	25,200.00	332,949.10	358,149.10	9,460.00	3,000.00	0.00	0.00	12,460.00	6,017,780.00	0.00	0.00	6,386,369.10
<b>Total:</b>		<b>6,564,701.14</b>	<b>5,076,994.69</b>	<b>11,641,695.23</b>	<b>4,910,204.72</b>	<b>6,629,338.89</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>11,539,543.61</b>	<b>14,063,758.20</b>	<b>1,123,477.60</b>	<b>0.00</b>	<b>40,377,474.84</b>
<b>X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES</b>													
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	3,752,633.00	0.00	3,752,633.00	100,165.00	3,222.00	0.00	0.00	103,387.00	500,000.00	0.00	0.00	4,356,020.00
<b>Total:</b>		<b>3,752,633.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,752,633.00</b>	<b>100,165.00</b>	<b>3,222.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>103,387.00</b>	<b>500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,356,020.00</b>

190

*[Handwritten signatures and marks]*

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		FPGC	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS APOYO FEDERAL FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPPO RECURSOS FINANCIEROS E INSUMOS ANEXO IV APOYO FEDERAL	ANEXO IV CONSEG RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
<b>K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA</b>													
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	10,454,838.76	10,454,838.76	1,830,093.15	0.00	0.00	0.00	1,830,093.15	399,999.50	0.00	1,326,453.00	14,011,384.41
	<b>Total:</b>	<b>0.00</b>	<b>10,454,838.76</b>	<b>10,454,838.76</b>	<b>1,830,093.15</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,830,093.15</b>	<b>399,999.50</b>	<b>0.00</b>	<b>1,326,453.00</b>	<b>14,011,384.41</b>
<b>R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b>													
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	698,700.00	4,773,546.60	5,382,246.60	4,889,826.18	1,396,492.00	0.00	0.00	6,286,318.18	13,886,395.57	0.00	0.00	25,556,960.35
	<b>Total:</b>	<b>698,700.00</b>	<b>4,773,546.60</b>	<b>5,382,246.60</b>	<b>4,889,826.18</b>	<b>1,396,492.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,286,318.18</b>	<b>13,886,395.57</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>25,556,960.35</b>
	<b>Gran Total:</b>	<b>30,016,803.57</b>	<b>32,480,667.96</b>	<b>62,497,471.53</b>	<b>17,404,007.81</b>	<b>10,982,166.86</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>28,388,172.86</b>	<b>36,857,953.37</b>	<b>3,267,707.00</b>	<b>1,326,453.00</b>	<b>122,337,587.76</b>

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el *Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE*.

191

2

POR "LA SECRETARÍA"

Dr. Pablo Antonio Kuri Morales  
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete  
Director General de Promoción de la Salud

Dr. Jesús Felipe González Roldán  
Director General de Epidemiología

T.R. María Virginia González Torres  
Secretaria Técnica del Consejo Nacional  
de Salud Mental

Dr. Arturo Cervantes Trejo  
Secretario Técnico del Consejo Nacional  
para la Prevención de Accidentes

Dra. Prudencia Cerón Mireles  
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud  
Reproductiva

Dr. Miguel Ángel Lezama Fernández  
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y  
Control de Enfermedades

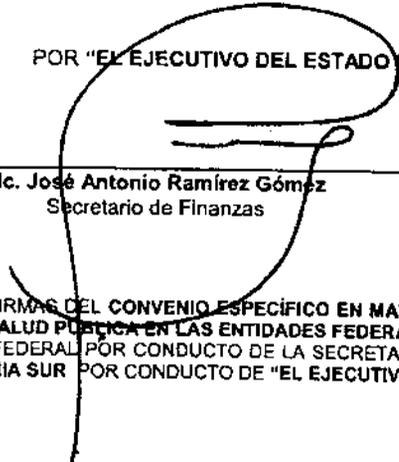
Mtra. Celsa Arreola Sevilla  
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control  
de las Adicciones

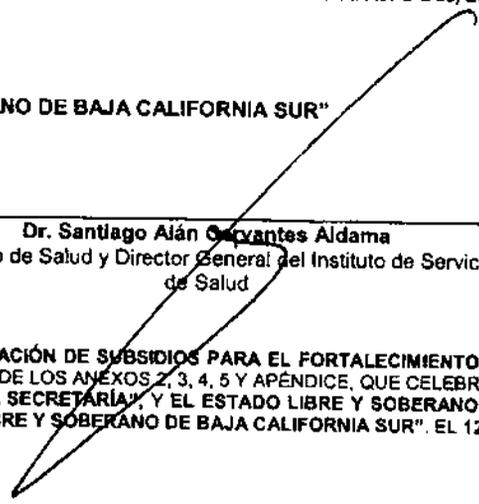
Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga  
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control  
del VIH/SIDA

Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz  
Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la  
Adolescencia

HOJA UNO DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS 2, 3, 4, 5 Y APÉNDICE, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR". EL 12 de marzo de 2013.

POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

  
\_\_\_\_\_  
Lic. José Antonio Ramírez Gómez  
Secretario de Finanzas

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Santiago Alán Cervantes Aldama  
Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios  
de Salud

HOJA DOS DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS 2, 3, 4, 5 Y APÉNDICE, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR". EL 12 de marzo de 2013.

2





# H. XIV AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



SANTA ROSALIA, BAJA CALIFORNIA SUR, MAYO 16 DE 2013.

**C. LIC. ARMANDO MARTINEZ VEGA.  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
PRESENTE.**

EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ BAJA CALIFORNIA SUR Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 121 FRACCION XIII DE LA LEY ORGANICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR ATENTAMENTE LE SOLICITO LA PUBLICACION DEL PUNTO UNICO DE ACUERDO DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 16 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE Y QUE A LA LETRA DICE:

## **ACUERDO**

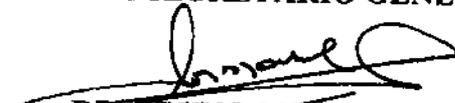
**UNICO:** DERIVADO DEL DECRETO NUMERO 2061 EMITIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2012, MEDIANTE EL QUE APROBO AL AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2012, LA CONTRATACION DE UN CREDITO DE HASTA POR \$50'000.000 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), A PAGAR EN UN PLAZO DE 20 AÑOS CON LAS O LA INSTITUCION FINANCIERA QUE OTORGARAN LAS MEJORES CONDICIONES CREDITICIAS, EN RELACION A LAS TASAS DE INTERES, PLAZOS, COBERTURAS FONDOS DE RESERVAS, MECANISMOS Y MODALIDADES DEL FINANCIAMIENTO, PARA SER DESTINADOS A INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS, Y PARA QUE AFECTARA COMO GARANTIA Y/O FUENTE DE PAGO, UN PORCENTAJE SUFICIENTE Y NECESARIO DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, Y, EN SU CASO, LOS INGRESOS Y DERECHOS QUE RECIBA POR CONCEPTO DE RAMOS, PROGRAMAS, INGRESOS O APORTACIONES FEDERALES Y QUE CONFORME A LA LEGISLACION APLICABLE, ESTEN DESTINADOS Y SE PUEDAN DESTINAR PARA EL PAGO DE

SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS, AFECTANDOLOS IRREVOCABLEMENTE EN UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION; SE APRUEBA UN AJUSTE AL MONTO PROBABLE O APROXIMADO QUE REFIERE EL ARTICULO 51, FRACCION IV, INCISO b), SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PREVISTO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, EN ESPECIFICO LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 1, FRACCION VII RELATIVO A LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS, PARTICULARMENTE EN SU PUNTO 7 QUE VERSA SOBRE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE EMPRESTITOS Y FINANCIAMIENTOS DIVERSOS, ESTIMANDOSE COMO CANTIDAD A INGRESAR LA DE \$50'000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N, Y NO LA DE \$18'000.000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) ESTABLECIDA ORIGINALMENTE EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, APROBADA POR ESTE HONORABLE CABILDO EN LA TRIGESIMA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012.



H. AYUNTAMIENTO DE MULEGE  
SECRETARIA GENERAL

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"**  
**EL SECRETARIO GENERAL.**

  
**DR. BRUNO MAYORAL LOPEZ.**

H. XIV AYUNTAMIENTO DE MULEGE, B.C.S.

mulege

### SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

EN EL PUERTO DE SANTA ROSALÍA, BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO **LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE**, CONSTITUIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE PALACIO MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE XIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULOS 117 Y 148 FRACCION IX INCISO a) Y 53 FRACCIONES VIII Y XXIII, 99, 108 Y 137 DE LA LEY ORGANICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ASI COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 18 Y 113 FRACCION XXXV Y 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE NUESTRO AYUNTAMIENTO, HAN SIDO CONVOCADOS A ESTA SEXTA SESION ORDINARIA, POR LO QUE SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL PASE LISTA DE ASISTENCIA.-EL SECRETARIO INFORMA AL CIUDADANO PRESIDENTE QUE HAY QUORUM LEGAL, EN VIRTUD DE HABERSE ESTABLECIDO SE INFORMA AL PRESIDENTE DE LA PRESENCIA DE NUEVE INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y DE ACUERDO A NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO... ISE DECLARA ABIERTA LA SESION! PARA CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DIA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESION, SE SOLICITA AL SECRETARIO DE LECTURA AL **ORDEN DEL DÍA: PRIMER PUNTO.-** TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA.- **SEGUNDO PUNTO.-** CORRESPONDENCIA RECIBIDA, **TERCER PUNTO.** SOLICITUD DE CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE MULEGE Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACION

H. XIV AYUNTAMIENTO DE MULEGE, B.C.S.

TRIBUNARIA; **CUARTO PUNTO.**- SOLICITUD DEL SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA DE DONACION DE TERRENOS PARA LA CREACION DE NUEVOS ESPACIOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO, PARA SU DISCUSION, VALORACION Y APROBACION EN SU CASO; **QUINTO PUNTO.**- SOLICITUD DEL SECRETARIO DE SALUD PARA LA REGULARIZACION Y ADJUDICACION DE DIVERSOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARIA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MULEGE; **SEXTO PUNTO.**- CREACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD; **SEPTIMO PUNTO.**- ASUNTOS GENERALES; **OCTAVO PUNTO.**- CLAUSURA; INMEDIATAMENTE SE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO EL ORDEN DEL DIA, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD EN RELACION A LOS PRESENTES CON NUEVE VOTOS, CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA PASAMOS AL **SEGUNDO PUNTO.**- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.- ENSEGUIDA SE DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA OF. ENVIADO POR UN GRUPO DE CIUDADANOS DE LA POBLACION DE GUERRERO NEGRO PARA QUE SE AUTORICE LA COLOCACION DE UN BUSTO Y UNA PLACA CONMEMORATIVA EN ALUSION AL HOMENAJE, DEL CIUDADANO PROFESOR JUAN ANTONIO CESEÑA URIAS ASI MISMO DE SU ESPOSA BLANCA EVELIA VALENZUELA ORDUÑO, ENSEGUIDA SE SOMETE A VOTACION DEL PLENO PARA QUE SE VAYA A REVISION Y SEGUIMIENTO POR LA COMISION DE NOMENCLATURA LA SOLICITUD YA EXPUESTA APROBANDOSE POR UNANIMIDAD EN RELACION A LOS PRESENTES CON NUEVE VOTOS, CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA PASAMOS AL **TERCER PUNTO.**- RATIFICACION Y ACTUALIZACION DEL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE MULEGE Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA; HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y HACE UN COMENTARIO REFERENTE A ESTE PUNTO Y DICE QUE HAY QUE

H. XIV AYUNTAMIENTO DE MULEGE, B.C.S.

mulege  
B.C.S.

MODIFICARLO PORQUE SI SE DAN CUENTA NO VAMOS A RATIFICAR EL CONTRATO QUE YA HAY SINO VAMOS A HACER UNO NUEVO; SOMETIENDOLO A VOTACION DEL PLENO DICHA MODIFICACION QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA; SOLICITUD DE ELABORACION DE CONTRATO DE COMODATO A CELEBRAR ENTRE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MULEGE Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA; HACE USO DE LA VOZ EL EDIL JORGE LUIS REYNOSO Y HACE LA OBSERVACION DE QUE QUEDE BIEN CLARO QUE EL EDIFICIO TIENE FINES DE VENTA PARA SOLVENTAR ALGUNAS NECESIDADES POR ESO EL CONTRATO NO DEBERA SER MAYOR DE UN AÑO PARA QUE ELLOS ESTEN INFORMADOS Y VAYAN BUSCANDO OTRO LUGAR DONDE INSTALARSE, ENSEGUIDA HACE USO DE LA VOZ EL EDIL GABRIEL Y DICE QUE EN LA DOCUMENTACION LO QUE EL PUDO PERCATAR ES DE QUE ELLOS ESTAN SOLICITANDO EL STATUS DADO QUE EN LA ANTERIOR ADMINISTRACION SE TOMO UN ACUERDO PARA VENDER ESE EDIFICIO Y ELLOS QUIEREN SABER EN QUE SITUACION ESTA ACTUALMENTE YO SUPONGO QUE AHÍ CORRESPONDE HACERLES DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTE AYUNTAMIENTO TAMBIEN TOMO LA DECISION DE HACERLO, ENSEGUIDA HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DICE QUE TIENEN EL ACUERDO Y LA VERSION DEL CABILDO ANTERIOR; YA INNESISTENTE EL ACUERDO DE COMPRA VENTA QUE HIZO EL CABILDO ANTERIOR Y NOSOTROS VAMOS A HACER UNA SOLICITUD DE UN COMODATO NUEVO Y EL REGIDOR JORGE COMO EL REGIDOR GABRIEL TIENEN RAZON EN SUS COMENTARIOS AQUÍ VAMOS HACER UN COMODATO NUEVO E INFORMARLES A ELLOS QUE DICHA SOLICITUD A SIDO APROBADA POR UN AÑO Y LO QUE NOSOTROS NECESITAMOS ES QUE SAQUEMOS EL ACUERDO PARA QUE SE NOS AUTORICE LA VENTA Y PARA QUE FINES SERIA Y NO NADA MAS DEL S.A.T. SINO TAMBIEN AL JUZGADO Y

H. XIV AYUNTAMIENTO DE MULEGE, B.C.S.

mulege  
AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL

ADUANAS Y A TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTRAN  
INSTALADAS AHÍ CON EL COMPROMISO DE ENTREGA DEL PRIMERO DE  
ENERO DEL DOS MIL TRECE PARA TODOS QUE LES PARECE QUE EN  
ESA CONSIDERACION SI LES PARECE QUE QUEDE EL ACUERDO Y YA  
LES ENVIAMOS A TODOS UN OFICIO Y POR ATENCION TAL VEZ  
PODAMOS FORMAR LA COMISION PORQUE ES IMPORTANTE QUE LA  
COMISION LE HAGA UNA VISITA AL S.A.T. Y A TODOS Y TAMBIEN  
OFRECERLES EL EDIFICIO EN VENTA, HACE USO DE LA VOZ EL EDIL  
GABRIEL Y DICE QUE AL LE GUSTARIA QUE AHORITA NADA MAS SE  
TRATARA EL TEMA DEL COMODATO Y EN OTRA SESION EN  
ESPECIFICO SE TOMARA EL ACUERDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
DICE QUE AHORITA VAMOS A APROBAR LA SOLICITUD DE COMODATO  
Y COMO PUNTO PARA OTRA SESION EN CONSECUENCIA DE ESTO  
SACAMOS EL ACUERDO Y LO ENVIAMOS A LOS DEMAS, ENTONCES  
SERIA POR UN AÑO CON EL COMPROMISO DE ENTREGA DEL TREINTA Y  
UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO  
ESTE PUNTO SE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO HACIENDO EL  
COMENTARIO EL SECRETARIO GENERAL QUE SE INCORPORA A LA  
SESION EL CUARTO REGIDOR ALVARO ZAPIEN CASTRO, APROBANDOSE  
POR UNANIMIDAD EN RELACION A LOS PRESENTES CON DIEZ VOTOS  
LA SOLICITUD DE CONTRATO DE COMODATO A CELEBRAR ENTRE EL  
HONORABLE DECIMO CUARTO AYUNTAMIENTO DE MULEGE Y EL  
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA INTEGRANDOSE POR UN  
AÑO CON EL COMPROMISO DE ENTREGA EL DIA TREINTA Y UNO DE  
DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE; CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL  
DIA PASAMOS AL **CUARTO PUNTO**.- SOLICITUD DEL SECRETARIO DE  
EDUCACION PUBLICA DE DONACION DE TERRENOS PARA LA CREACION  
DE NUEVOS ESPACIOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE MULEGE,  
PARA SU DISCUSION, VALORACION Y APROBACION EN SU CASO; EL



H. XIV AYUNTAMIENTO DE MULEGE, B.C.S.

EDIL GABRIEL DICE QUE DONDE SE ENCUENTRA LA UBICACIÓN EXACTA DEL TERRENO DE VIZCAINO PORQUE HAY UN TERRENO QUE COMPRO UN EX DIPUTADO FELIPE PRADO Y AL PARECER EXISTE UN CONFLICTO AHÍ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SE COMUNICA VIA TELEFONICA CON EL INGENIERO RICARDO CASTRO JUAREZ DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL Y PREGUNTA DONDE ESTA UBICADO EL TERRENO PARA DONACION DE VILLA ALBERTO ALVARADO, EL INGENIERO RICARDO CASTRO CONTESTA QUE EL TERRENO DE DONACION PARA EL EJIDO DE VILLA ALBERTO SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO FAVELA, LA EDIL YESENIA ZUAZO HACE EL COMENTARIO QUE ACABA DE RECIBIR UNA LLAMADA TELEFONICA DE LA DIPUTADA EDITH AGUILAR QUE SE ENCUENTRA CON EL DIRECTOR DE FOVISSSTE Y QUE LE ESTA PLANTEANDO EL PROBLEMA QUE HAY PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA ESCUELA SECUNDARIA AQUÍ EN SANTA ROSALIA EN LA COLONIA NUEVA SANTA ROSALIA Y QUE EL DELEGADO DE FOVISSSTE SE ENCUENTRA EN LA MEJOR DISPOSICION PARA APOYAR CON LA DONACION DEL TERRENO PERO NECESITAN SABER QUE SITUACION GUARDA EL TERRENO DE FOVISSSTE AQUÍ EN SANTA ROSALIA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SE COMUNICA POR VIA TELEFONICA CON EL DELEGADO DE FOVISSSTE EN EL ESTADO Y SE HACE EL COMPROMISO DE REVISAR CON EL DIRECTOR DE CATASTRO Y SINDICA MUNICIPAL EN QUE SITUACION SE ENCUENTRA EL TERRENO DE FOVISSSTE, DISCUTIDO ESTE PUNTO SE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO, LA SOLICITUD DEL SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA DE DONACION DE TERRENOS PARA LA CREACION DE NUEVOS ESPACIOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE MULEGE, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD EN RELACION A LOS PRESENTES CON DIEZ VOTOS, QUEDANDO COMO PUNTO DE ACUERDO; 1.- LA DONACION DE LA SUPERFICIE

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*



H. XIV AYUNTAMIENTO DE MULEGE, B.C.S.

SOLICITADA DE 6 000 M2 EN LA LOCALIDAD DE VILLA ALBERTO ALVARADO ARAMBURO UBICADO EN EL LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL No. 07 AL 22, MANZANA 118 Y AVENIDA ROMERILLO, FRACCIONAMIENTO VIZCAINO; 2.- CONTINUAR CON LA GESTION CON LOS PRESIDENTES DEL EJIDO ALFREDO V. BONFIL Y PALO VERDE RESPECTO A LA SUPERFICIE DE 12 000 M2 SOLICITADOS; 3.- EN RELACION A LA SUPERFICIE DE 12 000 M2 SOLICITADA PARA LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA COLONIA NUEVA SANTA ROSALIA, NO CONTAMOS CON LA RESERVA TERRITORIAL SOLICITADA, ASI MISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE FOVISSSTE CUENTA CON DOS PROPIEDADES. CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA PASAMOS AL **QUINTO PUNTO**.- SOLICITUD DEL SECRETARIO DE SALUD PARA LA REGULARIZACION Y ADJUDICACION DE DIVERSOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARIA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MULEGE; EL EDIL GABRIEL HACE UN COMENTARIO DE MANERA ECONOMICA Y DICE QUE EXISTE YA EN VILLA ALBERTO UNA DONACION UNA ESCRITURA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SALUD, HACE USO DE LA VOZ LA SINDICA MUNICIPAL LICENCIADA MILDRED Y DICE QUE A RAIZ QUE EL EDIL GABRIEL LE HICIERA EL COMENTARIO SOBRE DICHA SITUACION MENCIONADA SE PUSO A INVESTIGAR Y EL DIRECTOR DE REGISTRO PUBLICO LE HACE LLEGAR UN ESCRITO EN DONDE LE MANIFIESTA QUE NO HAY REGISTRO ALGUNO DE DICHA PROPIEDAD A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SALUD EN VILLA ALBERTO; EL EDIL GABRIEL DICE QUE EL NO TIENE INCONVENIENTE DE VOTAR A FAVOR DE ESTA PETICION INCLUSIVE SI SE DUPLICA LA ESCRITURA DE ESTA PROPIEDAD NO CREO QUE HAYA ALGUN PROBLEMA POR EL CONTRARIO RESULTA BENEFICIOSO YA QUE LA ORIGINAL ESTA DONADA POR 50 X 40 Y ESTA ES UNA DONACION DE 60 X 50 ES UN POCO MAS DICE QUE HACE EL COMENTARIO



H. XIV AYUNTAMIENTO DE MULEGE, B.C.S.

PORQUE EL PERSONALMENTE HIZO LA GESTION Y LE ENTREGO LOS PAPELES A LA SECRETARIA DE SALUD; DICE LA SINDICA MUNICIPAL QUE LO QUE PUDO HABER PASADO ES QUE NO LO HAYAN INSCRITO DICHA PROPIEDAD, DISCUTIDO ESTE PUNTO SE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA SOLICITUD DEL DOCTOR SANTIAGO ALAN CERVANTES ALDAMA SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO PARA LA REGULARIZACION Y ADJUDICACION DE LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA INSTITUCION UBICADOS EN LAS DELEGACIONES DE GUERRERO NEGRO, VILLA ALBERTO ALVARADO ARAMBURO, ASI COMO TAMBIEN EL INMUEBLE UBICADO EN LA ZONA DE LA COLONIA MEZA FRANCIA DE ESTE PUERTO; APROBANDOSE POR UNANIMIDAD EN RELACION A LOS PRESENTES CON DIEZ VOTOS; ENSEGUIDA CONTINUAMOS CON EL **SEXTO PUNTO**.- CREACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD; INCIA LA PRESENTACION POR EL LICENCIADO EN EDUCACION FISICA MARIO ALFREDO GASTELUM ROMERO, TERMINADA LA PRESENTACION E INICIA LA DISCUSION, HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y HACE EL COMENTARIO QUE UNA DE LAS VENTAJAS QUE TIENE LA CREACION DE ESTE INSTITUTO ES QUE SE PUEDEN BAJAR RECURSOS DIRECTAMENTE DE LA FEDERACION EN BENEFICIO PARA LOS JOVENES DE NUESTRO MUNICIPIO Y TAMBIEN PODER COLABORAR Y PARTICIPAR CON EL ESTADO EN OTROS PROGRAMAS, ENSEGUIDA HACE USO DE LA VOZ EL EDIL GABRIEL GARCIA, PREGUNTA QUE DE ACUERDO AL ORGANIGRAMA SERIAN SEIS JOVENES LOS QUE INTEGRARAN ESTE INSTITUTO, EL LICENCIADO MARIO ALFREDO DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL LE DICE QUE ES CORRECTO PERO QUE EN LA MEDIDA QUE ESTO VAYA AVANZANDO SE PUEDEN IR CUBRIENDO LAS AREAS OBTIAMENTE REPRESENTADA POR UN JOVEN LO IDEAL SERIA QUE USTEDES COMO CABILDO PUDIERAN HACER PROPUESTAS DE

*[Handwritten scribbles and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

H. XIV AYUNTAMIENTO DE MULEGE, B.C.S.



JOVENES QUE PUDIERAN INTEGRAR LA CREACION DEL INSTITUTO, AHORITA LO IMPORTANTE ES EMPEZAR POR LA CABEZA QUIEN SERIA EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DEL INSTITUTO, EL EDIL GABRIEL DICE QUE DE LO QUE SE PUEDE DAR CUENTA ES QUE YA SE ESTAN FORMANDO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO PORQUE YA LE HAN DADO CAPACITACION, PERO DEJAN FUERA DE TODA POSIBILIDAD DE CONCURSO A LOS JOVENES DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES EN DONDE QUIERA HAY JOVENES VALIOSOS Y CAPACITADOS, EL LICENCIADO MARIO ALFREDO DICE QUE DE HECHO ESTO FUE IDEA DE ESTOS JOVENES QUE ELLOS SE ACERCARON A LA DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL Y PLANTEARON LA POSIBILIDAD DE QUE SE PUDIERAN FORMAR ESTE INSTITUTO AQUÍ EN NUESTRO MUNICIPIO Y UNO DE LOS MUCHACHOS FUE EL QUE ME CONTACTO CON LA LICENCIADA ARLETH Y DE AHÍ EMPEZAMOS A COORDINAR Y A VER LOS PUNTOS , VIENE LA LICENCIADA ARLETH A SANTA ROSALIA CAMINAMOS JUNTO CON ELLA Y PREGUNTA QUE COMO ESTA ORGANIZADA LA JUVENTUD AQUÍ Y LE DIGO QUE REALMENTE LA JUVENTUD NO ESTA ORGANIZADA LA VERDAD ES QUE SE TOMO EN CUENTA A ESTOS JOVENES PORQUE ELLOS FUERON LOS QUE EMPEZARON PICANDO PIEDRAS PARA HACER ESTO, PERO IGUAL EN USTEDES ESTA QUE SEA EL O CUALQUIER OTRO JOVEN POR ESO NO HAY NINGUN PROBLEMA YO ESTOY HACIENDO LA PROPUESTA DE ESTE JOVEN PORQUE EL INSTITUTO LO INVITO A LA PAZ Y EL MISMO INSTITUTO LO INVITO A PUEBLA NO HAY NINGUN COMPROMISO CON EL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD QUE TENGA QUE SER ÉL PERO LA PROPUESTA SE DIO PORQUE CUBRE CIERTO REQUISITO PERO NO ES NINGUN OTRA COSA SIMPLEMENTE ES UNA PROPUESTA; HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DICE QUE LO QUE HA TENIDO ESTE MUCHACHO ES INICIATIVA PROPIA Y

*[Handwritten scribbles and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

H. XIV AYUNTAMIENTO DE MULEGE, B.C.S.

mulege

PREGUNTA AL LICENCIADO MARIO ALFREDO DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL QUE SI CUANTO TIEMPO LLEVA ESTE MUCHACHO EN ESTE PROYECTO Y QUE SI TIENE UN HORARIO, SI TIENE UN COMPROMISO O ALGUNA OBLIGACION, EL LICENCIADO CONTESTA QUE EL TIENE UN COMPROMISO MORAL NADA MAS Y DE HECHO ÉL ESTA TERMINANDO SUS ESTUDIOS Y EN OCASIONES POR LOS MISMOS ESTUDIOS NO LE PERMITE ESTAR MUCHO TIEMPO, YA QUE AHORITA ESTA PREPARANDO SUS ULTIMOS EXAMENES PERO TAMBIEN ESTA OTRO MUCHACHO QUE VA Y LE AYUDA INCLUSO ESE MUCHACHO YA TIENE LOS TREINTA AÑOS YA NO TIENE NADA QUE VER CON EL INSTITUTO YA QUE NO ENTRA POR LA EDAD PERO LO HACE PORQUE LE GUSTA INCLUSIVE NOS AYUDO HACER LA PROYECCION Y QUE LO UNICO QUE EL ESPERA ES SABER QUE EL INSTITUTO SE FORMO Y QUE FUI TANTITA PARTE DE EL, ENSEGUIDA HACE USO DE LA VOZ EL EDIL JULIO DICE QUE UNA VEZ QUE SE APRUEBE LA CREACION DEL INSTITUTO PREGUNTA SI ESTE MUCHACHO QUE ESTA COMO PROPUESTA SE PUEDE CAMBIAR O SE VA A QUEDAR ETERNAMENTE AHÍ O QUE VA A PASAR, EL LICENCIADO MARIO ALFREDO LE DICE QUE EN ESTE PROGRAMA LA JUVENTUD SE ACABA A LOS VEINTINUEVE AÑOS, EL EDIL JULIO DICE QUE A LO QUE EL SE REFIERE ES QUE SI ESTE MUCHACHO TIENE VEINTICINCO Y NO FUNCIONA LE FALTARIAN CUATRO, EL LICENCIADO MARIO ALFREDO LE DICE QUE COMO CABILDO TIENEN TODA LA FACULTAD DE LLAMARLO A CUENTAS PORQUE NUESTRA RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS AL ESTAR AL FRENTE DE UNA DIRECCION ES QUE TODA CAMINE BIEN; EL EDIL ALEJANDRO HACE USO DE LA VOZ Y DICE QUE NADIE TIENE DERECHO DE APARTAR A NADIE DEL DERECHO DE ALGO, CUANDO LOS JOVENES ESTAN EN UN DESARROLLO O EN UNA PREPARACION ELLOS VAN ADQUIRIENDO OTRO TIPO DE HERRAMIENTAS PERO A LA VEZ ESTAN

H. XIV AYUNTAMIENTO DE MULEGE, B.C.S.

mulege

UN TANTO REZAGADOS LA VERDAD LA GENTE JOVEN TRAEN OTRO ROLLO Y MAS LO QUE ESTAN EN LA FORMACION PROFESIONAL Y LA VERDAD A LA GENTE JOVEN MUCHAS VECES NO LES PERMITIMOS QUE ACTUEN POR EJEMPLO LA GENTE JOVEN QUE VIENE CADA AÑO QUE ESTUDIA FUERA AHORITA YA CONTAMOS AQUÍ CON UN INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR QUE YA HAY MENOS JOVENES QUE NO SALEN POR LA MISMA SITUACION ECONOMICA PERO HAY UNA CUESTION LOS JOVENES QUE SALEN NO TIENEN NINGUNA VINCULACION CON LOS JOVENES DE AQUI Y ESA VA HACER UNA DE LAS TAREAS MUY IMPORTANTE QUE VA A TENER ESTE INSTITUTO YO CREO QUE LO QUE SE TIENE QUE HACER ES DARLE APERTURA A ELLOS Y PONER LAS REGLAS QUE COMO GENTE NORMATIVA DE ESTE CUERPO SE PONGAN A PRUEBA TODO MUNDO A PARTICIPADO EN UNA ASOCIACION CIVIL O POR LO MENOS PUEDAN TENER ALGUNA EXPERIENCIA Y CADA COSA NO ES ETERNA HAY QUE PONER UNA MESA DIRECTIVA QUE CONLLEVA UN AÑO O DOS AÑOS Y CREAME QUE LOS MISMOS JOVENES SE VAN A PONER CONTRAPISA PERO VA HACER UNA COMPETENCIA NORMAL ENTRE ELLOS MISMOS Y EN LUGAR DE PONERLES NOSOTROS CIERTAS REGLAS DEBEMOS PROPICIAR QUE ELLOS ATERRICEN SUS IDEAS NUEVAS QUE TRAEN; HACE USO DE LA VOZ EL EDIL MIGUEL Y FELICITA AL LICENCIADO MARIO ALFREDO DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL POR SU PROPUESTA Y QUE SE TOME EN CUENTA A LOS JOVENES, DICE QUE CUANDO EL FUE DELEGADO EN MULEGE PUEBLO LE TOCO LA PARTICIPACION DE UN GRUPO DE JOVENES QUE DE HECHO TODAVIA TIENEN SU TARJETA DE PLAN JOVEN EN VARIAS OCASIONES LOS CITABAN A LA CIUDAD DE LA PAZ A REUNIONES Y SIEMPRE ANDABAN BATALLANDO POR NO HABER LA MANERA DE CÓMO IR PORQUE EN EL AYUNTAMIENTO NUNCA HABIA RECURSOS A VECES SE CONSEGUIAN CARROS PRESTADOS Y SE

H. XIV AYUNTAMIENTO DE MULEGE, B.C.S.

mulege  
2011  
2012

COOPERABA CON LA GASOLINA PARA QUE LOS JOVENES PUDIERAN IR AHORITA LOS JOVENES PUEDEN TENER LA OPORTUNIDAD CON ESTA PROPUESTA DEL PROFESOR MARIO DE QUE PUEDAN SOBRESALIR Y NO NADA MAS APOYARLOS EN EL DISCURSO PORQUE EN EL DISCURSO SE APOYA AL DEPORTE A LOS JOVENES A LOS ANCIANOS A LAS MUJERES EMBARAZADAS A LOS DISCAPACITADOS PERO YA EN LA VIDA REAL SON PURAS PROMESAS DE CAMPAÑA Y REITERA SU APOYO PARA LO QUE SE OFREZCA PARA ESTE PROYECTO EN EL GOBIERNO FEDERAL HAY CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PROGRAMAS SOCIALES Y AQUÍ EN EL ESTADO HAY UNO O DOS Y A VECES NO FUNCIONAN Y LA VERDAD PROFESOR LA DIRECCION QUE USTED REPRESENTA ES UNA DIRECCION MUY COMPLICADA PORQUE DE ELLA DEPENDEN MUCHAS DIRECCIONES Y LA VERDAD LO FELICITO; ENSEGUIDA HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y COMENTA QUE COINCIDE CON LOS COMENTARIOS COMO LO DICE EL COMPAÑERO ALEJANDRO AQUÍ ES LA CREACION DEL INSTITUTO ES LA PARTE CENTRAL AHORITA Y NECESITAMOS DECIDIR SI SE CREA O NO Y EN UNA SESION POSTERIOR VEMOS PERFILES Y QUE BUENO QUE SEA ESTE CABILDO QUIEN TENGA EL ACIERTO DE PODER POR LO MENOS A LOS JOVENES LAS HERRAMIENTAS Y OPORTUNIDAD DE DESARROLLAR Y CRECER YA QUE HA HABIDO UN NULO APOYO Y CON ELLOS COLABORAR Y VER QUE PODEMOS HACER JUNTOS, HACE USO DE LA VOZ EL EDIL JORGE LUIS REYNOSO YO CREO QUE DEL DISCURSO HAY QUE PASAR A LOS HECHOS Y DE QUE MANERA DEMOSTRANDOLES HOY AQUÍ APROBANDO LA CREACION DE ESTE INSTITUTO Y EN OTRA SESION YA VEREMOS QUIENES SERAN LOS QUE LO INTEGREN; EL EDIL CARLOS RAUL LYLE, PREGUNTA SI SE ESTA PARTIENDO QUE SI NO HAY NINGUNA DIRECCION DE LA JUVENTUD O NINGUN AREA DONDE ESTA INVOLUCRADA LA JUVENTUD, EL LICENCIADO MARIO LE CONTESTA

H. XIV AYUNTAMIENTO DE MULEGE, B.C.S.

mulegé

QUE SI EN LA DIRECCION DEL DEPORTE SE ATIENDEN A NIÑOS, JOVENES, ETCETERA, PERO NO HAY NINGUNA DIRECCION QUE SE INVOLUCRE DIRECTAMENTE CON LOS JOVENES; EL EDIL ALVARO ZAPIEN PREGUNTA AL LICENCIADO MARIO ALFREDO QUE SI UNICAMENTE SE PUEDE CREAR UN INSTITUTO DE LA JUVENTUD MUNICIPAL QUE SI NO PUEDE HABER DELEGACIONALES PARA QUE LOS JOVENES DE LAS DIFERENTES DELEGACIONAL TAMBIEN TENGAN OPORTUNIDAD DE BENEFICIARSE CON ESTOS PROGRAMAS; EL LICENCIADO MARIO LE CONTESTA QUE SI DEL MUNICIPAL SE VAN A DERIVAR LOS REPRESENTANTES A NIVEL DELEGACIONAL TODOS LOS JOVENES DE DOCE AÑOS A VEINTINUEVE AÑOS DE EDAD PUEDEN PARTICIPAR EN ESTE PROGRAMA; EL EDIL ALEJANDRO HACE LA OBSERVACION QUE SERIA BUENO QUE PUNTUALIZARAN PORQUE CREO QUE HAY UN MAL ENTENDIDO NO PROPIAMENTE TIENE QUE QUEDAR EL MUCHACHO EL CUAL SE ESTA PROPONIENDO, EL EDIL GABRIEL DICE QUE NO HAY NINGUN MAL ENTENDIDO QUE EL HECHO DE PEDIR INFORMACION SE TORNA A UNA DISCUSION MAS, SIMPLEMENTE PEDIR INFORMACION VER EL ORGANIGRAMA SI LAS SEIS PERSONAS SE VAN A DESIGNAR O CLARO POR LOS COMENTARIOS ME DOY CUENTA QUE ESTE JOVEN YA TIENE CIERTA FORMACION PERO ME QUEDA CLARO QUE DE ACUERDO AL ORGANIGRAMA PODEMOS PLATICARLO Y HACER PROPUESTAS NO PASA NADA ES SOLO PEDIR INFORMACION PARA NOSOTROS SABER LO QUE ESTAMOS HACIENDO PORQUE ES UN INSTITUTO Y AQUÍ LO DICE MUY CLARO ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO ESTO QUIERE DECIR QUE TENEMOS UNA RESPONSABILIDAD AL CREARLO NO NADA MAS ES LEVANTAR LA MANO Y AHÍ ESTUVO NO POR ESO NECESITAMOS LA INFORMACION, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE COINCIDE CON TODOS LOS COMPAÑEROS PORQUE NUNCA

H. XIV AYUNTAMIENTO DE MULEGE, B.C.S.

mulegé

SE HA HECHO NADA POR LOS JOVENES Y QUE NO ES MALO PEDIR O COMENTAR PORQUE SOBRE LA INFORMACION QUE TENGAMOS VAMOS A DECIDIR, DISCUTIDO Y AGOTADO ESTE PUNTO SE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA CREACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD APROBANDOSE POR UNANIMIDAD EN RELACION A LOS PRESENTES CON DIEZ VOTOS CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA PASAMOS AL **SEPTIMO PUNTO.-** ASUNTOS GENERALES; COMO PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, HACE USO DE LA VOZ EL EDIL MIGUEL ANGEL CARRILLO, HACE UN COMENTARIO PARA TODOS LOS COMPAÑEROS Y SINDICA MUNICIPAL Y DICE QUE EN MULEGE PUEBLO LAS OFICINA DE S.A.P.A. SE ENCUENTRA EN UN EDIFICIO QUE ANTES ERA HOSPITAL Y NO SE SABE EN QUE CONDICIONES ESTA ESE INMUEBLE SE REHABILITO Y SE LIMPIO Y LAS OFICINAS DE S.A.P.A. SE INSTALARON AHÍ PORQUE ANTES S.A.P.A. RENTABA UN LOCAL AL CIUDADANO JAVIER AGUIAR, ESE MISMO EDIFICIO TAMBIEN SE HABILITO COMO BIBLIOTECA CUANDO ESTABA DE GOBERNADOR NARCIZO SE LO SOLICITE DE MANERA VERBAL SE PIDIO PARA QUE FUERA OCUPADO POR ALGUNAS AREAS DE LA DELEGACION Y SE MANDO A LA BIBLIOTECA AHÍ PORQUE LA BIBLIOTECA Y CASA DE LA CULTURA DE MULEGE ESTABA EN MUY MALAS CONDICIONES Y AL PARECER SE HIBA A DEMOLER QUE HASTA EL MOMENTO NO SE HA LLEVADO A EFECTO ESO, EN UNA OCASIÓN VINIENDO AL API AQUÍ EN SANTA ROSALIA SE ENTREGARON COMPUTADORAS A TODAS LAS DELEGACIONES MENOS A LAS DE MULEGE Y PREGUNTE QUE SI LA DELEGACION DE MULEGE NO CONTABA O QUE PASABA Y LA RESPUESTA FUE QUE NOSOTROS NO TENIAMOS UN ESPACIO QUE ERA POR ESO QUE NO NOS DABAN COMPUTADORAS A LA DELEGACION DE MULEGE ENTONCES DE AHÍ VINO LA TAREA DE HABILITAR UN ESPACIO EN ESE EDIFICIO EN DONDE ESTABAN LOS CONSULTORIOS

H. XIV AYUNTAMIENTO DE MULEGE, B.C.S.

mulege

PORQUE SE TIENE LA VOLUNTAD EN MULEGE TENIA MUCHOS PROBLEMAS DE LUZ , INTERNET PORQUE YA HABIA CENTRO DE COMPUTO POR EL CENTRO COMUNITARIO PERO COMO NUNCA HABIA LUZ LOS JOVENES NO PODIAN HACER TAREAS Y NO FUNCIONABA POR LO MISMO NO HABIA LUZ, NO HABIA INTERNET ENTOCES EL S.A.P.A. ES EL QUE ESTA PAGANDO LA LUZ DE TODO EL EDIFICIO ELLOS TIENEN EL CONTRATO PERO LA VERDAD NO SE A NOMBRE DE QUIEN ESTA EN ESE EDIFICIO ESTA BIBLIOTECA, SEP, A LO QUE VOY ES QUE SI SE VA A FORMAR EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DELEGACIONAL MAS ADELANTE, SERIA IMPORTANTE QUE SI ESE EDIFICIO ES DEL ESTADO SE LO SOLICITARAMOS PARA QUE NOS QUEDA A MULEGE ESTAN LAS OFICINAS DE S.A.P.A ESTA LA BIBLIOTECA Y TAMBIEN PODRIA SERVIR PARA ESPACIOS DE OTRAS NUEVAS CREACIONES LA VERDAD QUE MULEGE NO TIENE NI DONDE HACER LA PROPIA DELEGACION EN DONDE SE ENCUENTRA LA DELEGACION ES DE INAH POR ESO NO SE HA PODIDO RESTAURAR ESA DELEGACION YA SE HIZO UN LEVANTAMIENTO PARA QUE QUEDARAN LAS OFICINAS DIGNAS Y NO SE HA LLEVADO A CABO ENTONCES ES IMPORTANTE QUE EL DELEGADO QUE ESTA AHORITA EN CONJUNTO CON TODOS NOSOTROS SOLICITEMOS UNA DELEGACION PORQUE EN TODOS LOS LUGARES SE HA HECHO VIZCAINO, GUERRERO NEGRO Y MULEGE NADA PEDIMOS Y PEDIMOS Y HASTA AHORITA SEGUIMOS BATALLANDO ENTONCES SERIA MUY IMPORTANTE TOCAR ESE PUNTO Y TAMBIEN LA CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA YA HAY UNA PERO NO ESTA EN CONDICIONES ADECUADAS, COMO SEGUNDO PUNTO HACE USO DE LA VOZ EL EDIL CARLOS RAUL LYLE, Y DICE QUE EL TIENE UNA SOLICITUD DE PARTE DE COPE PARA EL RETIRO DE CHATARRA (JUEGOS) A UN COSTADO DENTRO DE LA MISMA CUADRA QUE ESTA UBICADA ALREDEDOR DEL KIOSKO DEL INFONAVIT MISMOS QUE

H. XIV AYUNTAMIENTO DE MULEGE, B.C.S.

mulege  
1987  
2000

SERIAN CAMBIADOS POR JUEGOS NUEVOS COMPROMETIENDOSE EL PRESIDENTE MUNICIPAL A LLEVAR A CABO LA GESTION CON LOS RESPONSABLES DE COPE, TERCER PUNTO; HACE USO DE LA VOZ EL EDIL JORGE LUIS REYNOSO Y DICE MI PRIMER ASUNTO SERIA REFERENTE A LA AUDITORIA CUANDO SE PODRIA VER ESE ASUNTO, EL SEGUNDO SERIA LA PROPUESTA DE OBRAS DEL DOS MIL DOCE NO PASO POR AQUÍ A FINALES DEL DOS MIL ONCE Y ME GUSTARIA VER QUE HAY Y SI SE PODRIA OPINAR ALGO AL RESPECTO Y EL OTRO SERIA UNA REVISION AL TRANSPORTE URBANO QUE TAN COSTEABLE SERIA PARA EL AYUNTAMIENTO MANTENER EL SERVICIO SI NOS DA O NO O SI ESTARIAMOS EN CONDICIONES DE CONCESIONARLO LA IDEA ES QUE LA CIUDADANIA TENGA UN BUEN SERVICIO Y VER SI NO ES TANTA CARGA PARA EL AYUNTAMIENTO ESE TEMA SI LO PUDIERAMOS VER EXCLUSIVAMENTE CON SU RESPECTIVO ANALISIS Y SOBRE ESA INFORMACION TOMAR UNA DECISION LA QUE MAS LE CONVENGA AL AYUNTAMIENTO Y CLARO A LA CIUDADANIA Y QUE ESA DECISION A FINAL DE CUENTAS VA A GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD PARA LA CIUDADANIA ATRAVEZ DEL AYUNTAMIENTO O ATRAVEZ DE A QUIEN SE LE CONCEIONE, POR AQUÍ TAMBIEN TRAIGO APUNTADO UN ASUNTO DE RAFAEL MURUA ES UN JOVEN QUE TRAE UN PROYECTO DE RADIO FM QUE SERIA BUENO DARLE SEGUIMIENTO Y DARLES SU ESPACIO A LOS JOVENES PARA QUE PUEDAN EXPRESAR SUS IDEAS Y MANIFIESTEN SUS INQUIETUDES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE USO DE LA VOZ Y DICE QUE SERIA BUENO RETOMAR PARA LA SEMANA QUE ENTRA PONER UNA FECHA CLARO SI SE ACUERDA PARA VER BIEN REFERENTE A LOS TEMAS DE LAS DOS AUDITORIAS DEL AYUNTAMIENTO Y DEL S.A.P.A. CON SUS RESPECTIVAS DECISIONES QUE SE TENGAN QUE TOMAR AHÍ Y EL TEMA DEL TRANSPORTE URBANO, EN LO REFENTE A LA PROGRAMACION DE OBRAS, LAS

H. XIV AYUNTAMIENTO DE MULEGE, B.C.S.

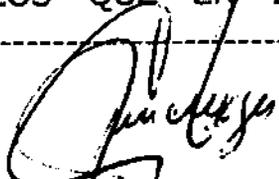
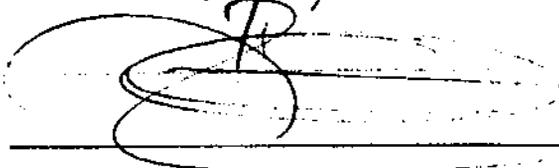
LAMPARAS BIENEN EN LA PROGRAMACION DE OBRAS MAÑANA ESTARAN LOS RECURSOS AQUÍ PARA LO QUE ES TODO EL ANDADOR Y LAS LAMPARAS DE AHÍ QUE SON BASTANTES CASI SON NUEVAS O REHABILITARLAS Y UBICARLAS EN LUGARES QUE HAGAN FALTA, LA SEMANA QUE ENTRA VIENE UNA REVOLVEDORA HACER UNA OBRA PARA EL AYUNTAMIENTO POR LA CALLE DE LOS BOMBEROS HAY MUCHOS HOYOS Y NO ES JUSTO SE PODRIA HECHAR UNA MEZCLA AHI, Y PEDIRLES QUE NO LAVEN TIRAN TODA EL AGUA A LA CALLE, EL EDIL GABRIEL DICE QUE A TRAVEZ DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO HACER UN ATENTO AVISO A TODA LA CIUDADANIA EN GENERAL EN VIZCAINO ES LO MISMO LAVAN EL PISO CON EL AGUA ES UN CRIMEN SE HACE UN CHARCO EN LA CALLE PASAN LOS CARROS Y SE HACEN LOS HOYOS NO LES CUESTA LA REPARACION DE LAS CALLES NO LES CUESTA NADA Y EL AGUA ADEMAS FALTA QUE NI LA PAGUEN HAY QUE NOTIFICARLOS Y QUE TOMEN CONCIENCIA POR AHÍ ESTA LA OFICINA DE LA CULTURA DE AGUA PERO TAMBIEN ESTA INAVITADA. EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE EL COMENTARIO REFERENTE A LA COMPARECENCIA DE FUNCIONARIOS Y DICE QUE SE PUEDE HACER UN CALENDARIO, TOMANDO LA PALABRA EL EDIL GABRIEL Y DICE QUE SERIA CONVENIENTE INICIAR CON EL DE SEGURIDAD PUBLICA; TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DICE QUE EL ES DE LA IDEA QUE EL FUNCIONARIO COMPAREZCA Y QUE PODAMOS DIALOGAR Y APORTAR CREO QUE YA ES NECESARIA ESA PARTE. CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA PASAMOS AL **OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA EN VIRTUD QUE HA SIDO DESAHOGADO EL PUNTO SE DAN POR CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SEXTA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE ÇABILDO SIENDO LAS **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES 16 DE ENERO DEL DOS MIL DOCE,****



H. XIV AYUNTAMIENTO DE MULEGE, B.C.S.

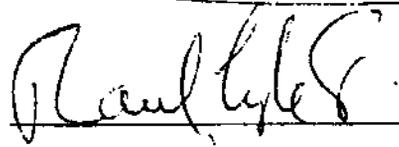
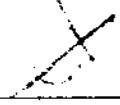
FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, -----

C. LIC. GUILLERMO SANTILLAN MEZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

  
-----  


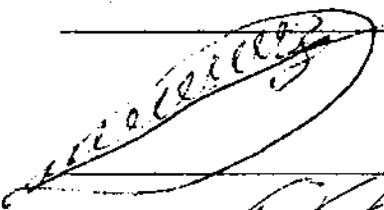
C. LIC. ELENA MILDRED AMADOR RIVERA.  
SINDICA MUNICIPAL.

C. CARLOS RAUL LYLE FRITCH.  
PRIMER REGIDOR.

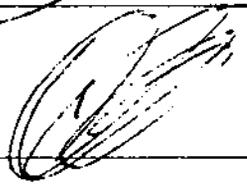
  
-----  


C. ALEJANDRO FIDEL ROMERO GOMEZ.  
SEGUNDO REGIDOR

C. JULIO CESAR ALVARADO TERAN.  
TERCER REGIDOR.



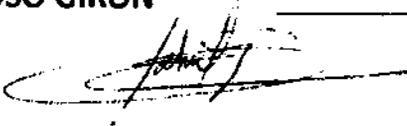
C. ALVARO ZAPIEN CASTRO.  
CUARTO REGIDOR.



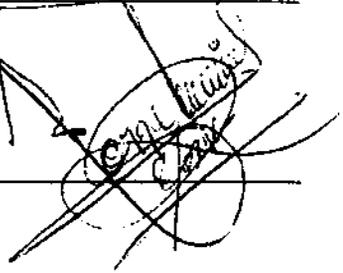
C. JESUS YESENIA ZUAZO MEZA.  
QUINTA REGIDORA.



C. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CARRILLO.  
SEXTO REGIDOR.



C. LIC. JORGE LUIS REYNOSO GIRON





H. XIV AYUNTAMIENTO DE MULEGE, B.C.S.



**SEPTIMO REGIDOR**

**C. GERTRUDIS SORAYA GAXIOLA WARNER  
OCTAVA REGIDORA.**

Falta Asistencia.

**C. GABRIEL GARCIA ARAIZA  
NOVENO REGIDOR**

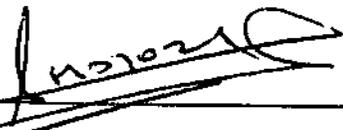
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 121  
FRACCIONES VY X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA SUR Y ARTICULO 20 FRACCION XXIV DEL REGLAMENTO  
INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ, HACE:

**C O N S T A R**

**Y CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA  
SACADA DE SU ORIGINAL Y CONSTA DE DIECIOCHO FOJAS UTIL DE FRENTE  
TAMAÑO CARTA, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL MUNICIPIO. EL CUAL  
TUVE A LA VISTA Y QUE COTEJO CONFORME A LA LEY. DOY FE.**

PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA  
PRESENTE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SANTA ROSALIA, MUNICIPIO DE  
MULEGE, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL  
MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.



  
C. DR. BRUNO MAYORAL LOPEZ.  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL  
H. XIV AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ,  
BAJA CALIFORNIA SUR.



**PODER EJECUTIVO**

**MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN XXIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, 8, 16, 21, 22, 24 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; ARTÍCULO 12, 13 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y**

### **CONSIDERANDO**

El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, en su Eje Rector 1, Desarrollo Social y Calidad de Vida, dentro de los Programas y Servicios de Educación Básica con fines de desarrollo social, con el objeto de complementar la formación integral de los educandos y fortalecer la operación y articulación de programas que apoyen e impacten de manera positiva el aprendizaje de los alumnos y alumnas de Escuelas Públicas del Estado de Baja California Sur; el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación Pública, ha venido operando el Programa Estatal de Subsidio a la Educación, el cual consiste en la entrega de útiles y uniformes escolares a los alumnos de los niveles de preescolar y primaria de Escuelas Públicas del Estado de Baja California Sur.

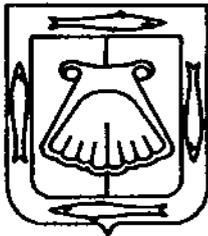
Por lo anteriormente expuesto, y con el objeto de establecer los procedimientos, plazos y demás disposiciones para la adecuada operación del Programa Estatal de Subsidio a la Educación; en uso de las facultades que me otorgan las disposiciones constitucionales y legales antes mencionadas, he tenido a bien expedir los siguientes:

### **LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE SUBSIDIO A LA EDUCACIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR**

#### **ARTÍCULO 1.- OBJETIVO**

##### **1.1 Objetivo General del Programa**

Contribuir al apoyo económico de familias sudcalifornianas que cuenten con niños y niñas cursando la Educación Preescolar y Primaria de todas las Escuelas Públicas del Estado, mediante el otorgamiento de vales canjeables por útiles y uniformes escolares que permitan coadyuvar para una Educación de Calidad durante el Ciclo Escolar 2013-2014.



**PODER EJECUTIVO**

### **1.2. Objetivo Específico de los Lineamientos**

Establecer los procedimientos para la entrega de vales de útiles y uniformes escolares a los niños y niñas del nivel de educación primaria que se encuentren inscritos en Escuelas Públicas del Estado.

Entrega de vales de útiles escolares a niños y niñas del nivel de preescolar que se encuentren inscritos en escuelas públicas del Estado.

## **ARTÍCULO 2.- DISPOSICIONES GENERALES**

### **2.1 Cobertura**

El Programa es de carácter estatal, contempla a todas las Escuelas Públicas de los Niveles de Educación Preescolar y Primaria establecidas en el territorio del Estado de Baja California Sur.

### **2.2. Sujetos del Programa**

#### **2.2.1 Población Objetivo**

La población objetivo del programa son los niños y niñas de Escuelas Públicas del Estado en los siguientes niveles educativos:

Preescolar: niños y niñas que se encuentren cursando de 1ro a 3er año.

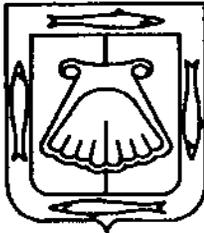
Primaria: niños y niñas que se encuentren cursando de 1ro a 6to año.

#### **2.2.2 Padres de familia o tutores**

Toda aquella persona que sea los responsables de la recepción, uso y destino final del vale canjeable por uniforme y útiles escolares.

#### **2.2.3 Servidores públicos**

Funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Dirección de Educación Básica, de Servicios Regionales, Supervisores de las Zonas Escolares de cada Municipio, Directores de los Planteles Educativos y docentes y toda aquella persona que intervenga en el proceso de asignación, distribución y entrega de los vales a los beneficiarios del Programa, señalados como Servidores Públicos de acuerdo al Artículo 2 de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur.



**PODER EJECUTIVO**

## **2.3 Características de los apoyos**

### **2.3.1 Tipo de Apoyo**

#### **a) Apoyo técnico**

La Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, brindará el apoyo de asesoría técnica y dará seguimiento en la implementación de las acciones que se realicen para el desarrollo del proceso de asignación, distribución y entrega de los vales de útiles y uniformes escolares.

De manera paralela realizará acciones de manera conjunta con las autoridades de la Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para la distribución y entrega de los vales escolares.

#### **b) Apoyo económico**

Los recursos del Programa son asignados en el Presupuesto de la Secretaría de Educación Pública, mediante un Subsidio Estatal y serán utilizados única y exclusivamente para la operación del Programa, de conformidad con éstos Lineamientos.

Se entregará un vale de útiles escolares y de uniformes escolares con un valor de \$200.00 pesos y \$325.00 pesos respectivamente para cada niño de primaria.

Se entregará un vale de útiles escolares con un valor de \$200.00 pesos para los niños de preescolar.

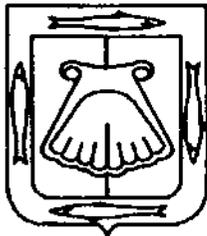
Los vales entregados tendrán una vigencia del 1 de agosto al 15 de noviembre de 2013.

## **2.4.-Beneficiarios**

### **2.4.1 Elegibilidad (requisitos y restricciones)**

Los beneficiarios del Programa de Subsidio a la Educación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar inscritos a escuelas públicas del Estado, cursando los niveles educativos de preescolar y primaria.**
- b) El padre de familia o tutor deberá presentar copia de identificación oficial en el Plantel Educativo para la entrega del vale correspondiente.**



**PODER EJECUTIVO**

## 2.5 Transparencia (métodos y procesos)

La Dirección de Administración y Finanzas será la responsable de la asignación, distribución y entrega de los vales escolares, con el apoyo de la estructura administrativa de la Dirección de Educación Básica, a través de los niveles de primaria y preescolar mediante los siguientes procesos:

### a) Asignación:

Se considerará la base de datos de los planteles educativos de los niños registrados por grado y grupo en el área de certificación escolar y la prescripción de los primeros grados.

### b) Distribución

Se entregarán a los Supervisores Escolares los paquetes de vales correspondientes a los planteles educativos de cada Zona Escolar.

En los Municipios de Mulegé, Loreto, Comondú y Los Cabos se harán llegar a los servicios regionales para su entrega a los supervisores de cada zona escolar.

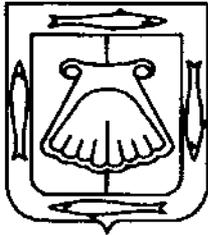
### c) De la entrega

La entrega de los vales se realizará por los supervisores de las zonas escolares a los directivos de los planteles educativos, mediante formato establecido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Los directivos de las escuelas serán los responsables de la entrega de los vales a los padres de familia o tutores, solicitando como únicos requisitos los establecidos en éstos lineamientos.

Los supervisores de las zonas escolares deberán solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas los vales necesarios para los niños de nuevo ingreso, así como realizar la devolución de los vales sobrantes, como los comprobantes de recibo firmados por los padres de familia, durante los 15 días hábiles siguientes al periodo establecido para la entrega en los planteles educativos.

La Dirección de administración y Finanzas será la responsable de la entrega de los vales en aquellos casos que los alumnos fueran inscritos con posterioridad al periodo establecido para la entrega en los planteles educativos, siempre y cuando sea dentro del periodo de vigencia del vale.



PODER EJECUTIVO

### ARTÍCULO 3.- DERECHOS Y OBLIGACIONES

#### a) De los beneficiarios

Recibir el vale de acuerdo a la población objetivo, sin ninguna acción o restricción por parte de los servidores públicos encargados de su entrega.

El padre o tutor deberá recoger el vale durante los 30 días hábiles en el plantel educativo donde se encuentra inscrito su hijo(a), a partir de la fecha establecida por las autoridades responsables del Programa.

Canjear el vale en los establecimientos autorizados durante el periodo de vigencia del mismo ya que si se presenta con posterioridad no se podrá hacer valido su canje.

En caso de que el vale presente alguna tachadura o enmendadura deberá entregarlo en la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública para el canje correspondiente.

Aquellos niños que hayan cambiado de localidad, el padre o tutor deberán hacerlo saber en el nuevo plantel educativo para la solicitud correspondiente a la Dirección de Administración y Finanzas.

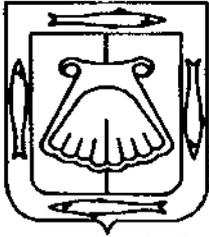
#### b) Institucionales

- Otorgar los vales a todos padres de familia que tengan a sus hijos en los planteles educativos de preescolar y primaria de escuelas públicas del Estado.
- Entregar el vale durante los 30 días hábiles en el plantel educativo.
- Entregar los vales necesarios para los niños de nuevo ingreso.
- Respetar la vigencia del vale para el canje de los mismos.

### ARTÍCULO 4.- PROHIBICIONES

#### a) De los beneficiarios:

- No se podrá aceptar o recibir dinero en efectivo o por productos diferentes al del concepto del vale.
- El vale no podrá ser transferible a terceros.



PODER EJECUTIVO

c) De la institución:

- Entregará el vale sin ningún tipo de acción o solicitud de beneficio a cambio de dicha entrega.
- No se sustituirá ningún vale dañado si no es presentado para su canje en la Dirección de Administración de Finanzas de la Secretaría de Educación Pública.

## ARTÍCULO 5.- LINEAMIENTOS ESPECIFICOS A PROVEEDORES

### 5.1 Requisitos:

Podrán participar todos aquellos proveedores del Estado que cumplan con lo siguiente:

- a) Cumplir con los requisitos fiscales establecidos en el Artículo 22 Fracción III de los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Estatal.
- b) Presentar copia de la Inscripción del Registro Federal de Contribuyentes que expide la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- c) En caso de ser persona física, presentar identificación oficial con fotografía; en caso de ser persona moral presentar copia del acta constitutiva que así lo acredite.
- d) Presentar comprobante de domicilio.
- e) Carta de no adeudo expedida por la Secretaría de Finanzas.
- f) Llenar formato de solicitud de participación en el Programa.
- g) Firmar carta compromiso.

Aquellos proveedores que se encuentren inscritos en el régimen de pequeños contribuyentes deberán de presentar Notas de Venta que así lo acredite.

### 5.2 Derechos y obligaciones:

a) De la Institución

- Convocar y difundir a los proveedores que deseen participar en el programa siempre y cuando cumplan con los requisitos señalados en los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Estatal.
- Recibir documentación de los proveedores para registrarse en el padrón de proveedores autorizados.
- Expedir constancia de proveedor autorizado a los proveedores que hayan cumplido en tiempo y forma con los requisitos.



## PODER EJECUTIVO

- Expedir al proveedor formato para la entrega de folios de vales, así como requisitos de presentación de documentos para trámite de pago.
- Realizar el pago a proveedores a los 4 días hábiles, posteriores a los de la entrega de la factura.
- Dar a conocer a los padres de familia el padrón de proveedores autorizados para canje de los vales.

### b) De los Proveedores

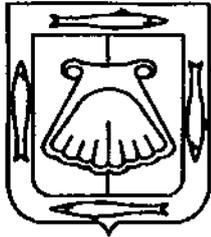
- Podrán canjear los vales durante todo el periodo de vigencia del vale.
- Deberán presentar los requisitos señalados en estos lineamientos en la Dirección de Administración y Finanzas durante el periodo previamente establecido para ello.
- Deberán de tener a la vista en sus locales el certificado de proveedor autorizado expedido por la Secretaría de Educación Pública.
- Deberán entregar la mercancía al momento de recibir el vale.
- Deberán presentar la factura o en su caso nota de venta para el trámite de pago en la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública.
- Para el cobro de la factura o nota de venta deberá presentar en ventanilla copia de identificación oficial o en su caso tener cuenta bancaria a su nombre para su depósito correspondiente.

### 5.3 Prohibiciones

- Condicionar la aceptación del vale por artículos de ciertas marcas y/o calidad, entendiéndose que el 100% de la mercancía en existencia es sujeta de ser canjeada (ya que se considera el vale como pago en efectivo).
- Aceptar o recibir el vale por una cantidad menor a la estipulada en el mismo vale.
- Aceptar o recibir el vale por dinero en efectivo o por productos diferentes al del concepto del vale.
- Recibir vales por un concepto diferente al del giro del negocio.

### 5.4 Procedimiento para trámite de pago

El Proveedor deberá presentar la siguiente documentación para su trámite de pago en la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública de la siguiente manera:



PODER EJECUTIVO

1. La factura vigente deberá contener los siguientes requisitos fiscales establecidos en el Artículo 22 Fracción III de los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Estatal:

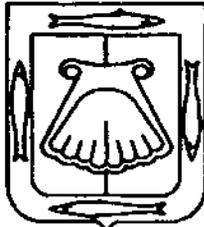
- a) Nombre, denominación o razón social.
- b) Domicilio Fiscal.
- c) Tener impresa la cédula de identificación fiscal.
- d) Tener impresa la fecha de la impresión y la vigencia de la factura, para personas morales o personas físicas con actividad empresarial.
- e) Número de folio.
- f) Fecha de expedición.
- g) Cantidad o clase de mercancías o descripción del servicio que amparan precio unitario y valor total y no tener tachaduras ni enmendaduras.
- h) El importe total consignado, en número y letra, así como el monto de los impuestos que en los términos de las disposiciones fiscales deben trasladarse.

En caso de ser pequeños contribuyentes deberán presentar notas de venta, la cual deberán de contener lo siguiente:

- Nombre.
- Domicilio Fiscal.
- Registro Federal de Contribuyente.
- Número de folio.
- Fecha de expedición.
- Cantidad o clase de mercancías o descripción del servicio que amparan precio unitario y valor total y no tener tachaduras ni enmendaduras.
- El importe total consignado, en número y letra.

2. El llenado de la factura será a nombre de:

**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR (EDUCACIÓN)**  
**DIRECCIÓN: ISABEL LA CATÓLICA E IGNACIO ALLENDE**  
**CÓL. CENTRO C.P. 23000**  
**LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR**  
**RFC: SFG-931220-5S3**



PODER EJECUTIVO

3. Anexo a la factura o nota de venta, se deberán de presentar los vales y una relación original con cuatro copias, correspondientes a los folios que amparan el total de los vales de la factura.

Los proveedores que se encuentren en los Municipios de Los Cabos, Comondú, Mulegé y Loreto que no puedan entregar la documentación en la Ciudad de la Paz, podrán entregarla en la oficina de Servicios Regionales de la Secretaría de Educación Pública, ubicada en cada uno de los Municipios del Estado.

#### **ARTÍCULO 6.- DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN**

La Secretaría de Educación Pública promoverá la implementación de procedimientos que contribuyan a la difusión del Programa, así como de consulta e información, para impulsar la transparencia y rendición de cuentas.

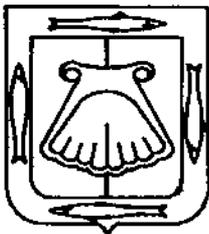
Se realizarán estrategias de difusión en los medios de comunicación y promoción en espacios sociales y culturales, así como dentro de la comunidad escolar e institucional con el fin de promover los objetivos y logros de la operación del Programa.

#### **ARTÍCULO 7.- RESULTADOS Y SEGUIMIENTO**

La Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, llevará a cabo el control interno que permita emitir informes del funcionamiento y operación del Programa, así como dar el seguimiento adecuado de las anomalías detectadas hasta su total solución.

#### **ARTÍCULO 8.- QUEJAS Y DENUNCIAS**

Cualquier irregularidad, queja, denuncia, sugerencia o reconocimiento de la ciudadanía en general, se podrá realizar ante la Dirección de Administración y Finanzas de manera personal, escrita, telefónica o por correo electrónico exclusivo para este Programa, que se dará a conocer en la página oficial de la Secretaría de Educación Pública.



PODER EJECUTIVO

## TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, a los 7 días del mes de mayo del año 2013.

**ATENTAMENTE  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR**

**SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO**

**ARMANDO MARTÍNEZ VEGA**

**SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA**

**ALBERTO ESPINOZA AGUILAR**

**SECRETARIO DE FINANZAS**

**JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ**

**OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO**

**RAFAEL GALLO RODRÍGUEZ**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEÑOR LICENCIADO  
MARCO ANTONIO CEPEDA ANAYA  
SECRETARIO DE LA SECCIÓN DE TRÁMITE  
DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y  
DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
P R E S E N T E

El Tribunal Pleno, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió la acción de inconstitucionalidad 36/2012 promovida por la Procuraduría General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, en los siguientes términos:

***“PRIMERO. Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.***

***SEGUNDO. Se declara la invalidez de los artículos 280 BIS y 280 TER, ambos del Código Penal del Estado de Baja California Sur; y del artículo 148, fracciones I, párrafo segundo y VI, del Código de Procedimientos Penales del mismo Estado, publicados en el Boletín Oficial de la entidad el dieciséis de mayo de dos mil doce y, en vía de consecuencia, la de los artículos 279, 280 y 281, de aquel ordenamiento, para los efectos precisados en el último considerando de este fallo, en la inteligencia de que dicha declaración de invalidez surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso del Estado de Baja California***



***TERCERO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Estado de Baja California Sur y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta”.***

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE

Como se advierte, el Tribunal Pleno determinó que la declaración de invalidez decretada surta sus efectos con motivo de la notificación de los puntos resolutivos del fallo al Congreso del Estado de Baja California Sur, por lo que le solicito gire instrucciones para que a la

brevidad se practique la citada notificación, incluso al titular del Poder Ejecutivo de esa entidad federativa.

Asimismo, con el objeto de dar cumplimiento a lo determinado por el Tribunal Pleno en su sesión privada celebrada el doce de abril de dos mil diez, le solicito que remita a esta Secretaría General de Acuerdos copia certificada del documento en el que conste la notificación que se realice al Congreso y al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur.



**Atentamente**

México, D. F., a 21 de mayo de 2013

SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

**LICENCIADO RAFAEL GOELLO CETINA**

- C.c. p. SEÑOR MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA. Para su conocimiento.  
C.c. p. LICENCIADO DAVID ESPEJEL RAMÍREZ. Subsecretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal.  
Para su conocimiento.

En México, Distrito Federal, a veintiuno de mayo de dos mil trece, el suscrito licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Pleno en sesión de este día, al resolver la acción de inconstitucionalidad 36/2012, promovida por la Procuraduría General de la República, **C E R T I F I C A**: que el anterior documento es copia fiel compulsada de su original que corresponde al oficio **SGA/MOKM/91/2013**, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal, debidamente sellada, cotejada y rubricada; se expide para los efectos legales que haya lugar, en una foja útil. Doy fe.

SGA/JMGV-1

DER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
CONTRAVERSIA  
ACCIONES

# **AVISOS Y EDICTOS**





# **BOLETIN OFICIAL**

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.**

**Dirección:**

**SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA**

**Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num. 0140883  
Características 315112816**

**Condiciones:**

**(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES)**

**CUOTAS**

**EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:**

## **I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES:**

**NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS  
VIGENTES EN EL ESTADO**

<b>POR UN TRIMESTRE</b>	<b>5</b>
<b>POR UN SEMESTRE</b>	<b>10</b>
<b>POR UN AÑO</b>	<b>15</b>

**NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES**

<b>NÚMERO DEL DÍA</b>	<b>0.75</b>
<b>NÚMERO EXTRAORDINARIO</b>	<b>1</b>
<b>NÚMERO ATRASADO</b>	<b>1</b>

## **II.- INSERCIONES:**

<b>1.- PUBLICACIÓN A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTÓNOMOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO A DEPENDENCIAS FEDERALES Y MUNICIPIOS, POR PLANA</b>	<b>10</b>
<b>2.- PUBLICACIÓN A PARTICULARES POR PLANA</b>	<b>16</b>

**TARIFAS AUTORIZADAS POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE DERECHOS  
Y PRODUCTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

**NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU  
IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.**

**TIRAJE: 200**

**IMPRESO: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.**

**RESPONSABLE: Manuel Guillermo Cota Castro**